INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. ICCU 663 DE 2022

CORRESPONDIENTE AL CONTRATO DE OBRA No. ICCU 535 DE 2022

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL AL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VÍA QUE CONDUCE DESDE EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE PULI HASTA LA INSPECCIÓN DE SAN NICOLÁS DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE RIOSECO, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA".

INFORME MENSUAL No. 5

Del 04 al 31 de mayo del 2023

ACINCO INGENIERIA S.A.S – EMPRESA DE BENEFICIO DE INTERES COLECTIVO -BIC

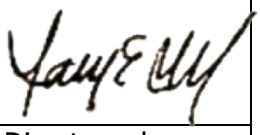
BOGOTA, 10 DE JUNIO DE 2023

TABLA DE CONTENIDO

1 INTRODUCCIÓN 5
2 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO 5
2.1 Localización 5
2.2 Conectividad, Área de Influencia y Beneficios 7
2.3 Estado inicial de la vía 8
2.4 Características técnicas del proyecto 10
3 INFORMACIÓN CONTRATO DE OBRA 15
3.1 Información general contrato de obra 15
3.2 Actividades ejecutadas en el mes 16
3.2.1 Componente Técnico 16
3.2.1.1 Evaluación cumplimiento de las obligaciones contractuales 16
3.2.1.2 Seguimiento y Control al Cronograma de Obra. 46
3.2.1.3 Acciones y medidas correctivas solicitadas por la Interventoría: 48
3.2.1.4 Actividades Ejecutadas en el Mes por el Contratista. 52
3.2.1.5 Ajustes, complementación, apropiación y/o actualización realizada por el contratista a los diseños existentes entregados por la entidad. 67
3.2.2 Componente Social 69
3.2.2.1 Verificación del Plan de Gestión Social del Contratista. 69
3.2.3 Componente Ambiental 78
3.3 Seguimiento Ítems No Previstos 87
4 Reportes ejecución mensual contrato de obra 88
4.1 Informe semanal 88
4.2 Maquinaria y Equipo Contrato de Obra 89
4.3 Personal, Control Aporte Legales y Seguridad Social Contrato de Obra 92
4.4 Informe Financiero y Presupuestal Contrato de Obra 104
4.5 Estado General del Tiempo 106
4.6 Resumen Ensayos de Laboratorio 106

4.7 Seguimiento Garantías y Seguros Contrato de Obra109
4.8 Seguimiento al Plan de Calidad Contrato de Obra110
4.8.1 Seguimiento al Factor de Calidad de Obra (Plan de Gerencia)112
4.9 Otros documentos seguimiento mensual114
4.9.1 Seguimiento a la inversión del Anticipo114
4.10 Seguimiento Plan de Manejo de Trafico118
4.11 Informe del Programa Anual de Caja – PAC Contrato de obra.....120
5 Información contrato de interventoría121
5.1 Información general del contrato de interventoría121
5.2 Descripción de las actividades realizadas por el Interventor.....122
5.3 Actividades Personal de Interventoría127
5.4 Informes especialistas y profesionales135
5.5 Informe del Programa Anual de Caja – PAC Contrato de Interventoría139
5.6 Información otros programas y aplicativos según pliegos de condiciones Contratos de Obra e Interventoría144
5.6.1 Contrato de obra144
5.6.2 Contrato de interventoría147
6 Reportes ejecución mensual contrato de interventoría149
6.1 Equipo y vehículos Contrato de Interventoría149
6.2 Personal, Control Aportes Legales y Seguridad Social Contrato de Interventoría 151
6.3 Informe Financiero y Presupuestal Contrato de Interventoría157
6.4 Seguimiento Garantías Contrato de Interventoría159
6.5 Seguimiento al Plan de Calidad Contrato de Interventoría160
6.5.1 Estado de inspección y ensayos.....161
6.5.2 Control de Salidas No Conformes.....162
6.5.3 Control Cuadro Control Técnico162
6.6 Otros Documentos seguimiento mensual.....163

6.6.1 Seguimiento a la inversión del Anticipo163
6.6.2 Seguimiento Programa de Inversión del Anticipo165
6.6.3 Actas de Comité de Obra166
6.6.4 Actas de Reunión166
7 Conclusiones y recomendaciones166
8 Anexos168
8.1 Correspondencia.....168
8.2 Registro fotográfico del avance de las obras.....169
8.3 Registro fotográfico Componente Social179
8.4 Registro Fotográfico componente SST.....181
8.5 Bitácora del mes correspondiente183

Elaboró	J. Sebastián Pérez	Revisó:	Esteban López	Aprobó	Nancy Mora
Firma		Firma		Firma	
Cargo	Residente Interventoría	Cargo	Coordinador de Proyecto	Cargo	Directora de Interventoría

1 INTRODUCCIÓN

El Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca (ICCU) mediante concurso de méritos abierto No. ICCU-CM-019 DE 2022, adjudicó el Contrato de Interventoría No. ICCU-663 del 2022 a ACINCO INGENIERIA SAS cuyo objeto es "*INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL AL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VÍA QUE CONDUCE DESDE EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE PULI HASTA LA INSPECCIÓN DE SAN NICOLÁS DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE RIOSECO, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA I*", durante el período comprendido entre el 01 de diciembre del 2022 y 31 de diciembre de 2023.

Así, este informe se desarrolla en cumplimiento de la cláusula 10 del literal C "OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL INTERVENTOR" del referido contrato, celebrado entre el INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA y ACINCO INGENIERIA SAS, que establece:

> *"Cumplir con la entrega de informes mensuales e informes semanales del contrato, con la periodicidad establecida al inicio de los mismos y los demás informes que se requieran en el desarrollo del contrato."*.

De esta manera, se incluye el resumen de las labores y actividades desarrolladas por ACINCO INGENIERIA SAS durante el período del presente informe, de conformidad con lo establecido en el contrato.

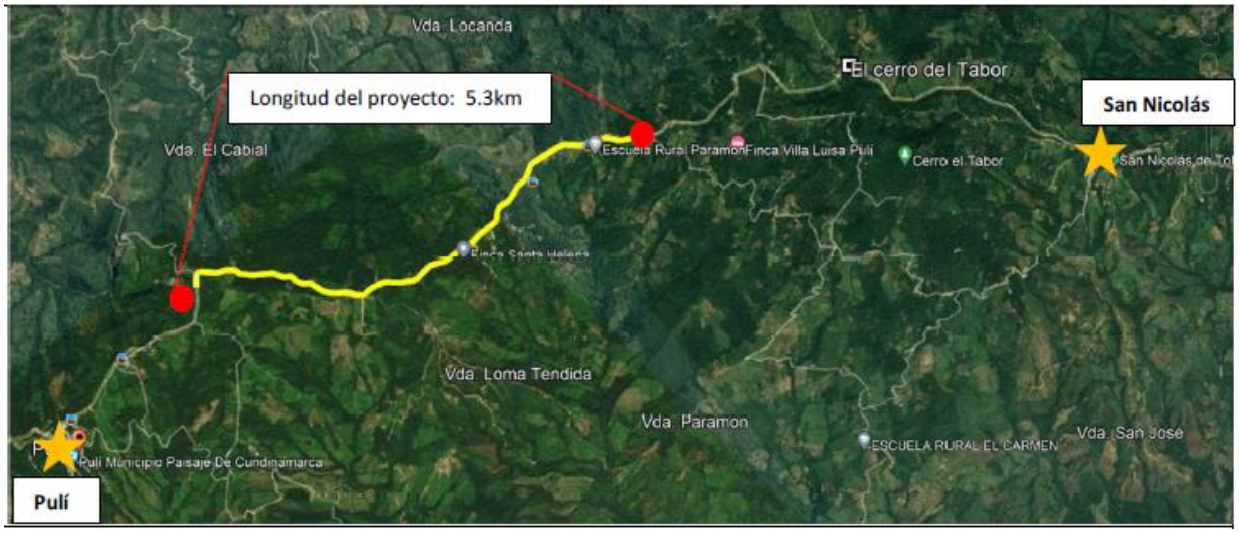
El presente documento, se constituye como "INFORME MENSUAL INTERVENTORIA N°05 PERIODO 4 AL 31 DE MAYO DE 2023".

2 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

2.1 Localización

En la siguiente imagen se presenta la localización general del proyecto, el cual está ubicado en el municipio de Pulí en la Provincia de Magdalena Centro, a 143 km al occidente de Bogotá, específicamente el proyecto se desarrolla entre el K0+000 al K5+300 en la vía que conduce desde Pulí a San Nicolás (Vía San Juan de Rio Seco).

Figura 1. Localización del proyecto.



Fuente: ACINCO INGENIERIA S.A.S

Adicionalmente, se presenta en la tabla 1, las coordenadas de proyecto objeto del contrato de obra ICCU-535-2022, especificando coordenadas cartesianas y geográficas del inicio (tramo 1), frente de obra 2 (tramo 2) y final (tramo 3) de la intervención de la vía que conduce del municipio de Pulí a la inspección de San Nicolás del municipio de San Juan de Rioseco de Cundinamarca.

Tabla 1. Información de localización del proyecto objeto del contrato ICCU-535-2022.

INFORMACIÓN DE LOCALIZACIÓN				
FECHA DE LOCALIZACIÓN	7/12/2022	**MUNICIPIO**	Casco urbano Pulí - Cundinamarca	
TRAMO 1				
COORDENADAS	Norte	1011499,22	Latitud	4° 41´ 59,6236"
	Este	929028,93	Longitud	(-)74° 43´ 1,8309"
OBSERVACIONES	Coordenadas indicadas en el K0+000. Inicio del proyecto.			
TRAMO 2				
COORDENADAS	Norte	1013400,73	Latitud	4° 43´ 1,5634"
	Este	930375,91	Longitud	(-)74°42´ 18,1827"

OBSERVACIONES	Coordenadas indicadas en el K2+650. Inicio del proyecto.			
TRAMO 3				
COORDENADAS	Norte	1015824,86	Latitud	4° 44´ 20,486"
	Este	930723,78	Longitud	(-)74° 42´ 6,9661"
OBSERVACIONES	Coordenadas indicadas en el K5+300. Final del proyecto.			

Fuente: ACINCO INGENIERIA S.A.S

2.2 Conectividad, Área de Influencia y Beneficios

Con el propósito de fomentar el progreso económico y social del Departamento de Cundinamarca, mejorar la interconectividad entre los municipios y facilitar su crecimiento social y económico, el Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca considera pertinente realizar obras necesarias para satisfacer las necesidades de la comunidad cundinamarquesa con la generación de obras sobre los diferentes corredores viales departamentales, para garantizar la transitabilidad de los usuarios en el Departamento Cundinamarca.

Es por esto por lo que el Departamento de Cundinamarca a través del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca ICCU, considera necesario, realizar el respectivo proceso de contratación para adelantar el siguiente proyecto: "MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LAS VÍAS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA EN DESARROLLO DEL PLAN 500:

LOTE 7: MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VÍA DESDE EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE PULI HASTA LA INSPECCIÓN DE SAN NICOLÁS DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE RIOSECO, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

De lo anterior, se tiene que la vía objeto del contrato ICCU-535-2022, conecta a los municipio de Pulí con San Juan de Rioseco, específicamente, del municipio de Pulí con la inspección de San Nicolás del municipio de San Juan de Rioseco, teniendo un área de influencia de intervención de 5.3 kilómetros de mejoramiento de infraestructura vial, con el fin de, mejorar la conectividad de los habitantes de estos dos municipios y con los municipios limítrofes, generando de esta manera un crecimiento de los sectores económicos y sociales del municipio de Pulí.

2.3 Estado inicial de la vía

El proyecto da inicio en el empalme entre una estructura de pavimento rígido y afirmado, seguido del cual se presenta una intercalación entre rodadura en superficie de afirmado.

(Longitud aproximada de 80 metros lineales) y rígido (longitud aproximada de 100 metros lineales), en dichas intersecciones, no se evidencia una junta de construcción de empalme entre estructuras ni protección de la losa de concreto ante posibles desportillamientos.

Dando inicio a los primeros 80 metros lineales de material de afirmado, se aprecia que, en el área aferente a las cunetas, el material granular ha perdido compactación y por ende refleja pérdida parcial del mismo. A su vez, dichas cunetas evidencian deterioro, acumulación de agua y presencia de material vegetal que en algunos casos se ha extendido sobre el ancho de la vía.

Después de los 80 metros lineales de vía en afirmado, se encuentra un tramo de 100 metros lineales en concreto rígido en adecuadas condiciones y cunetas en el mismo material sobre el margen izquierdo con acumulación parcial de material vegetal.

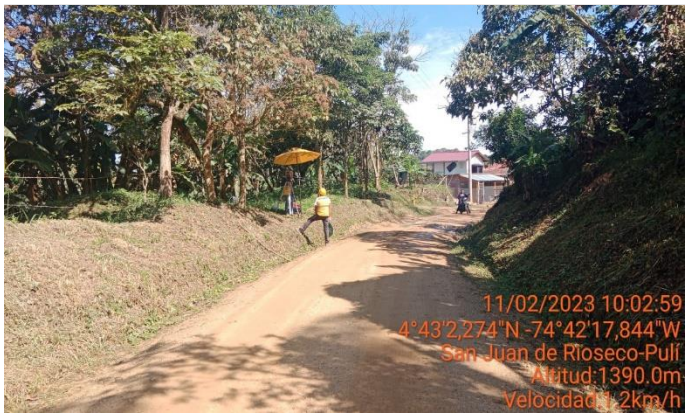
Posteriormente, la vía a intervenir está conformada por una calzada de un ancho de vía promedio de 6.00 metros, presenta una capa de rodadura en afirmado y en algunos tramos se observa una superficie delgada de mezcla asfáltica tipo slurry, adicionalmente, se evidencian alcantarillas sobre el corredor vial, sin embargo, la gran mayoría se encuentran tapadas o colmatadas.

Figura 2. Estado actual vía existente.



Fuente: ACINCO INGENIERIA S.A.S

Figura 3. Localización y replanteo vía existente.



Fuente: ACINCO INGENIERIA S.A.S

Figura 4. Vía existente K2+680



Fuente: ACINCO INGENIERIA S.A.S

2.4 Características técnicas del proyecto

Mejoramiento y rehabilitación de la vía existente con pavimento flexible y la construcción y/o recuperación de obras de drenaje en la vía Pulí – San Nicolás del Departamento de Cundinamarca, Colombia.

Las Principales actividades u obras a ejecutar son las siguientes:

- Mejoramiento y rehabilitación del pavimento
- Construcción de obras de drenaje superficial y alcantarillas
- Instalación de señalización y demarcación vial

Por otra parte, se contempla como alternativa de solución la rehabilitación de 5.3 km de la vía con pavimento flexible y en algunos sitios con mejoramiento en rajón, estas intervenciones se describen a continuación:

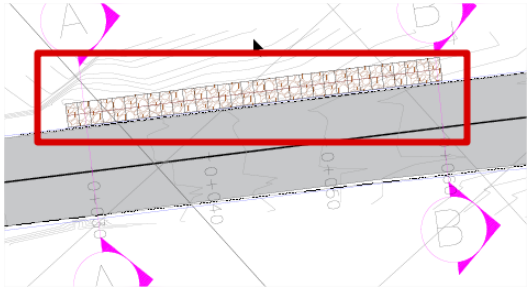
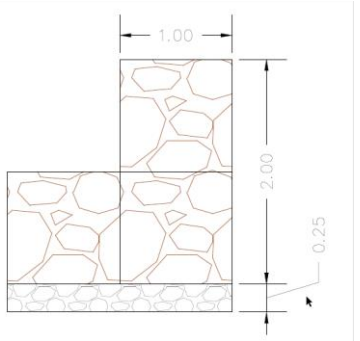
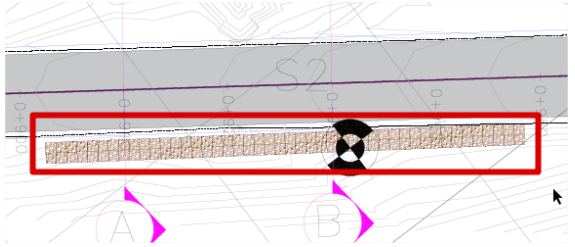
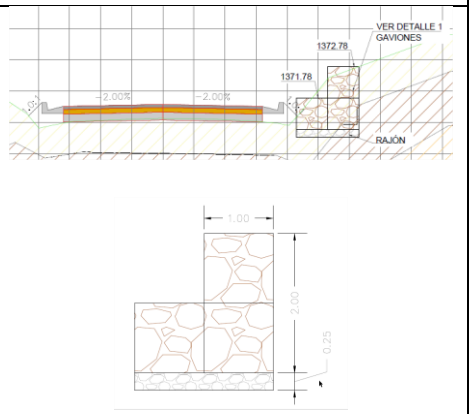
- Estructura de Pavimento:
 - MDC 25 (10 cm) Y MDC 19 (e= 5 cm) según la especificación 450 del INVIAS.
 - Base estabilizada con emulsión asfáltica (e= 10 cm) según la especificación 340 del INVIAS.
 - Afirmado para sello (e= 20cm)
 - Total de 45 cm de estructura de pavimento
 - Sección transversal de 7,4m de ancho incluyendo las cunetas perimetrales.

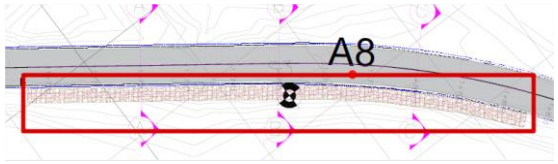
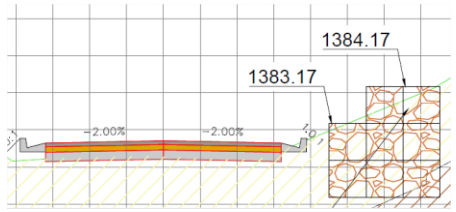
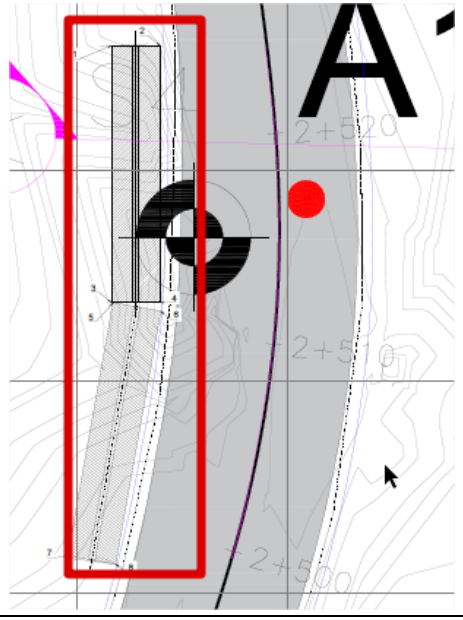
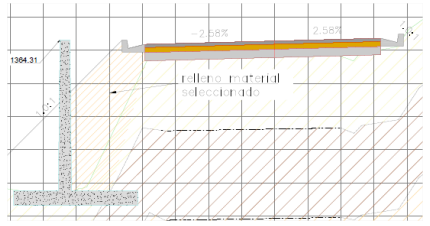
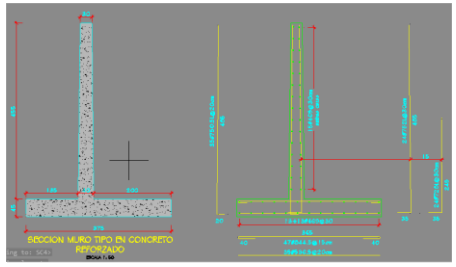
- Estructuras de contención y confinamiento:

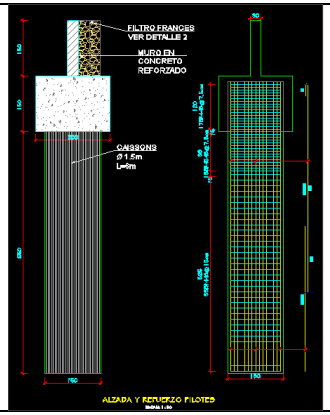
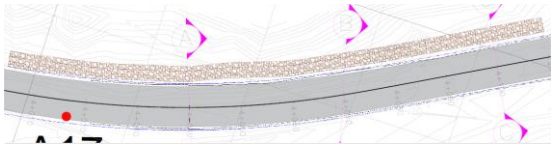
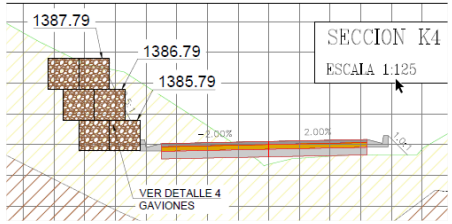
- Construcción de estructuras tanto de confinamiento como de contención para los sectores críticos identificados en el corredor.
 1. 1 muro en concreto reforzado:
 - ✓ k2+420 – k2+444 L=24 m con cimentación profunda.
 2. 4 muros en gaviones:
 - ✓ k0+050 L=18 m
 - ✓ k0+900 L=25 m
 - ✓ k1+750 L=50 m
 - ✓ k4+200 L=50 m

- Obras de drenaje transversal: Reemplazo, construcción y mejoramiento de obras de drenaje transversal (15 alcantarillas)
- Obras de drenaje y subdrenaje longitudinal: Construcción y mejoramiento de cunetas y filtros longitudinales a lo largo del corredor.
- Señalización vertical.

Tabla 2. Información puntos críticos contrato ICCU-535-2022.

Abscisa	Obra	Registro Fotográfico	Diseño Planta	Diseño Perfil
K0+050	Construcción de muro en gavión con las siguientes dimensiones L= 30 m aprox. A= 1 m H= 1 m Cuerpos: 2			
K0+920	Construcción de muro en gavión con las siguientes dimensiones L= 45 m aprox. A= 1 m H= 1 m Cuerpos: 2			

K1+750	Construcción de muro en gavión con las siguientes dimensiones L= 45 m aprox. A= 1 m H= 1 m Cuerpos: 3			
K2+510	Muro de contención tipo Canteliever con las siguientes dimensiones Zarpa A = 3.75m H = 0.45m Vástago A** = 0.40m A*= 0.30m H = 4.10m			 

	Cimentación Dado A=2.00m H=1.50m Caisson ϕ=1.50m H=6.00m			
	Construcción de muro en gavión con las siguientes dimensiones L= 110 m aprox. A= 1 m H= 1 m Cuerpos: 3			

Fuente: ACINCO INGENIERIA S.A.S

Nota: *Corresponde al ancho superior del vástago del muro de contención
** Corresponde al ancho inferior del vástago del muro de contención

3 INFORMACIÓN CONTRATO DE OBRA

3.1 Información general contrato de obra

A Continuación, se relaciona las generalidades del contrato de obra, suscrita entre el INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU y UNIÓN TEMPORAL RICA 006 y las generalidades del contrato de Interventoría, suscrita entre el INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU y ACINCO INGENIERIA S.A.S EMPRESA DE BENEFICIO E INTERÉS COLECTIVO – BIC:

Tabla 3. Información contrato de obra

Numero Proceso SECOP	**ICCU-LP-006 DE 2022**
Número del Contrato	**CONTRATO No. ICCU-535 DE 2022**
ID SECOP	**CO1.PCCNTR.4091553**
LINK DEL SECOP	**https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3191783&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true**
Objeto:	MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VÍA DESDE EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE PULI HASTA LA INSPECCIÓN DE SAN NICOLÁS DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE RIOSECO, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
Nombre Contratista / Interventoría	UNIÓN TEMPORAL RICA 006 - NIT: 901.644.845-9 RCR INGENIERIA S.A.S (47%) – NIT: 900.513.690-9 CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS A.S S.A.S (47%) – NIT: 830.108.910-4 INCOMINERIA S.A.S (5%) – NIT: 900.899.110-5 ASMI CONSTRUCTORES S.A.S (1%) – NIT: 830.104.374-8
Representante Legal	RAUL CHARRY RONDON
Entidad Contratante	INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA
Fecha de suscripción	21 de octubre de 2022
Fecha Inicio contractual	01 de diciembre de 2022
Fecha terminación inicial	30 de noviembre de 2023
Fecha de Suspensión	04/04/2023
Fecha de Reiniciación	04/05/2023
Plazo de ejecución del contrato	12 MESES

Fecha de terminación actual	31 de diciembre de 2023
Valor total del contrato	$ 17.705.542.721

Fuente: Elaboración propia ACINCO INGENIERÍA S.A.S - BIC

3.2 Actividades ejecutadas en el mes

3.2.1 Componente Técnico

3.2.1.1 Evaluación cumplimiento de las obligaciones contractuales

A la fecha de corte del presente informe del contrato de interventoría, se presenta a continuación el estado y/o la evaluación de cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista UNION TEMPORAL RICA 006 en el marco del contrato ICCU-535-2022.

Tabla 4. Verificación del cumplimiento de las obligaciones del contrato de obra ICCU-535-2022.

No	Obligación Contractual	Verificación y/u Observación.
1	Presentar al Interventor para su aprobación, en un plazo no mayor a cinco (5) días calendario siguientes a la suscripción del acta de inicio, las siguientes actividades: • La organización y perfiles del personal en un diagrama de ejecución (Organigrama General del Proyecto), líneas de mando y coordinación, niveles de decisión, número de profesionales, sitios en los cuales se desempeñarán los diferentes profesionales, su ubicación. Las funciones de cada uno de los profesionales responsables de la dirección y, en general, de la ejecución de cada uno de los trabajos, manual de funciones del grupo de trabajo, tipos de contratos a realizar con cada uno, dedicación y alcance y, en general, todos los detalles necesarios para el aseguramiento del grupo de trabajo, sus funciones y resultados esperados. En este organigrama como en la descripción del equipo de trabajo se deberá incluir el tipo de organización administrativa con la cual contará el CONTRATISTA, las funciones del personal que interactuará con EL ICCU y el Interventor en el proceso de ejecución del contrato. Deberá describir las políticas de manejo de personal relacionadas con seguros de trabajo, seguridad social, primas de traslado, etc., y todas aquellas asociadas a la buena ejecución del proyecto.	El contratista mediante correo electrónico del 01 de diciembre del 2022, remite a la interventoría la información descrita en la obligación 1 dentro del plan de calidad del contrato de obra ICCU-535-2022 El cual después de revisado, es aprobado por la interventoría el plan de calidad, junto con el plan SI y SST mediante comunicado SAL-23-000602 del 12 de enero del 2023.

2	Una vez suscrito el contrato dentro de los quince (15) días siguientes el contratista deberá presentar los siguientes documentos previo al acta de inicio: - Entregar la garantía conforme lo establece la cláusula 18 y obligación especifica 33 del presente contrato. - Cumplir con la obligación especifica 46. Del contrato de obra. - Cumplir con la obligación especifica 47. Del contrato de obra. - Las demás que sean necesarias para la suscripción del acta de inicio.	El contratista mediante comunicado UTR-017-2022 realizo la entrega de las pólizas del contrato actualizadas a la suscripción del acta de inicio. Después de revisada la información, la interventoría mediante comunicado SAL-23-000370 remite al contratista como al ICCU la aprobación de la póliza de cumplimiento nb-100230248 anexo 4 y RCE NB-100053524 anexo 2. Adicionalmente, el 16 de enero del 2022, el ICCU remite acta de aprobación de las pólizas del contrato de obra ICCU-535-2022. Con respecto al cumplimiento de la obligación 46, es de manifestar que mediante comunicados SAL.23-001419, SAL-23-002417, SAL-23-003405, y en los distintos comités de seguimiento del contrato de obra, se ha requerido al contratista la entrega de la documentación referente al profesional que llevara a cabo el seguimiento al plan de gerencia y plan de trabajo, de acuerdo con lo exigido en el pliego de condiciones del contrato ICCU-535-2022. Sin embargo, es de aclarar que, mediante comunicado SAL-23-001188 se realizó la aprobación al Plan de Trabajo – PDT del proyecto. Con respecto a la obligación 47, es de manifestar que mediante comunicado SAL-23-000602 del 12 de enero del 2023, se realizó la aprobación del plan de calidad, plan SI y SST del contrato de obra ICCU-535-2022.

3	El contratista presentará a la Interventoría respectiva, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la orden de iniciación del contrato de interventoría para su revisión y aprobación, los documentos: Hojas de vida del personal profesional, Relación del equipo mínimo obligatorio, Análisis de precios unitarios correspondientes a la propuesta económica, Programa de obra, Plan de manejo de tránsito-PMT, instalaciones provisionales, los demás que puedan exigirse en el pliego de condiciones. El Interventor revisará los documentos presentados por el contratista de obra en un término no mayor a cinco (5) días calendario. En caso de existir algún requerimiento por escrito por parte del Interventor, el Contratista debe atenderlo en un término no mayor a tres (3) días hábiles; Una vez se cumpla con lo exigido en el pliego de condiciones, el Interventor emitirá su concepto favorable mediante comunicación dirigida al contratista, con copia a la entidad.	**Hoja de vida.** Con respecto a las hojas de vida es de manifestar que a la fecha de corte del presente informe, el contratista cuenta con la aprobación del personal mínimo requerido en el anexo técnico del contrato, tal cual, como se muestra en la siguiente relación

Cargo	Nombre	Oficio Aprobación	Fecha Aprobación
Director de obra	Gabriel F. Chavarro Leal	SAL-22-022144	16/12/2022
Ingeniero Residente	Jaime Humberto Casas Parra	SAL-22-022144	16/12/2022
Inspectores vial (1)	Carlos Andres Carabali Camacho	SAL-22-023004	29/12/2022
Inspectores vial (2)	Angie Alexandra Lozano Castañeda	SAL-23-001163	20/01/2023
Especialista en geotecnia	Diego Alexander Reyes	SAL-22-021431	7/12/2022
Especialista en pavimentos	Jose David Muñoz	SAL-22-021431	7/12/2022
Especialista en estructuras	Jaime Eduardo Garzon Moreno	SAL-22-023004	29/12/2022
Especialista ambiental	Olga Patricia Moreno Castaño	SAL-23-002244	6/02/2023
Profesional en gestion social	Luvy Fernanda Cortes Solano	SAL-23-001271	23/01/2023
Profesional en seguridad industrial, salud ocupacional y riesgos laborales	William Eduardo Segura Garcia	SAL-23-001774	30/01/2023

Apu´s

Con respecto al presente numeral, es de manifestar que los Análisis de Precios Unitarios – APU de los ítems contractuales, fueron aprobados por la interventoría mediante comunicado SAL-23-001383 del 24 de enero del 2023 y remitidos a la supervisión del contrato mediante comunicado SAL-23-001609 del 27 de enero del 2023.

Programa de obra.

		Mediante comunicado SAL-23-001188 del 23 de enero del 2023 se realizó la aprobación al Plan de Trabajo – PDT o Programa de obra del proyecto objeto del contrato ICCU-535-2022. **Plan de Manejo de Transito** Mediante comunicado SAL-23-001159 del 20 de enero del 2023, se remite al ICCU PMT del contrato de obra, informando, la interventoría realizara la respectiva verificación en campo del implementación del PMT propuesto por la empresa GEICOL desde el área SST, lo anterior, toda vez que, mediante comunicado UTR-006-2022, el contratista manifestó acogerse al PMT propuesto por la firma consultora para un 1 KM de intervención. **Instalaciones provisionales** Mediante comunicado SAL-23-001137 del 20 de enero del 2023, la interventoría valida la documentación entrega por el contratista mediante comunicado UTR-029-2023 referente a las instalaciones provisionales del proyecto, con la recomendación, de disponer de personal de seguridad las 24 horas como medida de protección de todos los insumos necesarios para las actividades del proyecto.
4	Cuando se requiera prorrogar el plazo del contrato por causa exclusiva o parcialmente imputables al contratista, para lograr el fin del proyecto y evitar un daño o afectación	A la fecha de corte del presente informe no se han presentado la necesidad de suscribir prorrogas al contrato

	mayor para la entidad, sin perjuicio de las actuaciones administrativas de incumplimiento que se adelanten, los costos que se generen por esta prórroga incluido el pago de la interventoría correrán a cargo del contratista en la proporción equivalente a su imputabilidad.	de obra por causas exclusivas o parcialmente imputables al contratista.
5	Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación.	A la fecha de corte del presente informe, es de manifestar que, el pasado 13 de enero del 2023 mediante comunicado SAL-23-000671 se radico al contratista apremio y requisito de cumplimiento de las obligaciones contractuales, toda vez que, a la fecha del comunicado el contratista se encontraba incumpliendo los numerales 2, 3, 47 y 52 de la cláusula 10 del contrato de obra. En cuanto al control de cronograma de obra, el pasado 15 de febrero del 2023 mediante comunicado SAL-23-002895 se radico al contratista solicitud de plan de contingencia a raíz del atraso presentado de acuerdo al cronograma aprobado por esta interventoría, a corte del presente informe no se ha presentado el plan solicitado. Adicional a ello, es de informar que mediante comunicado SAL-23-003409 del 23 de febrero del 2023 la interventoría manifestó el cumplimiento de las hojas de vida, apus, programa de obra e instalaciones provisionales se encuentran suscitadas del apremio radicado mediante comunicado SAL-23-000671. Adicionalmente, es de informar que mediante comunicado SAL-23-004935 del 15 de marzo de 2023 la interventoría aprobó del PAGA en su versión 3, razón por la cual, a la

		fecha de corte del presente informe, se encuentran suscitados los hechos del apremio radicado al contratista mediante comunicado SAL-23-000671. Por otra parte, mediante comunicado SAL-23-004371 del 07 de marzo del 2023, la interventoría interpuso al contratista apremio por atrasos al PDT, del cual, el contratista mediante comunicado UTR-136-2023 remitió plan de contingencia y reprogramación al PDT del proyecto, sin embargo, el mismo fue revisado y observado por la interventoría mediante comunicado SAL-23-005997, el cual, quedo en revisión por parte del contratista. Una vez reiniciado el contrato de obra a partir del 04/05/2023, mediante los comunicados SAL-23-007936 del 08/05/2023 y SAL-23-009229 del 28 de mayo se ha solicitado al contratista entregar el cronograma actualizado teniendo en cuenta las fechas del acta de suspensión N°01 del contrato de obra ICCU-535-2022, a corte del presente informe el contratista no ha entregado lo solicitado.
6	Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso.	A la fecha de corte del presente informe, es de manifestar que, el pasado 13 de enero del 2023 mediante comunicado SAL-23-000671 se radico al contratista apremio y requisito de cumplimiento de las obligaciones contractuales, toda vez que, a la fecha del comunicado el contratista se encontraba incumpliendo los numerales 2, 3, 47 y 52 de la cláusula 10 del contrato de obra. Aunando a lo anterior, es de informar que mediante comunicado SAL-23-003409 del 23 de febrero del 2023 la interventoría manifestó el cumplimiento de las hojas de

		vida, apus, programa de obra e instalaciones provisionales se encuentran suscitadas del apremio radicado mediante comunicado SAL-23-000671. Adicionalmente, es de informar que mediante comunicado SAL-23-004935 del 15 de marzo de 2023 la interventoría aprobó del PAGA en su versión 3, razón por la cual, a la fecha de corte del presente informe, se encuentran suscitados los hechos del apremio radicado al contratista mediante comunicado SAL-23-000671. Por otra parte, mediante comunicado SAL-23-004371 del 07 de marzo del 2023, la interventoría interpuso al contratista apremio por atrasos al PDT, del cual, el contratista mediante comunicado UTR-136-2023 remitió plan de contingencia y reprogramación al PDT del proyecto, sin embargo, el mismo fue revisado y observado por la interventoría mediante comunicado SAL-23-005997, el cual, quedo en revisión por parte del contratista. Una vez reiniciado el contrato de obra a partir del 04/05/2023, mediante los comunicados SAL-23-007936 del 08/05/2023 y SAL-23-009229 del 28 de mayo se ha solicitado al contratista entregar el cronograma actualizado teniendo en cuenta las fechas del acta de suspensión N°01 del contrato de obra ICCU-535-2022, a corte del presente informe el contratista no ha entregado lo solicitado.
7	Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.	A la fecha de corte del presente informe el contrato de obra ICCU-535-2022, no se han presentado reclamaciones que indirecta o directamente puedan tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.

8	Abstenerse de adelantar intervención alguna a los recursos sin contar con los permisos emitidos por la entidad competente (cuando aplique intervenciones).	A la fecha no se han dado autorizaciones y/o aprobación al desarrollo de actividades por fuera del marco del contrato ICCU-535-2022.
9	Acreditar el cumplimiento del factor de calidad ofrecido durante la fase de selección en los plazos acordados con la Entidad.	Con respecto al factor de calidad establecido en los términos de referencia del contrato de obra No ICCU-535-2022, es de manifestar lo siguiente: El contratista mediante comunicado UTR-053-2023 realizo la entrega del programa de gerencia de proyectos, del cual, si bien es cierto fue validado por la interventoría mediante comunicado SAL-23-002236, dentro del mismo comunicado, se requiere al contratista la entrega referente a los soportes del profesional solicitado en el numeral 4.2.1 del pliego de condiciones del contrato de obra. Por otra parte mediante comunicados SAL-23-003405, SAL-23-005478 se reitera al contratista de la entrega de los soportes de profesional solicitado en el numeral 4.2.1 del pliego de condiciones del contrato de obra, de lo cual, el contratista, mediante comunicado UTR-140-2023 remite dichos soportes para revisión de la interventoría. Después de revisada la información suministrada por el contratista mediante comunicado UTR-140-2023, la interventoría requiere al contratista que la certificación de experiencia del Ing. Raúl Charry este diligencia por el representante legal suplente o quien haga sus veces, lo anterior, toda vez que, el documento entregado se configura como autocertificación, razón por la cual, la

		misma no valida teniendo en cuenta los requisitos establecidos en el anexo técnico. Mediante el comunicado SAL-23-009693 del 14 de abril/2023 se solicitó al contratista entrega de la matriz de experiencia con el fin de realizar aprobación del personal requerido en el numeral 4.2.1. Implementación del programa de gerencia de proyecto y por consiguiente aprobación total al factor de calidad. Por lo tanto, a la fecha de corte del presente informe, el programa de gerencia se encuentra validado parcialmente, toda vez que, no se tiene la aprobación del profesional por parte de la interventoría según requerimientos del numeral 4.2.1 del pliego de condiciones. Por otra parte, con respecto al plan de calidad es de informar que el mismo fue aprobado por la interventoría mediante comunicado No SAL-23-000602 del 12 de enero del 2023.
10	Identificar las oportunidades para promover el empleo local durante la ejecución del contrato	A la fecha de corte del presente informe el contratista ha realizado la contratación de 12 personas como mano de obra no calificada de la zona de influencia del proyecto, es decir, del municipio de San Juan de Rioseco y Pulí.
11	Implementar las medidas identificadas para promover el empleo local en el sitio de la obra	A la fecha de corte del presente informe el contratista ha realizado la contratación de 12 personas como mano de obra no calificada de la zona de influencia del proyecto, es decir, del municipio de San Juan de Rioseco y Pulí.
12	Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta	A la fecha de corte del presente informe el contratista ha dado cumplimiento a cabalidad al pacto de transparencia y

		declaraciones descritas en la carta de presentación de la oferta del proceso licitatorio ICCU-LP-006 DE 2022
13	Informar cualquier cambio en la composición del capital social del contratista, el de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, así como sobre su pertenencia o no a un grupo empresarial.	A la fecha de corte del presente informe el contratista mediante comunicado UTR-065-2023 solicita la cesión de derechos de las empresas de las empresas INCOMINERIA S.A.S con un participación del 5% y ASMI CONSTRUCTORES S.A.S con una participación del 1% a la empresa UNIVERSAL DE CONSTRUCCIONES DE OBRAS CIVILES Y DISEÑOS S.A.S con una participación del 6%, el cual, está en revisión por parte de la interventoría.
14	Informar a la Entidad Estatal cuando tenga ocurrencia una situación que implique una modificación del estado de los riegos existente al momento de proponer o celebrar el contrato, como sería el caso de la existencia de investigaciones, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero	A la fecha de corte del presente informe el contrato de obra ICCU-535-2022 no se han tenido ocurrencias de situaciones que impliquen una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato, como lo es el caso de existencia de investigaciones, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero.
15	Comunicarle a la Entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato.	A la fecha el contratista ha remitido los siguientes comunicados UTR-008-2022, UTR-037-2023, UTR-105-2023, UTR-123-2023, UTR-125-2023 y UTR-144-2023 referentes a las vías de Acceso al proyecto enmarcado en el contrato ICCU-535-2022, de las cuales, la interventoría ha manifestado su concepto en el ejercicio de sus facultades mediante comunicados SAL-23-004352, SAL-23-005173 y SAL-23-005671.
16	Informar periódicamente la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si	A la fecha del corte del presente informe, no se tienen variaciones por parte del contratista a la información

	se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas.	suministrada en el proceso licitatorio ICCU-LP-006 DE 2022 referente al capital social de la UNION TEMPORAL RICA 006.
17	Informar a la Entidad Estatal cuando tenga ocurrencia una situación que implique una modificación del estado de los riegos existente al momento de proponer o celebrar el contrato, como sería el caso de la existencia de investigaciones, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero.	A la fecha de corte del presente informe el contrato de obra ICCU-535-2022 no se han tenido ocurrencias de situaciones que impliquen una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato, como lo es el caso de existencia de investigaciones, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero
18	Acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, el cumplimiento del pago mensual de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal según el caso.	El contratista remite como anexo al informe mensual documento expedido por el revisor fiscal, mediante el cual, certifica estar al día en los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensión, riesgos laborales, SENA, ICBEF y caja de compensación familiar
19	El CONTRATISTA deberá presentar para la suscripción del acta de inicio informe detallando el nombre y salarios y/o honorarios del personal mínimo requerido. Así mismo, mensualmente deberá presentar los soportes de pago de parafiscales de todo el personal mínimo, en caso de que la vinculación de este personal se realice a través de contratos	El contratista realizo la entrega de la información mediante comunicado UTR-082- 2023 con fecha del 13 de marzo de 2023, después de varios requerimientos y solicitudes realizadas por la interventoría en los diferentes comités de seguimiento del contrato.

	de prestación de servicios se deberá allegar los soportes de cada uno de estos contratos y de los pagos parafiscales.	La información fue revisada y conceptuada por la interventoría mediante comunicado No SAL-23-004767 del 13 de marzo del 2023, la cual fue atendida por el contratista mediante comunicado UTR-135-2023. Por lo tanto, a la fecha de corte del presente informe el contratista cuenta con la validación por parte de la interventoría del organigrama con su respectiva descripción de salarios a devengar por cada uno de los profesionales que hacen parte del equipo mínimo del contrato de obra ICCU-535-2022. El contratista dentro de los informes mensuales entregados a la fecha, adjunta planillas de seguridad social de todo el personal adscrito y/o contratado para el proyecto.
20	Suministrar toda la información requerida en el Pliego de Condiciones como obligaciones posteriores a la aceptación de la oferta.	A la fecha de corte del presente informe se encuentra pendiente por parte del contratista entrega de la matriz de experiencia con el fin de realizar aprobación del personal requerido en el numeral 4.2.1. Implementación del programa de gerencia de proyecto y por consiguiente aprobación total al factor de calidad.
21	Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato ejecutando la obra contratada de acuerdo con los planos, especificaciones de construcción, cantidades de obra y precio unitario fijo contenidos en la propuesta presentada y el Pliego de Condiciones.	A la fecha de corte del presente informe, el contratista de obra adelanto actividades de mejoramiento de subrasante, construcción de filtros y extendido y compactación de subbase granular de acuerdo con los planos, especificaciones de construcción, cantidades de obra y precios unitarios fijos contenidos en la propuesta presentada y el pliego de condiciones.

22	Ejecutar el objeto del contrato derivado de este proceso en el plazo establecido.	Una vez reiniciado el contrato de obra a partir del 04/05/2023, mediante los comunicados SAL-23-007936 del 08/05/2023 y SAL-23-009229 del 28 de mayo se ha solicitado al contratista entregar el cronograma actualizado teniendo en cuenta las fechas del acta de suspensión N°01 del contrato de obra ICCU-535-2022, a corte del presente informe el contratista no ha entregado lo solicitado. Razón por la cual el control de ejecución de actividades no se ha podido implementar, se espera para el mes de junio/2023 contar con el programa actualizado aprobado para el control del plazo establecido en el contrato de obra ICCU-535-2022.
23	Ejecutar la obra tanto en calidad, cantidad, como en tiempo, con todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales y demás elementos necesarios para la ejecución de las obras	A la fecha de corte del presente informe, el contratista de obra adelanto actividades de mejoramiento de subrasante, construcción de filtros y extendido y compactación de subbase granular con todos los equipos, maquinara, herramientas y materiales necesarios para la ejecución de las obras. En cuanto a la traída de material granular, se ha solicitado al contratista el aumento de volquetas debido a la necesidad de ingreso de mayor volumen de material necesario para el avance de las actividades, dicha solicitud se ha realizado en los comités de obra y bitácora.
24	Realizar el transporte de los materiales y equipos, así como con sus despachos y entrega oportuna en el sitio de la obra para el cumplimiento del plazo establecido.	A la fecha de corte del presente informe el contratista a presentando inconvenientes con el transporte de material in-situ, lo anterior, teniendo en cuenta el estado de las vías de acceso al proyecto, lo anterior, como se evidencia en los comunicados UTR-008-2022, UTR-037-2023, UTR-105-

		2023, UTR-123-2023, UTR-125-2023 y UTR-144-2023, de los cuales, la interventoría ha manifestado su concepto en el ejercicio de sus facultades mediante comunicados SAL-23-004352, SAL-23-005173 y SAL-23-005671. En cuanto a la traída de material granular, se ha solicitado al contratista el aumento de volquetas debido a la necesidad de ingreso de mayor volumen de material necesario para el avance de las actividades, dicha solicitud se ha realizado en los comités de obra y bitácora, el cual el contratista se compromete a ingresar un tren de volquetas considerable para aumentar el stock de material en la zona de acopio del proyecto.
25	Realizar, por su cuenta y riesgo, todos los ensayos de laboratorio y demás pruebas que se soliciten para verificar la calidad de los materiales (para el material de afirmado cumplir con los ensayos contenidos en la especificación INVIAS 311 de 2013) y demás elementos que se instalen en la obra, ensayos que deberán ser realizados por laboratorios debidamente certificados. Nota: Cabe resaltar que según el Decreto No. 1471 del 5 de agosto de 2014, el único organismo de acreditación legal en Colombia es el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia –ONAC.	El contratista hace entrega de los ensayos de materiales necesarios para las actividades de mejoramiento de subrasante con piedra rajón, construcción de filtros y extendida y compactación de subbase granular.
26	Realizar, por su cuenta y riesgo, el suministro de los servicios públicos provisionales para la ejecución del proyecto.	A la fecha de corte del presente informe, el contratista de obra no ha requerido el suministro de servicios públicos provisionales para la ejecución del proyecto, lo anterior, toda vez que, las instalaciones del campamento aprobadas por la interventoría cuentan con servicios públicos básicos

<table>
<tr><td></td><td></td><td>(agua y luz) para el desarrollo de las actividades administrativas y técnicas del proyecto.</td></tr>
<tr><td>27</td><td>Realizar, por su cuenta y riesgo, la construcción del campamento de obra, cerramiento o aislamiento del área a intervenir, previendo siempre que personas externas no tenga ingreso al sitio de los trabajos de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Condiciones.</td><td>A la fecha de corte del presente informe, el contratista de obra no ha requerido la construcción de campamento de obra, cerramiento o aislamientos al mismo, ya que, las instalaciones aprobadas por la interventoría como campamento cuentas con el respectivo cerramiento que permite el control de ingreso al sitio de trabajo.</td></tr>
<tr><td>28</td><td>Suministrar y mantener durante la ejecución de la obra y hasta la entrega de la misma, el personal profesional ofrecido. Si EL CONTRATISTA requiere cambiar el profesional o personal propuesto, deberá hacerlo con otro, de un perfil igual o superior al que se retiró. La aceptación del nuevo profesional estará sujeta a la aprobación del ICCU previo visto bueno del Interventor. Será por cuenta del CONTRATISTA el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución de la obra, igualmente la elaboración de los subcontratos necesarios, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con el ICCU.</td><td>A la fecha de corte del presente informe la interventoría realizo la aprobación del siguiente personal.
<table>
<tr><th>Cargo</th><th>Nombre</th><th>Oficio Aprobación</th><th>Fecha Aprobación</th></tr>
<tr><td>Director de obra</td><td>Gabriel F. Chavarro Leal</td><td>SAL-22-022144</td><td>16/12/2022</td></tr>
<tr><td>Ingeniero Residente</td><td>Jaime Humberto Casas Parra</td><td>SAL-22-022144</td><td>16/12/2022</td></tr>
<tr><td>Inspectores vial (1)</td><td>Carlos Andres Carabali Camacho</td><td>SAL-22-023004</td><td>29/12/2022</td></tr>
<tr><td>Inspectores vial (2)</td><td>Angie Alexandra Lozano Castañeda</td><td>SAL-23-001163</td><td>20/01/2023</td></tr>
<tr><td>Especialista en geotecnia</td><td>Diego Alexander Reyes</td><td>SAL-22-021431</td><td>7/12/2022</td></tr>
<tr><td>Especialista en pavimentos</td><td>Jose David Muñoz</td><td>SAL-22-021431</td><td>7/12/2022</td></tr>
<tr><td>Especialista en estructuras</td><td>Jaime Eduardo Garzon Moreno</td><td>SAL-22-023004</td><td>29/12/2022</td></tr>
<tr><td>Especialista ambiental</td><td>Olga Patricia Moreno Castaño</td><td>SAL-23-002244</td><td>6/02/2023</td></tr>
<tr><td>Profesional en gestion social</td><td>Luvy Fernanda Cortes Solano</td><td>SAL-23-001271</td><td>23/01/2023</td></tr>
<tr><td>Profesional en seguridad industrial, salud ocupacional y riesgos laborales</td><td>William Eduardo Segura Garcia</td><td>SAL-23-001774</td><td>30/01/2023</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>29</td><td>Presentar al Interventor informes mensuales de avance de obra y los que EL ICCU le solicite.</td><td>El contratista a la fecha de corte ha presentado los informes mensuales 3 y 4, sin embargo por parte de interventoría mediante los comunicados SAL-23-008989/008990 del 24 de mayo/2023 entrega observaciones de los mismos para ser subsanadas por parte del contratista. En espera la</td></tr>
</table>

		entrega de los informes para revisión y aprobación por la interventoría.
30	Elaborar y presentar conjuntamente con el Interventor, actas parciales, final de obra y liquidación.	A la fecha de corte del presente informe el contratista presenta un primer corte de obra, correspondiente a las actividades realizadas en desde el mes de Febrero/2023 al mes de Marzo/2023. Mediante el comunicado SAL-23-008814 del 19/05/2023 la interventoría da la aprobación del mismo para facturación ante la entidad.
31	Responder por toda clase de demandas, reclamos o procesos que instaure el personal o los subcontratistas contra EL ICCU.	A la fecha de corte del presente informe mensual el contrato de obra ICCU-535-2022 no se han presentado demandas, reclamos o procesos de personal o subcontratistas contra el ICCU.
32	Prever en el presupuesto la etapa de revisión, pruebas y acciones correctivas de todas las instalaciones del proyecto durante los siguientes cuatro (4) meses a la entrega física y recibo a satisfacción por parte de la Interventoría.	Con respecto a la fecha del presente informe no ha sido necesario acciones correctivas a las actividades de obra ejecutadas por el contratista, sin embargo, es de manifestar que las correcciones que se den a lugar posterior al recibo a satisfacción del contrato, se encuentran inmersas dentro del amparo de estabilidad de la obra de la póliza de cumplimiento No NB-100230248.
33	El contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la entidad dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la entidad.	El contratista mediante comunicado UTR-017-2022 realizo la entrega de las pólizas del contrato actualizadas a la suscripción del acta de inicio. Después de revisada la información, la interventoría mediante comunicado SAL-23-000370 remite al contratista como al ICCU la aprobación de la póliza de cumplimiento nb-100230248 anexo 4 y RCE NB-100053524 anexo 2.

		Adicionalmente, el 16 de enero del 2022, el ICCU remite acta de aprobación de las pólizas del contrato de obra ICCU-535-2022.
34	Responder por el pago de los impuestos que cause la legalización y ejecución del contrato.	A la fecha del corte del informe mensual el contratista de obra no ha radicado la facturación del acta parcial No 1 del contrato, razón por la cual, no se han tenido los soportes de impuestos deducidos al pago. Sin embargo, la interventoría continúa con la supervisión financiera al contrato de obra ICCU-535-2022, de tal manera que, la Unión Temporal RICA 006 realice los respectivos pagos de impuestos aplicables al proyecto.
35	Responder por el pago de los servicios públicos producto del consumo por la ejecución del objeto del contrato derivado del presente proceso, así como las adecuaciones de las redes requeridas para la obtención del servicio.	Las instalaciones del campamento aprobadas por la interventoría cuentan con servicios públicos básicos (agua y luz) para el desarrollo de las actividades administrativas y técnicas del proyecto, Adicionalmente, en el contrato de arriendo de campamento suscrito con la propietaria establece que el contratista realizara el pago de los mismos.
36	Mantener al frente de las obras el personal mínimo ofrecido en su propuesta.	A la fecha de corte del presente informe la interventoría realizo la aprobación del siguiente personal.

Cargo	Nombre	Oficio Aprobación	Fecha Aprobación
Director de obra	Gabriel F. Chavarro Leal	SAL-22-022144	16/12/2022
Ingeniero Residente	Jaime Humberto Casas Parra	SAL-22-022144	16/12/2022
Inspectores vial (1)	Carlos Andres Carabali Camacho	SAL-22-023004	29/12/2022
Inspectores vial (2)	Angie Alexandra Lozano Castañeda	SAL-23-001163	20/01/2023
Especialista en geotecnia	Diego Alexander Reyes	SAL-22-021431	7/12/2022
Especialista en pavimentos	Jose David Muñoz	SAL-22-021431	7/12/2022
Especialista en estructuras	Jaime Eduardo Garzon Moreno	SAL-22-023004	29/12/2022
Especialista ambiental	Olga Patricia Moreno Castaño	SAL-23-002244	6/02/2023
Profesional en gestion social	Luvy Fernanda Cortes Solano	SAL-23-001271	23/01/2023
Profesional en seguridad industrial, salud ocupacional y riesgos laborales	William Eduardo Segura Garcia	SAL-23-001774	30/01/2023

37	Ejecutar las obras de acuerdo con el programa general aprobado por la Interventoría.	Una vez reiniciado el contrato de obra a partir del 04/05/2023, mediante los comunicados SAL-23-007936 del 08/05/2023 y SAL-23-009229 del 28 de mayo se ha solicitado al contratista entregar el cronograma actualizado teniendo en cuenta las fechas del acta de suspensión N°01 del contrato de obra ICCU-535-2022, a corte del presente informe el contratista no ha entregado lo solicitado. Razón por la cual el control de ejecución de actividades no se ha podido implementar, se espera para el mes de junio/2023 contar con el programa actualizado aprobado para el control del plazo establecido en el contrato de obra ICCU-535-2022.
38	Retirar los materiales sobrantes y entregar las áreas intervenidas en perfecto estado y limpieza, libre de escombros.	A la fecha el contratista de obra mediante radicado No 07231000123 de la CAR seccional Viani radico solicitud de concepto de viabilidad para la disposición de material de excavación en el predio el Piñal, razón por la cual, la interventoría mediante comunicado SAL-23-003583 emite visto bueno para la disposición y/o acopio de material neto de excavación en dicho predio mientras la CAR emite viabilidad de disposición de RCD´s en el predio. La CAR emite mediante comunicado radicado No 07232003472 del 12/05/2023, razón por la cual la interventoría mediante el comunicado SAL-23-008475 del 15/05/2023 solicita al contratista dar respuesta punto a punto de las solicitudes de la Autoridad Ambiental, entendiéndose que ya se realizó la inscripción del proyecto mediante el Plan de Manejo Ambiental de RCDS.

39	Responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del contrato y que le sean imputables al CONTRATISTA.	A la fecha de corte del presente informe el contratista no ha realizado daños a bienes, personal y terceros en la ejecución del contrato de obra
40	Mantener tanto el personal de vigilancia como las medias de seguridad, en las áreas de intervención, en donde se realice la intervención.	A la fecha de corte del presente informe el contratista ha dispuesto en los frentes de obra del personal (paleteros) de acuerdo con lo establecido en el PMT, garantizando la vigilancia de las medidas de seguridad en las áreas de intervención.
41	Garantizar las normas de seguridad industrial para la ejecución del contrato en los siguientes aspectos: a) Elementos de seguridad industrial para obreros y todo el personal que interviene en cada una de las actividades; b) Manipulación de equipos, herramientas, combustibles y todos los elementos que se utilicen para cumplir el objeto; c) Todo el contenido de seguridad industrial debe acogerse a las normas vigentes; y d) Todo el personal deberá estar debidamente identificado ya sea por escarapela o por uniformes.	Mediante comunicados SAL-23-002656 del 11 de febrero del 2023, SAL-23-003518 del 22 de febrero del 2023, la interventoría ha realizado observaciones, llamados de atención y apremios por el cumplimiento de las normas de seguridad industrial para el proyecto ICCU-535-2022. Mediante el comunicado SAL-23-009234 del 28 de mayo/2023 se requiere el cumplimiento de las obligaciones contractuales en cuanto a la implementación del SGSST.
42	Responder por la buena calidad de los materiales y elementos utilizados para el cumplimiento del objeto del contrato	El contratista hace entrega de los ensayos de materiales necesarios para las actividades de mejoramiento de subrasante con piedra rajón, construcción de filtros y extendida y compactación de subbase granular.
43	Mantener a todo el personal que labore en la obra debidamente identificado con carné y chaleco o prenda de vestir, para su inmediato reconocimiento, de conformidad	A la fecha de corte del presente informe mensual se ha evidenciado en campo que todo el personal del contratista UNION TEMPORAL RICA 006 se encuentra debidamente identificado de acuerdo con los distintivos, logotipos,

	con los distintivos, logotipos, insignias, etc., debidamente marcados con la imagen institucional del ICCU	insignias etc; debidamente marcados con la imagen institucional del ICCU.  
44	El Contratista, subcontratista y proveedores se obligan a practicar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro las personas ni las cosas ni el medio ambiente, respondiendo por los perjuicios que se causen.	Para finales del mes de mayo/2023, el contratista continúa con actividades de mejoramiento de subrasante, construcción de filtros y extendida y compactación de subbase granular, por lo que a corte del presente informe se encuentra en seguimiento el inicio de actividades indicadas en el capítulo 3.2.3 del componente ambiental.
45	Mantener la información técnica del proyecto en absoluta reserva de conformidad con el acuerdo de confidencialidad suscrito entre las partes.	El contratista como la interventoría mantiene la información técnica del proyecto en absoluta reserva y de único conocimiento del personal adscrito al proyecto de las partes de conformidad con el acuerdo de confidencialidad suscrito con el ICCU.
46	Presentar a la Interventoría y supervisor en un plazo no mayor a cinco (5) días calendario a la aprobación de la garantía una descripción detallada de la metodología a seguir, para la ejecución del contrato, en cada una de las etapas, frentes de trabajo y actividades del proyecto.	Con respecto al cumplimiento de la obligación 46, Mediante el comunicados SAL-23-009693 del 14 de abril/2023 se solicitó al contratista entrega de la matriz de experiencia con el fin de realizar aprobación del personal requerido en el numeral 4.2.1. Implementación del programa de gerencia de proyecto y por consiguiente aprobación total al factor de calidad.

		Por lo tanto, a la fecha de corte del presente informe, el programa de gerencia se encuentra validado parcialmente, toda vez que, no se tiene la aprobación del profesional por parte de la interventoría según requerimientos del numeral 4.2.1 del pliego de condiciones. Sin embargo, es de aclarar que, mediante comunicado SAL-23-001188 se realizó la aprobación al Plan de Trabajo – PDT del proyecto.
47	Presentar dentro de los diez (10) días calendario, siguientes a la firma del contrato: el plan de aseguramiento de calidad, el programa de seguridad industrial, el programa de salud ocupacional, el programa de manejo ambiental	Con respecto a la obligación 47, es de manifestar que mediante comunicado SAL-23-000602 del 12 de enero del 2023, se realizó la aprobación del plan de calidad, plan SI y SST del contrato de obra ICCU-535-2022.
48	Una vez definido cada proyecto, el programa de trabajo acordado será obligatorio para el CONTRATISTA quien no podrá modificarlo unilateralmente. La modificación del programa de trabajo deberá fundarse en causas plenamente justificadas y requerirá la aprobación escrita previa del Interventor y la verificación por parte del ICCU. En caso de que el CONTRATISTA no cumpla con el programa de trabajo por causas que le sean imputables, el Interventor le podrá exigir por escrito el aumento del número de turnos, la jornada de trabajo y/o el equipo, y, en general, las acciones necesarias para el cumplimiento del programa de trabajo, sin que por la realización de tales acciones se genere costo adicional alguno para EL ICCU. La renuencia del CONTRATISTA a adoptar las medidas exigidas	Una vez reiniciado el contrato de obra a partir del 04/05/2023, mediante los comunicados SAL-23-007936 del 08/05/2023 y SAL-23-009229 del 28 de mayo se ha solicitado al contratista entregar el cronograma actualizado teniendo en cuenta las fechas del acta de suspensión N°01 del contrato de obra ICCU-535-2022, a corte del presente informe el contratista no ha entregado lo solicitado. Razón por la cual el control de ejecución de actividades no se ha podido implementar, se espera para el mes de junio/2023 contar con el programa actualizado aprobado para el control del plazo establecido en el contrato de obra ICCU-535-2022.

	se considera como incumplimiento de conformidad con lo establecido en el contrato. Tales requerimientos del Interventor no incrementarán el valor del contrato y estas condiciones son aceptadas por el PROPONENTE con la entrega de la propuesta	
49	Cancelar en su totalidad los impuestos, tasas y contribuciones a que hubiera lugar en razón o con ocasión de la celebración, ejecución, liquidación y/o pago de este contrato	A la fecha de corte del presente informe el contratista presenta un primer corte de obra, correspondiente a las actividades realizadas en desde el mes de Febrero/2023 al mes de Marzo/2023. Mediante el comunicado SAL-23-008814 del 19/05/2023 la interventoría da la aprobación del mismo para facturación ante la entidad. Razón por la cual, no se han tenido los soportes de impuestos deducidos al pago. Sin embargo, la interventoría continúa con la supervisión financiera al contrato de obra ICCU-535-2022, de tal manera que, la Unión Temporal RICA 006 realice los respectivos pagos de impuestos aplicables al proyecto.
50	Toda actividad ejecutada que resulte, según el análisis de calidad, defectuosa o que no cumpla las normas de calidad requeridas para el proyecto, ya sea por causas de los insumos o de la mano de obra, deberán ser demolidos y reemplazados por el CONTRATISTA bajo su costo, en el término acordado en entre las partes, (INTERVENTOR, CONTRATISTA e ICCU) no obstante, en caso de no existir un acuerdo, será el termino indicado por el Interventor o EL ICCU, en caso de incumplimiento de las reparaciones se aplicara el incumplimiento contractual establecida dentro	A la fecha de corte del presente informe no se han presentado actividades defectuosas ya sea por proceso constructivo o por no cumplimiento de las normas de calidad de los materiales o de la mano de obra, por parte del contratista UNION TEMPORAL RICA 006

	del presente contrato.	
51	Se deberá llevar una memoria diaria de todos los acontecimientos, sucesos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos, registrarse la visita de funcionarios que tengan que ver con el proyecto, y demás acontecimientos, debe permitir la comprensión general de la obra y desarrollo de las actividades de acuerdo con el cronograma de ejecución e inversión aprobado. Debe firmarse por el director de obra y del director de la Interventoría y adicionalmente debe estar foliada. Tienen acceso adicional a esta bitácora, los representantes del ICCU	A la fecha del proyecto se lleva en campo el registro diario mediante bitácora donde se registra todos los acontecimientos, sucesos y decisiones tomas en la ejecución de los trabajos realizados en el marco del contrato ICCU-535-2022. Ver anexo bitácora.
52	EL CONTRATISTA se obliga a suministrar e instalar la valla de información de conformidad con las instrucciones que suministre el ICCU. Dicha valla deberá instalarse dentro de los quince (15) días siguientes a la orden de inicio proferida por el ICCU cumpliendo con las especificaciones señaladas en la normativa vigente, emanada del Ministerio de Transporte. Deberá contarse con una valla en cada frente de trabajo.	El contratista realizo la instalación de las dos vallas informativas en in-situ el pasado 30 de enero del 2023, como constan en el siguiente registro fotográfico

		
53	El CONTRATISTA deberá elaborar los planos record de todos los diseños y demás, los cuales deberán ser entregados al ICCU con el visto bueno de la Interventoría, en el proceso de liquidación de la obra, en medio impreso y magnético	Para la fecha del corte del presente informe la presente obligación no aplica, debido a que se encuentra en ejecución el proyecto.
54	El CONTRATISTA será el responsable de adelantar todas las gestiones necesarias ante las autoridades respectivas, para la obtención de otros permisos necesarios en la ejecución de obra como: cruce de vías, cierre temporal de vías, excavaciones, o cualquier otra intervención del espacio público.	A la fecha el contratista de obra mediante radicado No 07231000123 de la CAR seccional Viani radico solicitud de concepto de viabilidad para la disposición de material de excavación en el predio el Piñal, razón por la cual, la interventoría mediante comunicado SAL-23-003583 emite visto bueno para la disposición y/o acopio de material neto de excavación en dicho predio mientras la CAR emite viabilidad de disposición de RCD´s en el predio.

		La CAR emite mediante comunicado radicado No 07232003472 del 12/05/2023, razón por la cual la interventoría mediante el comunicado SAL-23-008475 del 15/05/2023 solicita al contratista dar respuesta punto a punto de las solicitudes de la Autoridad Ambiental, entendiéndose que ya se realizó la inscripción del proyecto mediante el Plan de Manejo Ambiental de RCDS.
55	Socializar el desarrollo del proyecto objeto del contrato con la comunidad en la cual se realiza cuando lo requiera el ICCU	El seguimiento a la obligación No 55 establecida en la cláusula 10 del contrato de obra ICCU-535-2022 se realiza al inicio del proyecto acta de reunión con la comunidad el pasado 02/12/2022 indicando el inicio del proyecto.
56	El contratista deberá presentar las garantías del presente contrato dentro de los 5 días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato. En caso de presentarse modificación contractual que implique la ampliación y/o modificación de las garantías del contrato, el contratista deberá prestar la actualización de estas garantías dentro de los 5 días hábiles siguientes contados a partir de la firma de la modificación contractual.	El contratista mediante comunicado UTR-017-2022 realizo la entrega de las pólizas del contrato actualizadas a la suscripción del acta de inicio. Después de revisada la información, la interventoría mediante comunicado SAL-23-000370 remite al contratista como al ICCU la aprobación de la póliza de cumplimiento nb-100230248 anexo 4 y RCE NB-100053524 anexo 2. Adicionalmente, el 16 de enero del 2022, el ICCU remite acta de aprobación de las pólizas del contrato de obra ICCU-535-2022.
57	El contratista se obliga a cumplir las instrucciones dadas por el ICCU y/o INTERVENTORIA en las que deba presentar informes, ajustes, reparaciones y/o acatar instrucciones que	A la fecha de corte del presente informe no se han presentado actividades defectuosas ya sea por proceso constructivo o por no cumplimiento de las normas de calidad

	tengan relación directa con la ejecución del contrato y que complementen las obligaciones del presente contrato	de los materiales o de la mano de obra, por parte del contratista UNION TEMPORAL RICA 006. Sin embargo, se aclara que en el caso de presentarse las mismas cuentan por costo del contratista sin afectación del valor del contrato ICCU-535-2022.
58	Registrar toda vacante laboral con las que cuente en el Sistema de Información del Servicio Público de empleo, para lo cual deberán enviar la información respectiva a la Agencia Pública de Empleo de Cundinamarca APEC. Esta obligación deberá cumplirse durante toda la ejecución del contrato y en los términos de la ley 1636 de 2013	El contratista realizo trámites pertinentes con la APEC para la obtención de permisos para publicación de vacantes para el proyecto objeto del contrato ICCU-535-2022. A la fecha, se está a la espera de la respuesta de la APEC para la publicación de las diferentes vacantes previstas bajo la necesidad del proyecto.
59	El contratista se obliga a suscribir el acta de recibo a más tardar dentro del mes siguiente al vencimiento del plazo de ejecución, de acuerdo con las cantidades de obra y balance plasmados en la misma dentro de los cinco días hábiles siguientes a la presentación de este documento, en caso de presentar observaciones a la misma, se procederá a la corrección y se presentará para la suscripción de esta acta corregida. En caso de que el contratista sea renuente a la firma de este documento, la interventoría junto con el ICCU podrá firmar este documento, el cual será válido para actualización de póliza de estabilidad de obra	Para la fecha del corte del presente informe la presente obligación no procede.
60	El contratista se obliga a presentar información que se requiera por parte del ICCU frente a aspectos técnicos, administrativos, financieros, ambientales, judiciales, entre otros, que tengan relación con el presente proyecto, dentro	A la fecha el contratista ha presentado información requerida y solicitada por el ICCU, la cual se ha socializado en los distintos comités de seguimiento del contrato de obra ICCU-535-2022.

	de término que indique el ICCU. Así mismo y en caso de requerirlo el ICCU, se podrá indicar la forma y el tipo de información que se debe certificar.	
61	El contratista se obra a cumplir con las obligaciones del contrato de crédito No ICCU-158 DE 2022 y que le sean aplicables. Así como el CONTRATISTA acepta y deberá cumplir todas las instrucciones que el ICCU así como la interventoría para el cumplimiento de las obligaciones del contrato de crédito. El incumplimiento de estas obligaciones dará lugar al inicio de los trámites sancionatorios a lugar.	A la fecha el contrista ha cumplido con las obligaciones del contrato de crédito No ICCU-158 DE 2022 aplicables al mismo.
62	El contratista se obliga a entregar como documento independiente, informe seguimiento, control monitoreo y ejecución del PAGA, con los respectivos soportes que evidencie el cumplimiento de cada uno de los programas y proyectos de manejo ambiental contemplados para la ejecución de las obras, así mismo, debe contener el seguimiento a los permisos ambientales que se pudieran presentar debidamente diligenciado y firmado para aprobación por parte del interventor. En todo caso, el ICCU podrá solicitar información sobre este aspecto para lo que el CONTRATISTA deberá presentarla en el término que indique la supervisión o interventoría. En caso de que le interventoría rechace y solicite correcciones a este documento el CONTRATISTA tendrá un periodo de cura de 3 días hábiles para la presentación de este informe con las correcciones solicitadas por el interventor.	El 16 de diciembre de 2022 mediante comunicado SAL-22-022152 emite la no objeción del PAGA en su versión 1.0 para el desarrollo de actividades PRE-CONSTRUCTIVAS (localización y replanteo). Adicionalmente, El 15 de marzo de 2023 mediante comunicado SAL-23-004934 se aprueba el PAGA en su versión 3 para el desarrollo y ejecución de las actividades de obra del contrato ICCU-2023. Por otra parte, La interventoría mediante comunicado SAL-23-004969 del 15 de marzo del 2023 remite observaciones al informe mensual No 3 componente ambiental, dentro del cual, se relaciona el PAGA.

63	El CONTRATISTA se obliga a coadyuvar en el cumplimiento con los derechos de inspección contenidos en el literal Y, de la sección 5.01 OBLIGACIONES DE HACER de la CLAUSULA V – OBLIGACIONES DEL DEUDOR del contrato de crédito ICCU-158 DE 2022.	A la fecha el contrista ha coadyuvado en el cumplimiento de los derechos de inspección contenidos en el literal Y de la sección 5.01 OBLIGACIONES DE HACER de la CLAUSULA V – OBLIGACIONES DEL DEUDOR del contrato de crédito ICCU-158 DE 2022
64	El contratista se obliga a presentar, en la fecha de firma del presente Contrato y cada facturación de avance de obra que haga, una declaración juramentada respecto de si mismo, sus representantes, accionistas, socios y administradores estableciendo que: (A) No han incurrido en una violación de las Disposiciones Antifraude, Anticorrupción, Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo o en una Práctica Prohibida; (ii) no están sujetos a, o han recibido notificación formal de Acusación o Imputación o Sanción (según sea aplicable) en su contra, respecto de cualquier procedimiento o investigación en relación con cualquier violación o presunta violación de las Disposiciones Antifraude, Anticorrupción, Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo; o (iii) no han sido condenados por parte de las autoridades competentes en cualquier tipo de proceso judicial por violaciones a cualesquiera Disposiciones Antifraude, Anticorrupción, Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, o en caso de que haya ocurrido cualquiera de los eventos mencionados, se ha iniciado el trámite de cesión del presente Contrato.	A la fecha del corte del informe mensual el contratista de obra no ha radicado facturación del acta parcial No 1 del contrato, razón por la cual, el mismo no ha presentado la declaración juramentada que cumpla con los requisitos de la obligación 64 de la cláusula 10 del contrato de obra ICCU-535-2022.

	(B) No son Personas Sancionadas; y, en caso de serlo, se ha iniciado el trámite para la cesión del presente Contrato. © No se han comprometido en los últimos diez (10) años, o se encuentran comprometidos en algún negocio o transacción en violación de cualesquier Disposiciones Antifraude y Anticorrupción, Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, o, en su defecto, se ha iniciado el trámite para la cesión del presente Contrato. En el evento que cualquiera de las declaraciones dispuestas en la presente obligación deje de ser cierta por haber sucedido cualquiera de las situaciones que se declaró no ocurrían ni habían ocurrido, el contratista deberá notificarlo al ICCU el día hábil siguiente a conocer de la situación. Esta certificación se debe acompañar de las correspondientes certificaciones expedidas por las autoridades competentes.	
65	Las demás inherentes a la naturaleza del contrato.	A la fecha el contrista ha cumplido con las demás obligaciones inherentes del contrato ICCU-535-2022.

3.2.1.2 Seguimiento y Control al Cronograma de Obra.

Una vez reiniciado el contrato de obra a partir del 04/05/2023, mediante los comunicados SAL-23-007936 del 08/05/2023 y SAL-23-009229 del 28 de mayo se ha solicitado al contratista entregar el cronograma actualizado teniendo en cuenta las fechas del acta de suspensión N°01 y Modificatorio N° 1 del contrato de obra ICCU-535-2022, a corte del presente informe el contratista no ha entregado lo solicitado.

Razón por la cual el control de ejecución de actividades no se ha podido implementar, sin embargo, la interventoría realizo control técnico al avance físico del contrato de obra ICCU-535-2022, por otra parte, se espera para el mes de junio/2023 contar con el programa actualizado aprobado para el control del plazo establecido en el contrato de obra ICCU-535-2022.

Realizando el seguimiento a las actividades representativas del contrato respecto a las cantidades contractuales:

Tabla 5. Porcentaje ejecutado

ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD MODIFICATORIO	CANTIDAD EJECUTADA	PORCENTAJE EJECUTADO	EQUIVALENTE ML DEL PROYECTO	OBSERVACIONES
ESTRUCTURA DE PAVIMENTO						
RAJÓN PARA MEJORAMIENTO DE LA SUBRASANTE	M3	2006,0	647,59	32,28%	290 m	Zona no contemplada a lo largo de todo el corredor vial, depende del estado de la vía y las zonas de ampliación de calzada
SUMINISTRO , EXTENSION Y COMPACTACION DE SUBBASE	M3	8688,8	375	4,32%	290 m	

GRANULAR BG TIPO INVIAS						
ESTRUCTURAS Y DRENAJES						
TUBERÍA DRENAJE PVC 110	ML	2601,0	348	13,38%	560 ml de Filtro	Según diseño se instala tubería de acuerdo al sector donde se presente mayor afloramiento de agua
MATERIAL GRANULAR FILTRANTE	M3	3573,3	340,88	9,54%	560 ml	
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GEOTEXTIL NT 2500 (ESTABILIZACIÓN, FILTRO Y SEPARACIÓN)	M2	60681,8	3988,88	6,57%	- 560 m de filtro - 290 m de separación estructura pavimento	Se contempla geotextil tanto para construcción de filtro como para separación de estructura de pavimento

Fuente: Elaboración propia ACINCO INGENIERÍA S.A.S – BIC

De la tabla anterior se evidencia que las actividades más representativas del contrato conciernen a la requerida en la construcción de filtros, mejoramiento de subrasante con piedra rajona y extendida de subbase granular:

Estructura de Pavimento:

- Mejoramiento en Rajón: Respecto a las cantidades contractuales el contratista se ha avanzado el 32%, cabe resaltar que las cantidades totales no contempla el mejoramiento de todo el corredor vial, éste se encuentra sujeto a las zonas necesarias para ampliación de calzada donde el terreno existente no aporta una capacidad portante adecuada según el diseño.
- Extendida de Subbase Granular: Se refleja un avance del 4.32% respecto a las cantidades totales del contrato, equivalente a 290 metros lineales del corredor vial.

Estructuras y Drenajes:

- Construcción de filtros: Respecto a las cantidades contractuales se evidencia un avance del 10%, correspondiente a 560 metros lineales del corredor vial.

Debido a que no se encuentra aprobado el cronograma actualizado solicitado al contratista, el control de seguimiento en curva S no es posible de referenciar, se espera para el siguiente informe mensual indicar los gráficos y porcentajes programados entregados por el contratista mediante el programa Project exigido por la entidad, en los términos de referencia del contrato ICCU-535-2022.

3.2.1.3 Acciones y medidas correctivas solicitadas por la Interventoría:

Luego de reiniciar el contrato de obra ICCU-535-2022 a partir del 04/05/2023, se ha solicitado al contratista la entrega del cronograma actualizado mediante los comunicados:

- SAL-23-007936 del 08/05/2023 con asunto: Solicitud cronograma de obra actualizado
- SAL-23-009229 del 28/05/2023 con asunto: Respuesta comunicado n°utr-172-2023, entrega cronograma actualizado

Donde a corte del presente informe el contratista no ha entregado para seguimiento y control de las actividades.

Mediante los informes semanales se ha indicado los diferentes atrasos y criterios los cuales se referencian:

- Informe semanal N°14 (Periodo comprendido entre 04/05/2023 al 07/05/2023): Dentro del capítulo 11. Comentarios del interventor se indica:

"Una vez reiniciado el contrato de obra ICCU-535-2022 junto con el contrato de interventoria ICCU-663-2022, se inician labores para la continuación de las actividades concernientes al contrato de obra, para ello es necesario la inclusión del modificatorio al contrato de obra el cual a corte del presente informe se encuentra en revisión de los respectivos anexos de items no previstos y su justificación de la misma entre contratista e interventoria, dicho modificatorio se incluyen actividades para el mejoramiento de las rutas de acceso al proyecto y poder continuar con las actividades evitando una nueva suspensión al contrato".

- Informe semanal N°15 (Periodo comprendido entre 08/05/2023 al 14/05/2023): Dentro del capítulo 11. Comentarios del interventor se indica:

"-Avance de Actividades: Durante la semana el contratista avanza en actividades de mejoramiento de subrasante en piedra rajón y construcción de filtros, el avance no es considerable teniendo en cuenta que no son actividades de peso frente al valor del contrato, sin embargo, es de aclarar que se está avanzando en la adecuación de los accesos para ingreso de material, se espera para la siguiente semana aumentar los rendimientos con la inclusión de mano de obra y aumento de recursos".

"- Se espera de acuerdo al comité de obra avanzar en las actividades desde el K0+000 hasta el K3+000 teniendo en cuenta la revisión de la totalidad de puntos críticos y su respectiva propuesta para la reparación de los mismos".

- Informe semanal N°16 (Periodo comprendido entre 15/05/2023 al 21/05/2023): Dentro del capítulo 11. Comentarios del interventor se indica:

"Respecto a la semana anterior se evidencia avance en la extendida del material de subbase granular en los frentes indicados, sin embargo, se encuentra a la espera la entrega del informe de parte del especialista de pavimentos del contratista para verificar la modelación estructura final del pavimento.

Adicional se observa que la traída de material en obra es baja debido a que la cantidad de volquetas en campo son pocas para el volumen de material necesario en obra, se requiere del aumento de volquetas para el aumento de suministro de material y retiro de material de excavación".

- Informe semanal N°17 (Periodo comprendido entre 22/05/2023 al 28/05/2023): Dentro del capítulo 11. Comentarios del interventor se indica:

"Se evidencia poco avance en la semana esto debido a diversos factores:

1. Falta de personal de mano de obra

2. Falta de volquetas para suministro de material granular, se encuentran en obra un total de cinco (5) volquetas las cuales son pocas para la cantidad de material que se requiere en el

proyecto.

3. Se presentan lluvias a lo largo de la semana, intensificando el día viernes 26/05/2023 durante todo el día".

De acuerdo al comité realizado en obra el pasado viernes 26/05/2023, el contratista se compromete para la siguiente semana aumentar tanto el personal de mano de obra como la cantidad de volquetas, necesario para dar cumplimiento a la consecución de actividades, teniendo en cuenta que a corte del presente informe faltan siete (7) meses para terminar el proyecto y el avance presentado no es considerable.

- Informe semanal N°18 (Periodo comprendido entre 29/05/2023 al 04/06/2023): Dentro del capítulo 11. Comentarios del interventor se indica:

"Los compromisos pactados en el comité del pasado viernes 26/05/2023 por parte del contratista no se cumplieron en su totalidad, no se observa ingreso de volquetas necesarias para el aumento de suministro de material, adicional se evidencia el ingreso de personal sin embargo no se cumple con la cantidad de personal comprometido en el comité, se cumple en un 50%.

Se indica el poco avance en el comité de obra del pasado viernes 02/06/2023, donde se debe aumentar el avance teniendo en cuenta que le quedan menos de siete (7) meses para finalizar el contrato de obra ICCU-535-2022.

Adicional mediante la Bitácora de obra la interventoría ha solicitado en repetidas oportunidades solicitando avance en las actividades:

- Bitácora de obra día 08/05/2023:

"No se evidencia personal de mano de obra para avanzar en actividades de construcción de alcantarillas y filtros perimetrales, se requiere aumento de recursos en obra para aumentar el avance de las actividades contempladas en el cronograma de obra."

- Bitácora de obra día 15/05/2023:

"Se observa poco personal operativo en obra para avanzar en las actividades de construcción de filtros y alcantarillas".

- Bitácora de obra día 16/05/2023:

"Se recuerda al contratista que debe mejorar recursos para lograr avances significativos en los frentes de obra"

- Bitácora de obra día 20/05/2023:

"Se observa personal operativo pretendiendo continuar con la reconstrucción de alcantarilla en K2+230, no obstante el día 19/05/2023 el profesional SST de Interventoría indicó que el personal que no ha sido aprobado por esta interventoría no puede estar presente en el sitio de obra y mucho menos ejecutar labores por lo que se suspende dicha actividad, de acuerdo a lo anterior se le recuerda al contratista que debe cumplir con todas las obligaciones y con las indicaciones y requerimientos que indique la interventoría".

- Bitácora de obra día 24/05/2023:

"Con respecto a la reconstrucción de la alcantarilla en K2+230 se evidencia que luego de las últimas intervenciones el pasado 18/05/2023 no se ha avanzado en la actividad y el terreno presenta aposamiento de agua esto debido a que el contratista no cuenta con el personal requerido para el desarrollo de la actividad, por lo que se reitera que debe mejorar sus recursos con relación al personal así con relación a los vehículos (volquetas y/o dobletroques) para lograr avanzar en cada una de las actividades que debe ejecutar más aun teniendo en cuenta que ya desde antes de la suspensión de actividades el pasado 05/04/2023 venía presentando atrasos en la ejecución y avance del proyecto".

- Bitácora de obra día 26/05/2023:

"Se realiza comité de obra en el campamento del contratista revisando actividades realizadas y las pendiente por iniciar, por parte de la interventoría requiere dar respuesta a las actividades y el cumplimiento de las mismas, se le recuerda al contratista que los recursos contemplados para el proyecto se deben ejecutar en el presente año 2023, de acuerdo a lo indicado por la entidad en reuniones anteriores, ya que para el próximo año (2024) se reactivarán los recursos hasta el mes de junio, por ende quedan siete (7) meses para ejecutar el contrato ICCU-535-2022".

- Bitácora de obra día 30/05/2023:

"En el frente 3 (K2+160 al K2+800) No se evidencia presencia de personal operativo para la ejecución de las mismas así como tampoco cuenta con vehículos (dobletroques) para las actividades que requieren de su uso, es decir, el contratista con las dobletroques que tiene puede o traer material de cantera o avanzar en los frentes de obra, como se le ha indicado en varias ocasiones debe mejorar y/o aumentar los recursos con los que cuenta para la ejecución del proyecto, más aún cuando en comité pasado 26/05/2023 se comprometió a mejorar dichos recursos".

3.2.1.4 <u>Actividades Ejecutadas en el Mes por el Contratista.</u>

Para el mes de mayo del 2023, se ejecutaron las actividades:

Frente 1: Comprendido entre el K2+160 al K2+800:

- Mejoramiento de Subrasante con piedra rajón: Actividad contemplada de acuerdo al diseño de pavimentos, se realiza excavación a una profundidad de 0.4m, dicha profundidad se encuentra sujeta a la inspección del terreno y su capacidad portante, dicha actividad se realizó en los siguientes tramos:

 - K2+270 al K2+320, costado derecho
 - K2+520 al K2+640, costado derecho
 - K2+160 al K2+210, costado izquierdo
 - K2+260 al K2+440, costado izquierdo

- Construcción de Filtros: Actividad necesaria para protección de la estructura de pavimento, debido a gran afloramiento de agua presente en este frente se contempló la instalación de tubería a lo largo de todo el filtro, el cual se realizó en los siguientes tramos:

 - K2+160 al K2+290, costado derecho
 - K2+380 al K2+440, costado derecho

- Extendida y compactación de Subbase Granular: Una vez realizado la construcción de filtros y mejoramiento de subrasante se procede a la instalación del material granular tipo subbase en los siguientes tramos:

 - K2+270 al K2+320
 - K2+350 al K2+440

Tabla 6. Resumen de actividades realizadas en mes mayo/2023, FRENTE 1: k2+160 AL k2+800

ACTIVIDADES	COSTADO	K2+160	K2+170	K2+180	K2+190	K2+200	K2+210	K2+220	K2+230	K2+240	K2+250	K2+260	K2+270	K2+280	K2+290	K2+300	K2+310	K2+320	K2+330	K2+340	K2+350	K2+360	K2+370	K2+380	K2+390	K2+400	K2+410	K2+420	K2+430	K2+440	...	K2+520	K2+530	K2+540	K2+550	K2+560	K2+570	K2+580	K2+590	K2+600	K2+610	K2+620	K2+630	K2+640	
MEJORAMIENTO	IZQUIERDO																																												
SUBRASANTE CON RAJON	DERECHO																																												
SUBBASE GRANULAR	AMBOS																																												
CONSTRUCCIÓN FILTROS	DERECHO																																												

Tabla 7. Resumen de actividades realizadas acumuladas al 31/05/2023, FRENTE 1: k2+160 AL k2+800

ACTIVIDADES	COSTADO	K2+160	K2+170	K2+180	K2+190	K2+200	K2+210	K2+220	K2+230	K2+240	K2+250	K2+260	K2+270	K2+280	K2+290	K2+300	K2+310	K2+320	K2+330	K2+340	K2+350	K2+360	K2+370	K2+380	K2+390	K2+400	K2+410	K2+420	K2+430	K2+440	...	K2+520	K2+530	K2+540	K2+550	K2+560	K2+570	K2+580	K2+590	K2+600	K2+610	K2+620	K2+630	K2+640	...	K2+800
EXCAVACION AMPLIACIÓN CALZADA	DERECHO																																													
MEJORAMIENTO SUBRASANTE CON RAJON	IZQUIERDO																																													
	DERECHO																																													
SUBBASE GRANULAR	IZ - DER																																													
CONSTRUCCIÓN FILTROS	DERECHO																																													

Registro Fotográfico Frente 1: K2+160 al K2+800:

Figura 5. Excavación mejoramiento en piedra rajón k2+270, costado izquierdo



Figura 6. Extendida piedra rajón k2+280, costado izquierdo



Figura 7. Extendida sello subbase granular k2+170, costado izquierdo



Figura 8. Extendida sello subbase granular k2+170, costado izquierdo



Figura 9. Construcción filtro K2+280



Figura 10. Cierre Construcción filtro K2+300



Figura 11. Extendida geotextil separación y subbase granular K2+350/440



Figura 12. Extendida geotextil separación y subbase granular K2+350/440



Frente 2: Comprendido entre el K0+000 al K1+600:

- Construcción de Filtros: Actividad necesaria para protección de la estructura de pavimento, en este sector no fue necesaria la instalación de tubería a lo largo de todo el filtro construido, se contempla la instalación del mismo a la llegada de las alcantarillas, el cual se realizó en los siguientes tramos:
 - K0+140 al K0+160, costado derecho
 - K0+250 al K0+500, costado derecho

- Extendida y compactación de Subbase Granular: Una vez realizado la construcción de filtros se procede a la instalación del material granular tipo subbase en los siguientes tramos:
 - K0+250 al K0+400

Tabla 8. Resumen de actividades realizadas en mes mayo, FRENTE 2: k0+000 AL k1+600

ACTIVIDADES	COSTADO	K0+140	K0+150	K0+160	...	K0+250	K0+260	K0+270	K0+280	K0+290	K0+300	K0+310	K0+320	K0+330	K0+340	K0+350	K0+360	K0+370	K0+380	K0+390	K0+400	K0+410	K0+420	K0+430	K0+440	K0+450	K0+460	K0+470	K0+480	K0+490	K0+500
SUBBASE GRANULAR	AMBOS																														
CONSTRUCCIÓN FILTROS	DERECHO																														

Tabla 9. Resumen de actividades acumuladas al 31/05/2023, FRENTE 2: k0+000 AL k1+600

ACTIVIDADES	COSTADO	K0+140	K0+150	K0+160	...	K0+250	K0+260	K0+270	K0+280	K0+290	K0+300	K0+310	K0+320	K0+330	K0+340	K0+350	K0+360	K0+370	K0+380	K0+390	K0+400	K0+410	K0+420	K0+430	K0+440	K0+450	K0+460	K0+470	K0+480	K0+490	K0+500
SUBBASE GRANULAR	AMBOS																														
CONSTRUCCIÓN FILTROS	DERECHO																														

Debido a que el frente 2 iniciaron las actividades a partir del mes de mayo, las tablas indican las mismas actividades realizadas.

Figura 13. Excavación construcción de filtros K0+260



Figura 14. Construcción filtros K0+340



Figura 15. Construcción filtros K0+370



Figura 16. Demolición de cunetas existentes K0+255



Figura 17. Extendido subbase granular K0+255/370



Figura 18. Subbase granular K0+255/370



Adicionalmente, durante el mes de mayo/2023 se recibieron las siguientes comunicaciones por parte del Contratista:

Tabla 10. Relación correspondencia recibida

Fecha	Radicado Destinatario	Radicado Interventoría	Remitente	Asunto
03/05/2023	UTR-167-2023	ENT-23-009856	UNION TEMPORAL RICA 006	Orden de pago 2 RCR, Respuesta comunicado SAL-23-007347
05/05/2023	UTR-168-2023	ENT-23-010050	UNION TEMPORAL RICA 006	Plan de Inversión Anticipo V3
06/05/2023	UTR-169-2023	ENT-23-010079	UNION TEMPORAL RICA 006	SOLICITUD ENTREGA RENDIMIENTOS FINANCIEROS ANTICIPO. Respuesta comunicado SAL-23-007908
06/05/2023	UTR-170-2023	ENT-23-010100	UNION TEMPORAL RICA 006	INVENTARIO FORESTAL ACTUALIZADO CON LOS PUNTOS CRITICOS IDENTIFICADOS.
08/05/2023	UTR-172-2023	ENT-23-010150	UNION TEMPORAL RICA 006	RESPUESTA COMUNICADO No SAL-23-007936. SOLICITUD ENTREGA CRONOGRAMA ACTUALIZADO
09/05/2023	UTR-175-2023	ENT-23-010287	UNION TEMPORAL RICA 006	ORDEN DE PAGO 2 V3 VOLTEO Y GENARO BELTRAN
09/05/2023	UTR-173-2023	ENT-23-010323	UNION TEMPORAL RICA 006	ALCANCE A COMUNICADO SAL-23-005473 INFORME MENSUAL TECNICO 3 V1
09/05/2023	UTR-174-2023	ENT-23-010344	UNION TEMPORAL RICA 006	DOCUMENTACIÓN PERSONAL RCR
10/05/2023	UTR-165-2023	ENT-23-010376	UNION TEMPORAL RICA 006	SOLICITUD MODIFICATORIO DE CONTRATO DE OBRA
10/05/2023	UTR-176-2023	ENT-23-010392	UNION TEMPORAL RICA 006	DOCUMENTACIÓN INSPECTOR SST
11/05/2023	UTR-178-2023	ENT-23-010534	UNION TEMPORAL RICA 006	RESPUESTA SAL-23-008201 SOLICITUD INSTALACIÓN PUNTO SAU
11/05/2023	UTR-179-2023	ENT-23-010537	UNION TEMPORAL RICA 006	ENTREGA DE POLIZAS ACTUALIZADAS AL ACTA DE SUSPENSIÓN DEL CONTRATO

				ICCU-535-2023. RESPUESTA COMUNICADO SAL-23-007449
11/05/2023	UTR-171-2023	ENT-23-010539	UNION TEMPORAL RICA 006	Respuesta comunicado SAL-23-007942 Y SAL-23-007835 CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA AMBIENTAL
12/05/2023	UTR-180-2023	ENT-23-010611	UNION TEMPORAL RICA 006	INFORME MENSUAL GESTION SOCIAL V2
12/05/2023	UTR-182-2023	ENT-23-010614	UNION TEMPORAL RICA 006	Comunicado 07232003472 CAR, zona de nivelación
13/05/2023	UTR-181-2023	ENT-23-010618	UNION TEMPORAL RICA 006	SOLICITUD INFORMACIÓN DE PAGOS A PROVEEDORES
13/05/2023	UTR-183-2023	ENT-23-010624	UNION TEMPORAL RICA 006	SOLICITUD INFORMACION SUSCRIPCION SUBCONTRATO DE OBRA. Respuesta comunicado No. SAL-23-007906
13/05/2023	UTR-184-2023	ENT-23-010625	UNION TEMPORAL RICA 006	DISEÑO HIDRAULICO K2+700 AL K5+300
16/05/2023	UTR-186-2023	ENT-23-010743	UNION TEMPORAL RICA 006	Diseño hidráulico K2+700 al K5+300. ALCANCE COMUNICADO UTR-184-2023 dando respuesta al comunicado SAL-23-008474
16/05/2023	UTR-187-2023	ENT-23-010794	UNION TEMPORAL RICA 006	ALCANCE COMUNICADO SAL-23-008513
16/05/2023	CE - 2023303350	ENT-23-010797	INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA	Respuesta radicado No. SAL-23-008223 del 11 de mayo del 2023. Entrega informe mensual No. 2 - enero 2023.
16/05/2023	CE - 2023303351	ENT-23-010799	INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA	Respuesta radicado No. SAL-23-008242 del 11 de mayo del 2023. Entrega informe mensual No. 3 - febrero 2023
17/05/2023	UTR-189-2023	ENT-23-010894	UNION TEMPORAL RICA 006	DOCUMENTACIÓN PERSONAL UT Y RCR

18/05/2023	UTR-190-2023	ENT-23-010918	UNION TEMPORAL RICA 006	DOCUMENTACIÓN PERSONAL CYP
18/05/2023	UTR-188-2023	ENT-23-010920	UNION TEMPORAL RICA 006	UTR-188-2023 INFORME MENSUAL TECNICO 4 V0
18/05/2023	UTR-191-2023	ENT-23-010922	UNION TEMPORAL RICA 006	Respuesta comunicado No. SAL-23-008475- Comunicado 07232003472 CAR, zona de nivelación
18/05/2023	UTR-192-2023	ENT-23-011012	UNION TEMPORAL RICA 006	ORDEN DE PAGO 4
18/05/2023	UTR-194-2023	ENT-23-011013	UNION TEMPORAL RICA 006	ALCANCE COMUNICADO SAL-23-008241 ORDEN DE PAGO 3 V2
18/05/2023	UTR-194-2023	ENT-23-011014	UNION TEMPORAL RICA 006	UTR-194-2023 ALCANCE COMUNICADO SAL-23-005918 Y COMUNICADO SAL-23-007837
18/05/2023	UTR-196-2023	ENT-23-011021	UNION TEMPORAL RICA 006	ACTA DE OBRA No 1 MES DE MARZO 2023
19/05/2023	UTR-197-2023	ENT-23-011031	UNION TEMPORAL RICA 006	DOCUMENTACIÓN PERSONAL Y MAQUINARIA CONTRATISTA UT
19/05/2023	UTR-198-2023	ENT-23-011109	UNION TEMPORAL RICA 006	PAGO LIQUIDACIONES
19/05/2023	UTR-195-203	ENT-23-011111	UNION TEMPORAL RICA 006	ALCANCE COMUNICADO SAL-23-008473
19/05/2023	UTR-199-2023	ENT-23-011118	UNION TEMPORAL RICA 006	UTR-199-2023 Correciones informe ambiental mes de marzo
20/05/2023	UTR-200-2023	ENT-23-011120	UNION TEMPORAL RICA 006	INFORME DE ESTUDIO DE PAVIMENTOS
24/05/2023	UTR-203-2023	ENT-23-011309	UNION TEMPORAL RICA 006	ORDEN DE PAGO 5 A PROVEEDORES

24/05/2023	UTR-204-2023	ENT-23-011313	UNION TEMPORAL RICA 006	SOLICITUD INGRESO MINICARGADOR CYP
24/05/2023	UTR-205-2023	ENT-23-011416	UNION TEMPORAL RICA 006	UTR-205-2023. ALCANCE A COMUNICADO SAL-23-008723, reunion con la Autoridad ambiental
25/05/2023	UTR-206-2023	ENT-23-011422	UNION TEMPORAL RICA 006	SOLICITUD DISEÑO MURO EN CONCRETO ZARPA INVERTIDA
26/05/2023	UTR-207-2023	ENT-23-011487	UNION TEMPORAL RICA 006	ORDEN DE PAGO 6 - ALCANCE UTR-203-2023
26/05/2023	CE - 2023303635	ENT-23-011494	INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA	Respuesta comunicado No. SAL-23-007393 del 26 de abril del 2023. Aprobación Informe trimestral No. 1. Contrato ICCU No. 663 de 2022 – Mejoramiento y rehabilitación de la vía desde el casco urbano del municipio de Pulí hasta la inspección de San Nicolás del municipio de San Juan de Rioseco, departamento de Cundinamarca - Plan 500.
27/06/2023	UTR-208-2023	ENT-23-011520	UNION TEMPORAL RICA 006	PLAN DE INVERSIÓN DE ANTICIPO No 4
31/05/2023	UTR-212-2023	ENT-23-011638	UNION TEMPORAL RICA 006	DOCUMENTACIÓN PERSONAL MA MIGUEL ARBOLEDA
31/05/2023	UTR-211-2023	ENT-23-011639	UNION TEMPORAL RICA 006	RESPUESTA COMUNICADO SOLICITUD INSTALACIÓN PUNTO SAU
30/05/2023	CE - 2023303754	ENT-23-011776	INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA	Comunicado ICCU No. 2023004670 del 8 de mayo del 2023. Comunicado UTR-172-2023 del 8 de mayo del 2023. Respuesta comunicado No. Sal-23- 007936. solicitud entrega cronograma actualizado.

30/05/2023	CE - 2023303758	ENT-23-011779	INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA	Solicitud de verificación señalización y cumplimiento normas en seguridad y salud en el trabajo en la ejecución del Contrato de Obra ICCU-535 de 2022.

Fuente: Elaboración propia ACINCO INGENIERÍA S.A.S – BIC

3.2.1.5 Ajustes, complementación, apropiación y/o actualización realizada por el contratista a los diseños existentes entregados por la entidad.

Diseño de pavimentos:

Se determina cambio de la estructura se determinó a raíz de la reunión realizada entre los especialistas por parte de interventoría y contratista, el cual el contratista indica mediante el documento de revisión de diseños:

"No se acepta como propuesta de mejoramiento de la subrasante, el uso de material tipo afirmado tolerable (Artículo 311 INVIAS), de acuerdo a lo establecido en el ART 220 "Terraplenes". Se recomienda el mejoramiento de la subrasante con material de Subbase Granular clase C o Material seleccionado con CBR mínimo de 10%."

Ante ello el especialista de interventoría en reunión realizada el pasado 23/01/2023, indica estar de acuerdo con la propuesta del contratista del cambio de la estructura de pavimento: Alternativa 1 en pavimento flexible con Base Granular aclarando que es necesario el desarrollo de unos apiques complementarios para determinar si se cambia el afirmado por una subbase granular tipo C, según propuesta del contratista.

Para comienzos del mes de Abril/2023, el contratista realiza los apiques requeridos por los especialistas, con la finalidad de actualizar el diseño de la estructura de pavimento. Mediante el comunicado UTR-200-2023 del 20 de mayo de 2023, el contratista remite el estudio de pavimentos de acuerdo a los apiques realizados, una vez revisado por interventoría se da respuesta mediante el comunicado SAL-23-009239 del 28 de mayo de 2023, a corte del presente informe se encuentra a la espera la respuesta a la observaciones indicadas para presentar ante la entidad el diseño de pavimentos actualizado.

Puntos Críticos:

El día 9 de mayo de 2023, se realizó comité de obra en el proyecto donde asistieron personal del Contratista, ICCU e Interventoría, donde se realizó recorrido identificando puntos críticos tanto contractuales como adicionales necesarios para rehabilitación de la vía existente, los cuales se determinó:

- Punto Crítico Contractual #05: Ubicado en el K3+990 al K4+160, inicialmente se define no intervenir el talud existente, respetando el ancho de vía y ancho permitido, sin embargo, la entidad solicita realizar acercamiento al dueño del lote si existe la posibilidad de poder intervenir el lote para la construcción de los muros en gaviones contemplados.
- Punto Crítico Contractual #01: Ubicado en el K0+040, Se propone iniciar la construcción del muro en gavión, independiente de la perforación propuesta. Se revisará entre las parte en el momento de la excavación, se propone el cambio de sentido del muro para mayor estabilidad del mismo.
- Punto Crítico Adicional K1+500: Se propone realizar un sondeo de 15m de profundidad, la entidad solicita presentar presupuesto tentativo de muro de contención en concreto similar al diseño presentado en el K5+600.
- Punto Crítico Adicional K1+940: Se propone implementar muro de zarpa interna en "L" por parte de la entidad entregará diseño base para revisión e implementación por parte del contratista.
- Punto Crítico Adicional K2+020: Se propone realizar un sondeo de 15m de profundidad.
- Punto Crítico Adicional K2+140: Se propone realizar muro de zarpa interna en "L" similar al propuesto en el punto crítico K1+940. Sin embargo se plantea desplazar el eje de la vía evitando la construcción del muro indicado.
- Punto Crítico Adicional K2+380: Se propone estabilizar en muro en gavión a doble altura un total de 20 metros lineales.
- Punto Crítico Adicional K2+440: Se propone realizar un sondeo de 15m de profundidad.
- Punto Crítico adicional K2+710: Se propone construir doble línea de gavión para mejorar accesos a predio existente.
- Punto crítico Adicional K2+900: Realizar primero el desmonte boscoso para tomar una decisión, si es necesario reducir el ancho de calzada evitando la construcción del muro adicional y la intervención del pozo séptico del predio existente.

- Punto Crítico Adicional K5+050: La perforación planteada dentro del modificatorio se utilizará en los puntos críticos adicionales desde el K0+000 al K2+000.
- Punto Crítico Adicional K3+900: Se plantea realizar dos perforaciones de 15m y de 10m de profundidad.
- Punto Crítico adicional K3+850: Se plantea construir muro zarpa interna en "L".

En cuanto a los ajustes en el diseño geométrico por problemas de intervención de predios a pedido del ICCU se realizará la revisión y ajuste por parte del contratista e interventoría.

3.2.2 Componente Social

3.2.2.1 Verificación del Plan de Gestión Social del Contratista.

A la fecha de presentación del presente informe, se encuentra con información PAGA referente al ares social aprobado, al igual que plan de gestión social.

3.2.2.1.1 Proyecto de atención a la comunidad.

Instalación y adecuación de oficina de información y atención a la comunidad - SAU

El contratista solicitó el 11 de mayo de 2023, traslado del punto SAU, para el campamento de obra ubicado en la vereda Paramon, con el fin de no generar en la comunidad confusiones acerca de la localización del mismo, adicional a lo anterior, el unto autorizado en la Carpa y dadas las situaciones climáticas de la zona, no contaban con las medidas de seguridad para la profesional social y la comunidad.

Se realiza la respectiva consulta con el área social de la entidad y de manera conjunta se avala la reubicación del punto SAU. Se realiza la respectiva visita de verificación en sitio y se evidencia el cumplimiento por parte del contratista en la adecuación y dotación del punto de atención a la comunidad.

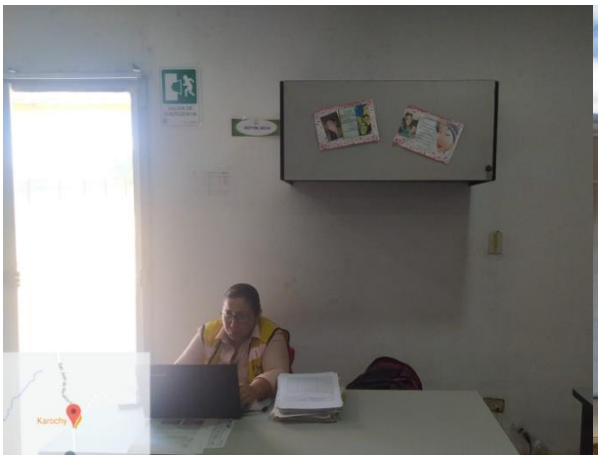


Figura 8. Verificación punto SAU



Figura 9. Verificación punto SAU

Esta nueva ubicación cuenta con accesibilidad universal para todo tipo de población del área de influencia de la obra y el mobiliario se encuentra dotado de acuerdo a lo contemplado en el P.A.G.A.

Instalación de Buzones móviles

Se realiza un recorrido semanal a los buzones instalados, con el fin de verificar las solicitudes por parte de la comunidad, los cuales continúan ubicados así:

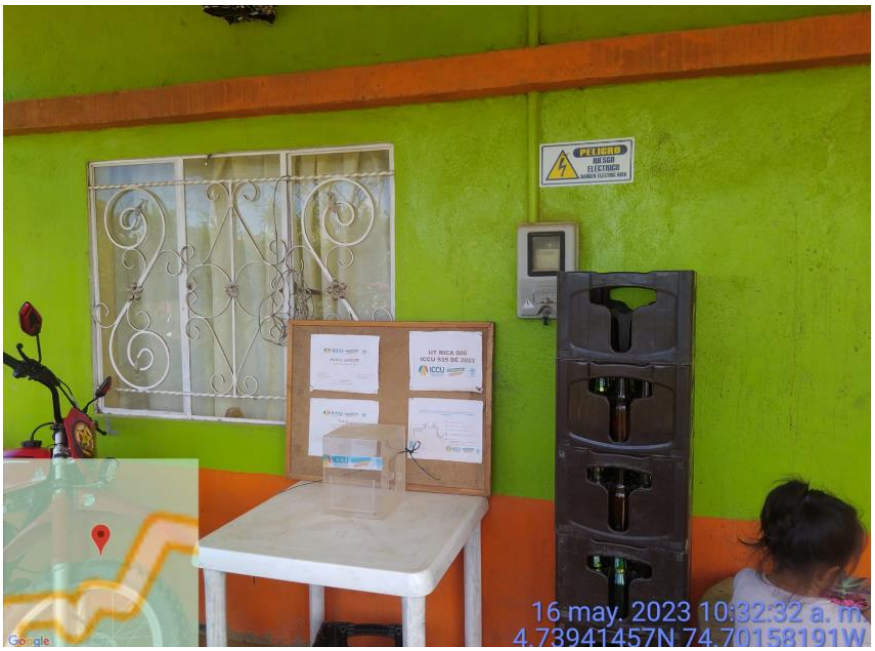


Figura 10. Buzón satélite punto K5+280



Figura 11. Buzón satélite Vereda Capial Alto

Durante el mes de mayo, se recibieron 3 PRQS a través de este medio de recepción de consultas de la comunidad, así:

FECHA	MEDIO	LUGAR	TIPOLOGIA	PETICIONARIO	MOTIVO	ESTADO	OBSERVACIONES
18/05/2023	buzones	Pulí-Capial Alto	solicitud	MILA JULIANA RAMOS	Solicitud riego vía	CERRADA	Se hizo la revisión del plan de Gestión Ambiental y la guía ambiental de Invias, donde se notifica lo relacionado con el riego en obra y el manejo de partículas
18/05/2023	buzones	Pulí-Capial Alto	solicitud	EKIN REYES HERRERA	Solicitud riego vía	CERRADA	Se hizo la revisión del plan de Gestión Ambiental y la guía ambiental de Invias, donde se notifica lo relacionado con el riego en obra y el manejo de partículas
18/05/2023	buzones	Pulí-Capial Alto	solicitud	NEPOMUCENO SERRATO	Solicitud riego vía	CERRADA	Se hizo la revisión del plan de Gestión Ambiental y la guía ambiental de Invias, donde se notifica lo relacionado con el riego en obra y el manejo de partículas

Implementación de Sistema de Atención a la Comunidad

Durante el mes de mayo de 2023, se continuó implementando el proceso de atención de PQRS, el cual cuenta con una ruta estipulada. Se realiza verificación de formatos de atención de las consultas recibidas

Consulta ciudadana 2

Se recibe el 10 de mayo de 2023, una queja formal por parte del Señor Juan Valbuena, mediante la cual solicita respuesta acerca del estado de las placas huellas, las cuales presuntamente se han deteriorado por el tránsito de las volquetas en la zona.

Esta problemática la manifestó el área social de interventoría a la entidad, en reunión, la cual contó con la participación de las áreas involucradas. Como resultado de esta reunión se acordó realizar recorrido conjunto entre contratista, Alcaldía e interventoría,

la cual se realizó el pasado 29 de mayo de 2023, arrojando como compromiso realizar un informe técnico por parte del Contratista con el fin de tomar las medidas correctivas correspondientes.

Al usuario que instauro la solicitud se le dio respuesta escrita, notificándole las actividades que se han realizado y quedando como compromiso la entrega escrita del resultado final del estudio técnico del caso.

Consulta ciudadana 3

Se recibe el 18 de mayo de 2023, una solicitud por parte de la Señora Mila Juliana Ramos, quien solicita se riegue la vía con agua, dado que se levanta mucho polvo. Se proyectó la respuesta conjunta entre las profesionales sociales de contratista e interventoría, mediante la cual se explica el procedimiento estipulado en la información contractual y P.A.G.A, para el control de material particulado.

Consulta ciudadana 4

Se recibe el 18 de mayo de 2023, una solicitud por parte del Señor Elkin Reyes Herrera, quien solicita se riegue la vía con agua, dado que se levanta mucho polvo. Se proyectó la respuesta conjunta entre las profesionales sociales de contratista e interventoría, mediante la cual se explica el procedimiento estipulado en la información contractual y P.A.G.A, para el control de material particulado.

Consulta ciudadana 5

Se recibe el 18 de mayo de 2023, una solicitud por parte de la Señora Nepomuceno Serrato, quien solicita se riegue la vía con agua, dado que se levanta mucho polvo. Se proyectó la respuesta conjunta entre las profesionales sociales de contratista e interventoría, mediante la cual se explica el procedimiento estipulado en la información contractual y P.A.G.A, para el control de material particulado.

A la fecha de presentación del presente informe las PQRS descritas se encuentran cerradas, siguiendo con las especificaciones de la ruta de atención definida para este contrato.

- **Proyecto de Información y Divulgación**

Reuniones informativas con el comité de participación

El 31 de mayo de 2023, se realizó reunión 3 del comité de participación ciudadana, mediante la cual se socializaron los aspectos más relevantes del avance de obra durante los meses de abril y mayo en todas las áreas que componen la obra, como son: técnica, social, ambiental, social, tránsito y SST

Dados los tiempos de los integrantes del comité, esta reunión se realizó de manera virtual, no se presentan dudas por parte de los participantes. Sin embargo, se pone en conocimiento de los integrantes las PQRS recibidas, con el fin de recibir sugerencias, apoyo y de contextualizar las alternativas de solución presentadas a los peticionarios.

Se destaca que la comunidad intervino resaltando el trabajo realizado, reconociendo el esfuerzo de contratista e interventoría, para dar solución y ejecutar de manera correcta las actividades de obra.

Cartas personalizadas

Durante el mes de mayo de 2023, se realizó la entrega del siguiente oficio de invitación:

- Oficios de invitación para la reunión de mensual del comité de participación 3.

Puntos Satélites de Información

Los puntos satélites continúan ubicados en los sitios identificados desde el inicio del contrato. Esta localización se escogió de manera sectorizada y de acuerdo a los sitios de frecuencia y reunión por parte de la comunidad.

Se realizó la actualización del punto satélite ubicado en la abscisa K5+280, dado que en recorrido realizado se evidencio que estaba en condiciones regulares, de lo cual, el contratista tomo medidas inmediatas para contrarrestar la situación.

3.2.2.1.2 Proyecto de Manejo de Infraestructura de Predios y Servicios Públicos

Levantamiento de actas de vecindad

Durante el mes de mayo de 2023, se realizó la verificación física de las actas de vecindad entregadas por el Contratista, las cuales se firmaron por la Dirección de interventoría y el área social.

Así las cosas, se cuenta con la sistematización del 100% de las actas de vecindad del área de influencia directa e indirecta de la obra. A la fecha de presentación del presente informe se solicita al contratista remitir de manera digital las actas y su respectivo registro fotográfico, con el fin de radicar a la entidad, este compromiso se encuentra para el mes de junio de 2023.

3.2.2.1.3 Proyecto de Cultura Vial y Participación Comunitaria

Conformación y consolidación del Comité de Participación Comunitaria

Esta actividad se realizó en febrero, durante el mes de marzo se da cumplimiento a la realización del comité de participación mensual.

3.2.2.1.4 Proyecto para la contratación de mano de obra

Se realiza seguimiento semanal al contratista, referente a la contratación del personal de mano de obra loca, población vulneración y porcentaje mínimo de mujeres.

Durante el mes de mayo de 2023 se evidenció el cumplimiento por parte del Contratista, con un total de 45 trabajadores vinculados, de los cuales 9 se retiraron, distribuidos así:

PERSONAL MANO DE OBRA	ACTIVOS	RETIRADOS	TOTAL
MONC	**29**	**8**	**37**
MOC	**16**	1	17
TOTAL	45	**9**	

Fuente: Elaboración propia ACINCO INGENIERÍA S.A.S - Total trabajadores Contratista para el mes de mayo de 2023

A continuación, se refiere el personal el listado de personal ingresado en el mes de mayo de 2023 por parte del Contratista, distribuido en MOC y MONC:

No	NOMBRE	CEDULA	CARGO	FECHA DE INICIO	PROCEDENCIA	CONSORCIADO
1	OSCAR CORRALES	11321758	INSPECTOR DE OBRA	11/05/2023	EXTERNO	DIRECTA UNIÓN TEMPORAL RICA 006

Fuente: Elaboración propia ACINCO INGENIERÍA S.A.S - Trabajador retirado MONC del contratista, correspondiente al mes de mayo de 2023

No.	NOMBRE	CEDULA	CARGO	FECHA DE INICIO	PROCEDENCIA	CONSORCIADO
1	NANDOLFI CARDONA	71364636	CADENERO I	15/05/2023	EXTERNO	DIRECTA UT RICA 006
2	EDILSON DE JESUS QUINTERO CARDONA	1128625855	CADENERO I	15/05/2023	EXTERNO	DIRECTA UT RICA 006
3	JILDARDO TRIANA RUBIO	93456850	OPERADOR VIBRO COMPACTADOR	15/05/2023	LOCAL	CONSORCIADO RCR IGENIERIA S.A.S
4	WALTER QUIÑONEZ	10385702	OPERADOR VIBRO COMPACTADOR	15/05/2023	EXTERNO	CONSORCIADO CONSTRUCCIONES Y PAVIMENOS AM S.A. CYP
6	ESNEIDER VARGAS RIVAS	1081153139	OPERADOR RETROEXCAVADORA	18/05/2023	EXTERNO	DIRECTO UNIÓN TEMPORAL RICA 006
7	GUSTAVO MARTINEZ	93456850	OPERADOR MOTONIVELADORA	6/05/2023	EXTERNO	CONSORCIADO RCR INGENIERIA S.A.S

Fuente: Elaboración propia ACINCO INGENIERÍA S.A.S - Ingreso trabajadores MONC del Contratista, correspondiente al mes de mayo de 2023

Como se puede evidenciar en la información anterior, en el mes de mayo de 2023, se realizó el ingreso de personal con afiliaciones y contratación de los consorciados de la Unión Temporal, los cuales se encuentran relacionados en las tablas de personal.

Se hace claridad que de acuerdo a los compromisos establecidos en los pliegos de condiciones y en el contrato y sus anexos, el contratista dio cumplimiento a los siguientes ítems, correspondientes a personal:

- Destinar a la ejecución del contrato mano de obra no calificada de la región en un porcentaje no inferior al treinta por ciento [30%] de acuerdo con el personal del contratista de obra destinado a la ejecución del contrato. En todo caso, el cinco por ciento [5%] de la mano de obra no calificada de la región serán mujeres.

Se cuenta con porcentaje de contratación de MONC del 51.10% del área de influencia directa de la obra, 13.33% de mujeres del área de influencia directa de la obra, dando cumplimiento a lo requerido

- Incorporar como mínimo el noventa por ciento (90%) de personal colombiano para el cumplimiento del contrato.

Todo el personal contratado dentro de la obra MONC y MOC, son ciudadanos Colombianos, dando un cumplimiento del 100%

- Presentar, certificación de la Agencia Colombiana para la Reintegración de Personas y Grupos Alzados en Armas en la cual se certifique la existencia o no de personas en proceso de reintegración disponibles para vincular contractualmente en el momento en que sea requerido por el contratista

En el mes de enero se radico a la solicitud a la Agencia Colombiana para la reintegración de personas y grupos alzados en armas. Obteniendo como respuesta a través de comunicación OFI23-000758 / GPU, "*una vez consultado el equipo territorial, por el momento no contamos con personas que cumplan el perfil requerido que residan en la zona de influencia del proyecto, que pudiéramos postular para las vacantes disponibles en el marco de la oferta abierta*".

Con lo anterior se da cumplimiento a los requerimientos contractuales.

3.2.3 Componente Ambiental

Seguimiento al plan de manejo ambiental del proyecto

A fecha del presente informe mensual de interventoría, se verifica el cumplimiento de lo PAGA 3.0 por parte del Contratista, a continuación, se relaciona cada programa y su avance en el área ambiental.

3.2.3.1 Programa Desarrollo Y Aplicación De La Gestión Ambiental

- Proyecto 1. Conformación de grupo de gestión ambiental.

Profesionales Contractuales

Nombre	*Cargo*	*Dedicación Contractual*
OLGA PATRICIA MORENO CASTAÑO	Especialista Ambiental, aprobada mediante SAL-23-002244 del 6 de febrero de 2023	15 %

Se evidencia cumplimiento por parte del Contratista, el contrato cuenta con las profesionales Especialista Social y Especialista Ambiental debidamente aprobadas, en el mes reportado no se reporta cambio de profesionales.

- Proyecto 2. Capacitación

Durante el mes del reporte, el Contratista reporta 1 capacitación.

Capacitación	*Fecha*	*Participantes*
Gestión Ambiental- manejo de RCDS.	31 de mayo de 2023.	15

Se evidencia cumplimiento en este programa. No se adjunta soporte, a la espera de la presentación del informe mensual N° 5 del contratista.

Ilustración 1. Capacitaciones Ambientales.



Fuente: Informes semanales del Contratista.

3.2.3.3 Proyecto 3. Cumplimiento de requerimientos legales

Para el mes del reporte el Contratista ha realizado las siguientes actividades:

1. Seguimiento Autoridad Ambiental: Cumplimiento de la Resolución 1257 de 2021: La Autoridad Ambiental – Car, remite comunicado 07232003472 del 12 de mayo de 2023, mediante el cual hacen las recomendaciones y obligaciones al gran generador de residuos de construcción y demolición RCD, de conformidad con la visita técnica realizada el 27 de marzo de 2023.

Dentro del comunicado el Contratista debe reportar en un plazo no mayor a 30 días, la respuesta a las siguientes observaciones:

- Allegar el cuarto reporte trimestral del año 2022 correspondiente al mes de diciembre y el primer reporte trimestral del año 2023 correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo con sus respectivos soportes.
- En cuanto a los indicadores de los reportes del Anexo I, se requiere que se realice la proyección de los items 9.1 y 9.2, con el fin de poder hacer el seguimiento al cumplimiento de estos y a su vez a la meta de aprovechamiento establecida en el Artículo 9 de la Resolución 1257 de 2021.
- Se debe capacitar al personal de la obra para la disposición de residuos de construcción y demolición RCD.

- El punto de acopio temporal de RCD debe contar con la debida señalización y adecuación de estructura para su almacenamiento, cobertura para evitar la dispersión de partículas y deberá contar con algún tipo de drenaje y control de sedimentos.
- El material producto de excavación y corte de talud en el frente de obra debe estar cubierto con algún material para evitar la dispersión de partículas.
- Los puntos ecológicos en el frente de obra deben contar con tres contenedores identificados con el color correspondiente de acuerdo con el tipo de residuo y allegar los correspondientes certificados de disposición de estos; además del manejo adecuado de los materiales RESPEL generados por la operación de la maquinaria para el desarrollo de la obra.
- Allegar copia del contrato de ICCU 535 de 2022 y copia de los soportes de compra de agua a la empresa de Acueducto del municipio de San Juan de Rioseco.

Por lo anterior, la Interventoría no reporta avance en relación a lo solicitado por la CAR, en este sentido la gestión documental realizada por el componente Ambiental es:

Comunicado Radicado No. SAL-23-008475 del 15 de mayo de 2023 y comunicado Radicado No. SAL-23-008674 del 18 de mayo de 2023, Radicado No. SAL-23-008859 del 23 de mayo de 2023.

De igual manera, en vista realizada al predio el Piñal el día 30 de mayo de 2023 por parte de la interventoría, no se evidenció avance en materia de adecuación de Acopio según recomendaciones CAR, se diligencio acta número 1 con lo evidenciado en campo. Ver anexo 20. Componente Ambiental.

2. Aprovechamiento Forestal: Tramita el ICCU: para el presente informe no se reporta actualización en relación a nuevos árboles para aprovechamiento.

Hasta la fecha del presente informe, no se tiene planeado ningún otro permiso de carácter ambiental.

3.2.3.4 Programa De Actividades Constructivas

- **Proyecto 1. Manejo integral de materiales de construcción.**

Canteras Aprobadas; Ricardo Buitrago Quintana y Sociedad BATEA (VOLTEO SAS), canteras aprobadas.

Pendiente la entrega de los certificados de la Cantera el Volteo y Cartex, Ver anexo 20, solicitud de certificado y documentos.

Ilustración 2. Manejo Ambiental de los Materiales.



Fuente: Informes semanales del Contratista

- **Proyecto 2. Manejo de áreas inestables**

No aplica para el presente informe mensual, se remitirá comunicado solicitando la actualización del PAGA versión 3.0.

- **Proyecto 3. Señalización en frentes de obras y áreas temporales**

El contratista continúa con la instalación de señalización aprobada en el PMT, se evidencia:

Se tiene instala señalización en los tramos de obra, los cierres viales incluyen señalización de aproximación, demarcación para cierres viales, delineadores tubulares, cita de demarcación. Maletines, barricada metálica, garantizado un buen cierre vial y demarcación para los usuarios de la vía. Señalización PMT instalada en el Cierre entre el K 0+130 al K 0+750.

El Contratista realizo mantenimiento permanente a la señalización y demarcación instalada, dado que el uso de la vía, transito permanente de vehículos y peatones, deterioraba la demarcación instalada.

Ilustración 3. Manejo de Señalización.



Fuente: Informes semanales del Contratista

- **Proyecto 4. Manejo Integral de residuos de construcción y demolición - RCD y lodos**

El Contratista informa que en el periodo ser realizo el transporte y retiro al predio el Pinal, RCD´S de excavación varias sin clasificar y durante el periodo no se recibió visita por parte de la autoridad ambiental CAR.

A continuación, se evidencia la visita, la interventoría realizó acompañamiento.

Ilustración 4. Registro de Visitas Interventoría.



Fuente: Elaboración Propia

Ilustración 5. Manejo Ambiental Al Predio el Piñal.



Fuente: Informe semanal Contratista

Las demoliciones que el contratista está acopiando en el Predio, según lo informado en recorrido del 30 de mayo de 2023, se reutilizaran para cumplir con el 5% de aprovechamiento según resolución 1257 de 2021.

- **Proyecto 5. Manejo integral de residuos sólidos**

Los residuos ordinarios y orgánicos generados en el periodo, fueron dispuestos en los contenedores ubicados en el municipio de Pulí, esta actividad se realiza los días jueves en horas de la tarde, dado que hasta el lugar donde funciona el campamento de obra, vereda Paramon - Karochy el Municipio de Pulí no presta el servicio de recolección de residuos sólidos ordinarios. En el frente de trabajo, se realizó la recolección de los residuos sólidos generados por el personal, llevados al campamento de obra y desde el campamento a los contenedores públicos. Durante el periodo reportado no se hizo entrega del material reciclable generado en las actividades de oficina y de obra.

3.2.3.5 Programa De Gestión Del Recurso Hídrico

- **Proyecto 1. Manejo de aguas superficiales y cuerpos de agua**

No se reportan actividades, no se evidencias cuerpos de agua en el área de trabajo en el mes evaluado.

- **Proyecto 2. Manejo de residuos líquidos, domésticos e industriales**

El personal de obra está realizando el uso de la unidad sanitaria ubicada en el K 2+400 aproximadamente y en campamento de obra K 3+450 aproximadamente. Durante el periodo no se han generados residuos industriales.

3.2.3.6 Programa De Biodiversidad Y Servicios Ecosistémicos

- **Proyecto 1: Manejo del descapote y la cobertura vegetal.**

Para el presente informe mensual no se ha realizado la actualización de manera oficial del inventario presentado en el PAGA versión 3.0.

- Proyecto 2. Restauración de áreas afectadas. No aplica para el mes del reporte.
- Proyecto 3. Protección de fauna. No aplica para el mes del reporte.
- Proyecto 4. Protección de ecosistemas acuáticos y comunidades hidrobiológicas asociadas. No aplica para el mes del reporte.

- Proyecto 5. Estrategia de conectividad y calidad de hábitat. No aplica para el mes del reporte.

3.2.3.7 Programa Manejo De Instalaciones Temporales

- **Proyecto 1. Instalación, funcionamiento y desmantelamiento de campamentos y sitios de acopio.**

Durante el periodo se hizo uso del campamento ubicado en KAROCHY, lugar donde funcionan las oficinas Administrativas, almacén, patio de maquinaria y equipos, residencia de personal de obra y criba. Se cuenta con permiso del propietario del predio, para el uso de todos los espacios La UTRICA 006, es responsable del mantenimiento de las instalaciones durante el tiempo que haga uso de las mismas, el desmantelamiento de todas las instalaciones se realizara al finalizar el proyecto. Se cuenta con una criba, la separación de material crudo proveniente de las canteras autorizadas, el material es acopiado, posteriormente es cargado y por diferencia de tamaños el material se separa en piedra rajón para mejoramientos, pierda filtro y sub-base.

El Contratista cuenta con una criba, la separación de material crudo proveniente de las canteras autorizadas, este es acopiado, posteriormente es cargado y por diferencia de tamaños el material se separa en piedra rajón para mejoramientos, pierda filtro y sub-base.

Ilustración 7. Manejo de Materiales.



Fuente: Informe mensual Contratista

El manejo ambiental dado por el contratista para los materiales fue la protección con plástico para minimizar la contaminación y la perdida por erosión, durante los fuertes episodios de lluvia que se dan en la zona.

- **Proyecto 2. Instalación, funcionamiento y desmantelamiento de la planta de trituración y concreto.**

No aplica para el mes del reporte.

- **Proyecto 3. Manejo de maquinaria, equipos y vehículos. SST.**

El Contratista informa que la maquinaria en su mayoría alquilada, el mantenimiento de los equipos se realizara en espacio determinado como taller, donde se contara con los elementos para control para el derrame de combustibles, acopio de residuos contaminados de sustancias químicas. Se cuenta en obra con un mecánico, para el mantenimiento de la maquinaria y los equipos.

Durante el periodo el Contratista usó la retro excavadora de llantas, retro excavadora de oruga, cargador frontal, vibro compactador, motoniveladora, volquetas, vehículos para el transporte de personal y herramienta menor.

Ilustración 8. Maquinaria del Contratista.



Fuente: Informe mensual Contratista

Se adjunta correo enviado al Contratista, solicitando información y soportes para la presentación del informe de interventoría, Ver anexo 20. Componente Ambiental,

3.3 Seguimiento Ítems No Previstos

Dentro del periodo del presente informe se incluyeron las siguientes actividades en el modificatorio No 1 al contrato de obra ICCU-535-2022, el cual fue firmado entre las partes el 28/05/2023:

1. Desmonte y limpieza lateral (incluye cargue)
2. Transporte y disposición material vegetal
3. Suministro, extensión y compactación Subbase Granular
4. Suministro, extensión y compactación Base Granular
5. Limpieza de Alcantarillas con diámetro menor a 36”
6. Limpieza de Pontones y Box Coulvert
7. Excavaciones varias en material común seco a mano (incluye retiro de sobrantes a una distancia menor de 5 km)
8. Remoción de derrumbes
9. Perforaciones para verificación de las cimentaciones para la construcción de estructuras de contención
10. Conformación de calzada existente.
11. Traslado de cercas 6 Hilos

12. Tabla 11. Resumen de ítems no previstos contrato de obra ICCU-535-2022.

No	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor	Valor total
NP1	DESMONTE Y LIMPIEZA LATERAL	M2	8325,0	$ 6.911	$ 57.534.075
NP2	TRANSPORTE Y DISPOSICION MATERIAL VEGETAL MEDIDO CON M3 CERTIFICADO	M3-KM CERT	6243,0	$ 2.014	$ 12.573.402
NP-03	SUMINISTRO, EXTENSION Y COMPACTACION DE SUBBASE GRANULAR BG TIPO INVIAS	M3	8688,8	$ 266.031	$ 2.311.476.851
NP-04	SUMINISTRO, EXTENSION Y COMPACTACION DE BASE GRANULAR CLASE C	M3	7313,5	$ 283.008	$ 2.069.781.036
NP 05	LIMPIEZA DE ALCANTARILLAS CON DIÁMETRO MENOR O IGUAL A Ø= 36" TAPADAS HASTA UN 40% DEL DIAMETRO, INCLUYE RECTIFICACIÓN DE DESCOLES Y RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA DE 5 KM	UN	20,0	$ 263.818	$ 5.276.360

NP- 06	LIMPIEZA DE PONTONES Y BOX COULVERT, INCLUYE RECTIFICACIÓN DE DESCOLES Y RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA DE 5 KM	ML	40,0	$	50.530	$ 2.021.200
NP-07	EXCAVACIONES VARIAS EN MATERIAL COMÚN SECO A MANO (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3	300,0	$	72.239	$ 21.671.700
NP-08	REMOCION DE DERRUMBES	M3 s	600,0	$	13.910	$ 8.346.000
NP-09	PERFORACIONES PARA VERIFICACION DE LAS CIMENTACIONES PARA LA CONSTRUCCION DE ESTRUCTURAS DE CONTENCION	ML	85,0	$	1.314.209	$ 111.707.765
NP-10	CONFORMACION DE CALZADA EXISTENTE	M2	25460,8	$	1.421	$ 36.179.745
NP-11	TRASLADO DE CERCAS 6 HILOS (Incluye retiro y colocacion de cerca)	ML	50,0	$	23.590	$ 1.179.500
TOTAL						$4.637.747.634

Fuente: Elaboración propia ACINCO INGENIERÍA S.A.S – BIC

De la anterior tabla las actividades indicadas se contemplaron dentro del modificatorio del contrato entregado a la entidad mediante el comunicado SAL-23-008211 del 11 de mayo de 2023, con asunto: Concepto de modificación del contrato de obra ICCU - 535 de 2022, respuesta comunicación UTR-165-2023 de fecha 11 de abril de 2023.

4 Reportes ejecución mensual contrato de obra

4.1 Informe semanal

En relación con los informes semanales presentados por la interventoría, conforme con las obligaciones administrativas de la interventoría, se han venido realizando sus entregas como se puede observar en la Tabla 12. Ver Anexo 6 Informes semanales.

Tabla 12. Relación informes semanales

NÚMERO INFORME SEMANAL	PERIODO	FECHA DE ENTREGADA A ICCU
Informe Semanal 14	04/05/2023 – 07/05/2023	10/05/2023
Informe Semanal 15	08/05/2023 – 14/05/2023	16/05/2023
Informe Semanal 16	15/05/2023 – 21/05/2023	23/05/2023
Informe Semanal 17	22/05/2023 – 28/05/2023	31/05/2023
Informe Semanal 18	29/05/2023 - 04/06/2023	07/06/2023

Fuente: Elaboración propia ACINCO INGENIERÍA S.A.S - BIC

4.2 Maquinaria y Equipo Contrato de Obra

Durante el transcurso del mes de mayo se realizó por parte del Contratista el Ingreso de (1) Retroexcavadoras y (1) minicargador; la documentación que radico el contratista para verificación del Ingreso de dicha maquinaria cumplió con todos los requisitos solicitados por la Interventoría.

De lo anterior, se tiene a la fecha de corte de presente informe la siguiente relación de maquinaria y equipos del contrato ICCU-535-2022.

CLASE DE VEHICULO	CONTRATISTA	PLACA	MODELO	COLOR	LICENCIA DE TRANSITO No.	No. DE MOTOR	MARCA	No. DE SERIE	SERVICIO	No. DE CHASIS	REFERENCIA	CAPACIDAD KG / PASAJEROS	CILINDRAJE	FECHA MATRICULA	COMBUSTIBLE
VOLQUETA	RCR INGENIERIA SAS	WNM-138	2015	BLANCO	10010028991	460908U0991021	FREIGHTLINER	3ALHC5CV3FDGN5243	PUBLICO	3ALHC5CV3FDGN5243	M2-112	15350	12800	3/08/2015	DIESEL
VOLQUETA	RCR INGENIERIA SAS	WNM-139	2015	BLANCO	10010027012	460908U0968875	FREIGHTLINER	3ALHC5CV7FDGN5245	PUBLICO	3ALHC5CV7FDGN5245	M2-112	15350	12800	3/08/2015	DIESEL
VOLQUETA	RCR INGENIERIA SAS	WNM-140	2015	BLANCO	10010027031	460908U0988860	FREIGHTLINER	3ALHC5CV5FDGN5244	PUBLICO	3ALHC5CV5FDGN5244	M2-112	15350	12800	3/08/2015	DIESEL
VOLQUETA	CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS A M S A	WFH-697	2015	BLANCO	10009141814	35329100	INTERNATIONAL	3HAWYAHT5FL696194	PUBLICO	3HAWYAHT5FL696194	WORKSTAR 7600 SBA	16500	10831	11/03/2023	DIESEL
VOLQUETA	CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS A M S A	WFH-698	2015	BLANCO	10009035276	31329105	INTERNATIONAL	3HAWYAHT5FL696157	PUBLICO	3HAWYAHT5FL696157	WORKSTAR 7600 SBA	16500	10831	24/02/2023	DIESEL
CARRO TANQUE DE AGUA	RCR INGENIERIA SAS	WOS-504	2017	BLANCO	10012006346	JC8EUB148B1	HINO	9F3GH8JPTHXX10841	PUBLICO	9F3GH8JPTHXX10841	GH8JPTA	10153	7684	25/06/2016	DIESEL
COMPACTADOR VOLVO	RCR INGENIERIA SAS	N/A	2012	AMARILLO	95593	73318141	VOLVO	VCE0S100L0S226455	N/A	N/A	SD100	N/A	N/A	28/03/2022	DIESEL

RETROEXCAVADORA BL60	RCR INGENIERIA SAS	N/A	2014	AMARILLO	16719	11694940	VOLVO	VCE0B60BCE2123408	N/A	N/A	BL60	N/A	N/A	7/07/2015	DIESEL
RETROEXCAVADORA 240	RCR INGENIERIA SAS	N/A	2011	AMARILLO	95876	11057735	VOLVO	VCEC240BC00015708	N/A	N/A	EC240BLC	N/A	N/A	9/09/2016	DIESEL
MOTONIVELADORA 535	RCR INGENIERIA SAS	N/A	2020	AMARILLO	91747	26734007	KOMATSU	1612	N/A	N/A	GD535-5	N/A	N/A	28/12/2021	DIESEL
MOTONIVELADORA 120	RCR INGENIERIA SAS	N/A	2002	AMARILLO	95507	4TF69517	CATERPILLAR	CAT0120HV6YN00253	N/A	N/A	120H	N/A	N/A	7/07/2016	DIESEL
RETROEXCAVADORA TEREX	CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS A M S A	N/A	2011	BLANCO	46364	RG38100U393307P	TEREX	SMFH44TR078FM3562	N/A	N/A	760B	N/A	N/A	18/06/2018	DIESEL
MINICARGADOR	CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS A M S A	N/A	2011	AMARILLO	45498	46805866	CASE	N7M470158	N/A	N7M470158	440SSL		N/A	22/05/2018	DIESEL
RETROEXCAVADORA 420F	VJJ ASOCIADOS SAS	N/A	2014	AMARILLO	34390	CRS77351	CATERPILLAR	LTGD1760	N/A	CRS77351	420F	10500 KG	N/A	31/05/2015	DIESEL

4.3 Personal, Control Aporte Legales y Seguridad Social Contrato de Obra

Con respecto al presente apartado es de informar que durante el mes de mayo de la presente anualidad, la interventoría realizo la verificación y aprobación de los documentos y requisitos desde el área SST para el ingreso de personal a la obra mediante el comunicado SAL-23-008790 del 19 de mayo de 2023.

Adicionalmente, se presenta la siguiente relación de seguimiento y control para la verificación del cumplimiento a los aportes legales y de seguridad social del contrato de obra ICCU-535-2022, como lo es, certificados de afiliación a salud, pensión, caja de y compensación ARL.

Tabla 13. Directorio personal contrato de obra ICCU-535-2022

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	CEDULA	RH	FECHA DE INGRESO	FECHA DE INICIO DE CONTRATO	RADICADO DE APROBACION DE INGRESO	CONTRATISTA	ARL	EPS	FONDO DE PENSIONES	CCF
1	SERGIO ALBERTO PEREZ SANCHEZ	TOPOGRAFO	1057589360	A+	23/02/2023	20/01/2023	ENT-23-001714	UNION TEMPORAL RICA 006	SURA	FAMISANAR	PROTECCION	COMPENSAR
2	ANGIE ALEXANDRA LOZANO CASTAÑEDA	INSPECTOR(A) VIAL 2	1118562025	AB+	20/01/2023	20/01/2023	SAL-23-001163	UNION TEMPORAL RICA 006	SURA	EPS COMPENSAR	PORVENIR	COMPENSAR
3	JUAN CAMILO REYES	AYUDANTE DE TOPOGRAFIA	1003482625	O+	23/02/2023	20/01/2023	ENT-23-001714	UNION TEMPORAL RICA 006	SURA	SALUDTOTAL	COLFONDOS	COMPENSAR
4	OSCAR EDUARDO LUCAS	CADENERO 1	14568560	O+	23/02/2023	7/01/2023	ENT-23-001714	UNION TEMPORAL RICA 006	SURA	NUEVA EPS	PROTECCION	COMPENSAR
5	BIBIANA MORA	AUXILIAR DE TRAFICO	1069154163	A+	23/02/2023	20/01/2023	ENT-23-001714	UNION TEMPORAL RICA 006	SURA	NUEVA EPS	PORVENIR	COMPENSAR

6	LAURA DANIELA JIMENEZ BERNAL	RECIBIDORA	1192914982	O+	22/02/2023	17/02/2023	ENT-23-004899	UNION TEMPORAL RICA 006	SURA	SALUDTOTAL	PORVENIR	COMPENSAR
7	LEIDY JUDITH VILLALBA GARZON	AUXILIAR DE TRAFICO	53072800	O-	22/02/2023	17/02/2023	ENT-23-004899	UNION TEMPORAL RICA 006	SURA	SALUDTOTAL	PROTECCION	COMPENSAR
8	MIGUEL ANTONIO GARZON GARZON	AYUDANTE DE OBRA	1023865294	O+	22/02/2023	7/02/2023	ENT-23-004899	UNION TEMPORAL RICA 006	SURA	FAMISANAR	COLPENSIONES	COMPENSAR
9	WILSON YOBANY PEDRERO GOMEZ	AYUDANTE DE OBRA	80004724	O+	22/02/2023	7/02/2023	ENT-23-004899	UNION TEMPORAL RICA 006	SURA	SALUDTOTAL	PORVENIR	COMPENSAR
10	MARYLUZ RUIZ VILLALBA	AUXILIAR DE TRAFICO	1031122862	O+	22/02/2023	17/02/2023	ENT-23-004899	UNION TEMPORAL RICA 006	SURA	SALUDTOTAL	PORVENIR	COMPENSAR
11	LIVY FERNANDA CORTES SOLANO	PROFESIONAL SOCIAL	1075235443	A+	3/02/2023	21/01/2023	ENT-23-001582	UNION TEMPORAL RICA 006	SURA	SANITAS	PORVENIR	COMPENSAR
12	JUAN CARLOS GALLO	ALMACENISTA	79492008	A+	3/02/2023	17/01/2023	ENT-23-002482	UNION TEMPORAL RICA 006	SURA	ALIANSALUD	COLPENSIONES	COMPENSAR
13	CARLOS ANDRES CARABALI CAMACHO	INSPECTOR DE OBRA	1032414858	A+	5/01/2023	5/01/2023	ENT-23-002482	UNION TEMPORAL RICA 006	SURA	SANITAS	PROTECCION	COMPENSAR
14	JAIME HUMBERTO CASAS PARRA	INGENIERO RESIDENTE DE OBRA	75094192	A-	4/01/2023	4/01/2023	ENT-23-002482	UNION TEMPORAL RICA 006	SURA	SANITAS	COLFONDOS	COMPENSAR
15	GABRIEL FRANCISCO CHAVARRO LEAL	DIRECTOR DE OBRA	79236066	A+	21/11/2022	21/11/2023	ENT-23-002482	UNION TEMPORAL RICA 006	SURA	SANITAS	PORVENIR	COMPENSAR
16	DECIO FERNEY RAMÍREZ	INSPECTOR DE OBRA	106121919109	O+	23/02/2023	20/02/2023	ENT-23-004908	UNION TEMPORAL RICA 006	SURA	FUERZAS MILITARES EJC	PORVENIR	COMPENSAR
17	JULIÁN TEUTA	CONDUCTOR VOLQUETA	106915409 8	A-	23/02/2023	20/02/2023	ENT-23-004908	UNION TEMPORAL RICA 006	SURA	NUEVA EPS	PORVENIR	COLSUBSIDIO

18	DAIRO ENRIQUE MISATT MESA	CONDUCTOR VOLQUETA	77104288	O+	23/02/2023	1/12/2022	ENT-23-004910	R.C.R. INGENIERIA S.A.S.	SURA	NUEVA EPS	PORVENIR	COMPENSAR
19	URQUIDES CAMAÑO MONCADA	TÉCNICO MECÁNICO DIESEL	3962498	O+	23/02/2023	20/02/2023	ENT-23-004910	R.C.R. INGENIERIA S.A.S.	SURA	EPS SURA	COLPENSIONES	COMPENSAR
20	HERBI ESPITIA MORA	OPERADOR DE RETROEXCAVADORA DE ORUGA	80402605	O+	23/02/2023	16/02/2023	ENT-23-004910	R.C.R. INGENIERIA S.A.S.	SURA	SANITAS	PORVENIR	COMPENSAR
21	ERASMO HERRERA	CONDUCTOR VOLQUETA	11440981	O+	24/02/2023	24/01/2023	ENT-23-005027	R.C.R. INGENIERIA S.A.S.	SURA	SALUDTOTAL	COLFONDOS	COMPENSAR
22	CARLOS ROJAS GUÍO	CONDUCTOR VOLQUETA	93150061	O+	24/02/2023	9/09/2022	ENT-23-005027	R.C.R. INGENIERIA S.A.S.	SURA	NUEVA EPS	COLPENSIONES	COMFAMILIAR
23	KATERINE CASTILLO SANCHEZ	AUXILIAR CONTABLE	1069434706	O+	3/03/2023	10/02/2023	SAL-23-004119	UNION TEMPORAL RICA 006	SURA	FAMISANAR	PORVENIR	COMPENSAR
24	LILIANA ROMERO MORA	SERVICIOS GENERALES	1026287345	A+	3/03/2023	10/02/2023	SAL-23-004119	UNION TEMPORAL RICA 006	SURA	SALUDTOTAL	PROTECCION	COMPENSAR
25	HIPOLITO PULIDO CAMARGO	CONDUCTOR	79235281	O+	8/03/2023	22/06/2021	SAL-23-004427	CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS A,M,S,A,	SURA	FAMISANAR	PORVENIR	COLSUBSIDIO
26	RAMIRO VELASCO PINILLA	CONDUCTOR	79367143	O+	8/03/2023	11/05/2021	SAL-23-004427	CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS A,M,S,A,	SURA	SALUDTOTAL	PROTECCION	COLSUBSIDIO
27	JOSE SEBASTIAN MARTINEZ MERCADO	OFICIAL DE OBRA	1066728206	AB+	8/03/2023	10/01/2023	SAL-23-004427	CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS A,M,S,A,	SURA	NUEVA EPS	PORVENIR	COLSUBSIDIO
28	LUIS ENRIQUE AVILA OSORIO	OPERADORA DE MAQUINARIA	79257521	A+	8/03/2023	4/02/2019	SAL-23-004427	CONSTRUCCIONES Y PAVIME	SURA	SANITAS	PORVENIR	COLSUBSIDIO

								NTOS A,M,S,A,				
29	JUAN DE JESUS BARRETO GIRALDO	OPERADORA DE MAQUINARIA	1732 8151	A +	8/03/ 2023	24/0 1/20 22	SAL-23-004427	CONSTR UCCION ES Y PAVIME NTOS A,M,S,A,	S U R A	SALUDT OTAL	COLPE NSION ES	COLSU BSIDIO
30	MIGUEL ANTONO CASTELLANOS PORRAS	AYUDANTE DE OBRA	7951 1997	O +	8/03/ 2023	6/03/ 2023	SAL-23-004427	UNION TEMPOR AL RICA 006	S U R A	FAMISA NAR	PROTE CCION	COMP ENSAR
31	CRISTIAN DUVAN BELTRAN VALLEJO	INGENIERO AUXILIAR	1069 4351 24	O +	14/0 3/20 23	12/0 1/20 23	SAL-23-004851	UNION TEMPOR AL RICA 006	S U R A	SALUDT OTAL	PORVE NIR	COMP ENSAR
32	OMAR EDINSON ESCOBAR PALACIOS	CADENERO I	1069 4337 43	O +	14/0 3/20 23	29/0 9/20 23	SAL-23-005409	TOP LEVEL INGENIE RIA S.A.S	S U R A	SANITA S	PORVE NIR	COMP ENSAR
33	JOHN JAIRO RINCON REY	INGENIERO RESIDENTE	1022 3865 86	O +	21/0 3/20 23	6/07/ 2021	SAL-23-005409	CONSTR UCCION ES Y PAVIME NTOS A,M,S,A,	S U R A	SALUDT OTAL	PORVE NIR	COLSU BSIDIO
34	OSCAR CORRALES	INSPECTOR DE OBRA	1132 1758	O +	11/0 5/20 23	11/0 5/20 23	ENT-23-010894	UNION TEMPOR AL RICA 006	S U R A	SANITA S	PROTE CCION	COMP ENSAR
35	NANDOLFI CARDONA	CADENERO I	7136 4636	O +	15/0 5/20 23	15/0 5/20 23	ENT-23-010894	UNION TEMPOR AL RICA 006	S U R A	NUEVA EPS	PORVE NIR	COMP ENSAR
36	EDILSON DE JESUS QUINTERO CARDONA	CADENERO I	1128 6258 55	O +	15/0 5/20 23	15/0 5/20 23	ENT-23-010894	UNION TEMPOR AL RICA 006	S U R A	NUEVA EPS	PORVE NIR	COMP ENSAR
37	JILDARDO TRIANA RUBIO	OPERADOR RETROEXCAVAD ORA DE ORUGA	9345 6850	A B +	15/0 5/20 23	15/0 5/20 23	ENT-23-010894	RCR INGENIE RIA S.A.S	S U R A	NUEVA EPS	COLPE NSION ES	COMP ENSAR
38	WALTER QUIÑONEZ	OPERADOR VIBRO COMPACTADOR	1038 5702	O +	15/0 5/20 23	9/01/ 2019	ENT-23-010918	CONSTR UCCION ES Y PAVIME NTOS A,M,S,A,	S U R A	FAMISA NAR	PROTE CCION	COLSU BSIDIO

39	ESNEIDER VARGAS RIVAS	OPERADOR RETROEXCAVADORA	1081153139	O+	18/05/2023	10/01/2023	ENT-23-011031	UNION TEMPORAL RICA 006	SURA	NUEVA EPS	PORVENIR	COMFAMILIAR HUILA

Fuente: Elaboración propia ACINCO INGENIERÍA S.A.S - BIC

Por otra parte, con respecto al pago de la seguridad social del personal adscrita al contrato ICCU-535-2022, la interventoría verifico la planilla del mes de mayo, dentro de la cual, se evidencia el no cumplimiento del contratista en temas de pagos de seguridad social, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente en la materia, como se evidencia en la siguiente tabla, ya que, no presento los respectivos soportes de seguridad social del profesional catalogado como no reporta.

Tabla 14. Verificación planillas seguridad social contrato de obra

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	SALUD	PENSIÓN
1	DIRECTOR DE OBRA	GABRIEL FRANCISCO CHAVARRO LEAL	JUNIO	MAYO
2	INGENIERO RESIDENTE DE OBRA	JAIME HUMBERTO CASAS PARRA	JUNIO	MAYO
3	PROFESIONAL SOCIAL	LIVY FERNANDA CORTES SOLANO	NO REPORTA	NO REPORTA
4	RESIDENTE AMBIENTAL	OLGA PATRICIA MORENO CASTAÑO	NO REPORTA	NO REPORTA
5	INSPECTOR VIAL	ANGIE ALEXANDRA LOZANO CASTAÑEDA	JUNIO	MAYO
6	INSPECTOR DE OBRA	CARLOS ANDRES CARABALI CAMACHO	NO REPORTA	NO REPORTA
7	INSPECTOR DE OBRA	DECIO FERNEY RAMÍREZ	JUNIO	MAYO
8	INSPECTOR SST	EDWIN ALEXANDER SALGUERO BOLIVAR	JUNIO	MAYO
9	INGENIERO AUXILIAR	CRISTIAN DUVAN BELTRAN VALLEJO	JUNIO	MAYO
10	AUXILIAR CONTABLE	KATERINE CASTILLO SANCHEZ	JUNIO	MAYO
11	CADENERO 1	OSCAR EDUARDO LUCAS SANCHEZ	JUNIO	MAYO
12	ALMACENISTA	JUAN CARLOS GALLO ROA	JUNIO	MAYO
13	TOPOGRAFO	SERGIO ALBERTO PEREZ SANCHEZ	JUNIO	MAYO
14	AYUDANTE DE TOPOGRAFIA	JUAN CAMILO REYES CASTILLO	JUNIO	MAYO
15	AUXILIAR DE TRAFICO	MARYI BIBIANA MORA MALDONADO	JUNIO	MAYO

16	RECIBIDORA	LAURA DANIELA JIMENEZ BERNAL	JUNIO	MAYO
17	AUXILIAR DE TRAFICO	LEIDY JUDITH VILLALBA GARZON	JUNIO	MAYO
18	AYUDANTE DE OBRA	MIGUEL ANTONIO GARZON GARZON	JUNIO	MAYO
19	AYUDANTE DE OBRA	WILSON YOBANY PEDRERO GOMEZ	JUNIO	MAYO
20	AUXILIAR DE TRAFICO	MARYLUZ RUIZ VILLALBA	JUNIO	MAYO
21	AUXILIAR DE OBRA	GUSTAVO EDUARDO OSORIO ARANZALES	NO REPORTA	NO REPORTA
22	SERVICIOS GENERALES	LILIANA ROMERO MORA	JUNIO	MAYO
23	CADENERO I	NANDOLFI CARDONA LOPEZ	JUNIO	MAYO
24	AYUDANTE DE OBRA	MIGUEL ANTONO CASTELLANOS PORRAS	JUNIO	MAYO
25	INSPECTOR DE OBRA	OSCAR MAURICIO CORRALES CAÑAS	JUNIO	MAYO
26	AUXILIAR DE TRAFICO	LEIDY VANESA DIAZ BRIÑEZ	JUNIO	MAYO
27	CADENERO I	EDILSON DE JESUS QUINTERO CARDONA	JUNIO	MAYO
28	INSPECTOR SISO	CRISTIAN ESTIBEN GARZON FORERO	JUNIO	MAYO
29	CONDUCTOR	HIPOLITO PULIDO CAMARGO	JUNIO	MAYO
30	CONDUCTOR	RAMIRO VELASCO PINILLA	JUNIO	MAYO
31	OFICIAL DE OBRA	JOSE SEBASTIAN MARTINEZ MERCADO	JUNIO	MAYO
32	OPERADORA DE MAQUINARIA	LUIS ENRIQUE AVILA OSORIO	JUNIO	MAYO
33	OPERADORA DE MAQUINARIA	JUAN DE JESUS BARRETO GIRALDO	JUNIO	MAYO
34	INGENIERO RESIDENTE	JOHN JAIRO RINCON REY	JUNIO	MAYO
35	OPERADOR VIBRO COMPACTADOR	WALTER QUIÑONEZ	NO REPORTA	NO REPORTA
36	JULIÁN TEUTA	CONDUCTOR VOLQUETA	NO REPORTA	NO REPORTA
37	DAIRO ENRIQUE MISATT MESA	CONDUCTOR VOLQUETA	NO REPORTA	NO REPORTA
38	URQUIDES CAMAÑO MONCADA	TÉCNICO MECÁNICO DIESEL	NO REPORTA	NO REPORTA
39	HERBI ESPITIA MORA	OPERADOR DE RETROEXCAVADORA DE ORUGA	NO REPORTA	NO REPORTA
40	ERASMO HERRERA	CONDUCTOR VOLQUETA	NO REPORTA	NO REPORTA
41	CARLOS ROJAS GUÍO	CONDUCTOR VOLQUETA	NO REPORTA	NO REPORTA
42	OMAR EDINSON ESCOBAR PALACIOS	CADENERO I	NO REPORTA	NO REPORTA

43	JILDARDO TRIANA RUBIO	OPERADOR RETROEXCAVADORA DE ORUGA	NO REPORTA	NO REPORTA
44	ESNEIDER VARGAS RIVAS	OPERADOR RETROEXCAVADORA	NO REPORTA	NO REPORTA

Fuente: Elaboración propia ACINCO INGENIERÍA S.A.S - BIC

Que bajo dicha, situación la interventoría mediante correo electrónico solicita al contratista las respectivas planillas de seguridad social del personal resaltado en amarillo de la tabla 14, con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales en material de seguridad social.

Por otra parte, durante el mes de mayo el contratista realizo el ingreso de (1) trabajador de los cuales (06) hacen parte del subcontratista VJJ ASOCIADOS S.A.S, correspondiente al operador de la retroexcavadora 420F.

Adicionalmente, mediante formato "MS-GC-FR-013 HERRAMIENTA BASE REVISION CALCULO DE SEGURIDAD SOCIAL", se verifico que cada uno de los aportes de salud, pensión, caja de compensación y ARL, con respecto a los aportes de ICBF y SENA el contratista, como cada uno de sus consorciados se encuentran exonerados de estos aportes, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 65 de la ley 1819 de 2016, el cual, se trae a colación, junto, con el formato 5 presentado por el contratista UNION TEMPORAL RICA 006 dentro del proceso licitatorio ICCU-LP-006 DE 2022

> *"(…)*
>
> ***ARTÍCULO 114-1. Exoneración de aportes**. Estarán exoneradas del pago de los aportes parafiscales a favor del **Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA)**, **del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)** y **las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas** y asimiladas contribuyentes **declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios**, **correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.***
>
> *(…)*

(…)

Los consorcios, uniones temporales y patrimonios autónomos empleadores en los cuales la totalidad de sus miembros estén exonerados del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) de acuerdo con los incisos anteriores y estén exonerados del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social *en salud de acuerdo con el inciso anterior o con el parágrafo 4 del artículo 204 de la Ley 100 de 1993, estarán exonerados del pago de los aportes parafiscales a favor del Sena y el ICBF y al Sistema de Seguridad Social en Salud correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.*

(…)"(Subrayado y en negrilla fuera de texto)

Tabla 15. Formato MS-GC-FR-013 Herramienta Base Revisión Cálculo de Seguridad Social

CANTIDAD	PERSONAL MINIMO REQUERIDO (CARGO)	NOMBRE DEL TRABAJADOR	DÍAS TRABAJADOS	SUELDO SEGÚN PROPUESTA	PORCENTAJE DE DEDICACIÓN	VALOR MENSUAL DEVENGADO PROPUESTA ECONOMICA	TOTAL IBC SEGURIDAD SOCIAL	SALUD PATRONAL 9%	SALUD TRABAJADOR 4%	PENSION PATRONAL 12 %	PENSION TRABAJADOR 4%	TOTAL IBC PARAFISCALES	CAJA DE COMPENSACIÓN 4%	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF 3%	SENA 2%	IBC RIESGOS	TARIFA SISTEMA	ARL
1	DIRECTOR DE OBRA	GABRIEL FRANCISCO CHAVARRO LEAL	30	9.000.000	100 %	9.000.000	9.000.000	0	360.000	1.080.000	360.000	9.000.000	360.000	0	0	9.000.000	0,0696	626.400
1	INGENIERO RESIDENT	JAIME HUMBERTO CASAS PARRA	26	5.633.334	100 %	5.633.334	5.633.334	0	225.333	676.000	225.333	5.633.334	225.333			5.633.334	0,0696	392.080

	E DE OBRA																	
1	PROFESIONAL SOCIAL	LIVY FERNANDA CORTES SOLANO	30	4.200.000	100 %	4.200.000	0	□	0	504.000	0	0	0	□	□	0	0,0696	0
1	RESIDENTE AMBIENTAL	OLGA PATRICIA MORENO CASTAÑO	22	2.786.668	100 %	2.786.668	0	□	0	334.400	0	0	0	□	□	0	0,0696	0
1	INSPECTOR VIAL	ANGIE ALEXANDRA LOZANO CASTAÑEDA	27	2.250.000	100 %	2.250.000	2.250.000	0	90.000	270.000	90.000	2.250.000	90.000	0	0	2.250.000	0,0696	156.600
1	INSPECTOR DE OBRA	CARLOS ANDRES CARABALI CAMACHO	23	1.916.667	100 %	1.916.667	0	□	0	230.000	0	0	0	□	□	0	0,0696	0
1	INSPECTOR DE OBRA	DECIO FERNEY RAMÍREZ	6	500.000	100 %	500.000	500.000	0	20.000	60.000	20.000	500.000	20.000	0	0	500.000	0,0696	34.800
1	INSPECTOR SST	EDWIN ALEXANDER SALGUERO BOLIVAR	4	240.000	100 %	240.000	240.000	0	9.600	28.800	9.600	240.000	9.600	□	□	240.000	0,0696	16.704
1	INGENIERO AUXILIAR	CRISTIAN DUVAN BELTRAN VALLEJO	27	1.620.000	100 %	1.620.000	1.620.000	0	64.800	194.400	64.800	1.620.000	64.800	□	□	1.620.000	0,0696	112.752
1	AUXILIAR CONTABLE	KATERINE CASTILLO SANCHEZ	25	1.250.000	100 %	1.250.000	1.250.000	0	50.000	150.000	50.000	1.250.000	50.000	□	□	1.250.000	0,0522	65.250
1	CADENERO 1	OSCAR EDUARDO LUCAS SANCHEZ	22	1.507.500	100 %	1.507.500	1.507.500	0	60.300	180.900	60.300	1.507.500	60.300	0	0	1.507.500	0,0696	104.922
1	ALMACENISTA	JUAN CARLOS GALLO ROA	24	1.856.000	100 %	1.856.000	1.856.000	0	74.240	222.720	74.240	1.856.000	74.240	0	0	1.856.000	0,0522	96.883
1	TOPOGRAFO	SERGIO ALBERTO	26	2.600.000	100 %	2.600.000	2.600.000	0	104.000	312.000	104.000	2.600.000	104.000	□	□	2.600.	0,0696	180.

		PEREZ SANCHEZ														000		960
1	AYUDANTE DE TOPOGRAFIA	JUAN CAMILO REYES CASTILLO	16	733.459	100 %	733.459	733.459	0	29.338	88.015	29.338	733.459	29.338	□	□	733.459	0,0696	51.049
1	AUXILIAR DE TRAFICO	MARYI BIBIANA MORA MALDONADO	27	1.164.833	100 %	1.164.833	1.164.833	0	46.593	139.780	46.593	1.164.833	46.593	0	0	1.164.833	0,0696	81.072
1	RECIBIDORA	LAURA DANIELA JIMENEZ BERNAL	27	1.140.667	100 %	1.140.667	1.140.667	0	45.627	136.880	45.627	1.140.667	45.627	0	0	1.140.667	0,0696	79.390
1	AUXILIAR DE TRAFICO	LEIDY JUDITH VILLALBA GARZON	27	1.261.500	100 %	1.261.500	1.261.500	0	50.460	151.380	50.460	1.261.500	50.460	0	0	1.261.500	0,0696	87.800
1	AYUDANTE DE OBRA	MIGUEL ANTONIO GARZON GARZON	30	1.341.250	100 %	1.341.250	1.341.250	0	53.650	160.950	53.650	1.341.250	53.650	0	0	1.341.250	0,0696	93.351
1	AYUDANTE DE OBRA	WILSON YOBANY PEDRERO GOMEZ	24	1.056.083	100 %	1.056.083	1.056.083	0	42.243	126.730	42.243	1.056.083	42.243	0	0	1.056.083	0,0696	73.503
1	AUXILIAR DE TRAFICO	MARYLUZ RUIZ VILLALBA	27	1.261.500	100 %	1.261.500	1.261.500	0	50.460	151.380	50.460	1.261.500	50.460	□	□	1.261.500	0,0696	87.800
1	AUXILIAR DE OBRA	GUSTAVO EDUARDO OSORIO ARANZALES	30	2.500.000	100 %	2.500.000	0	□	0	300.000	0	0	0	□	□	0	0,0696	0
1	SERVICIOS GENERALES	LILIANA ROMERO MORA	27	1.044.000	100 %	1.044.000	1.044.000	0	41.760	125.280	41.760	1.044.000	41.760	0	0	1.044.000	0,0696	72.662
1	CADENERO I	NANDOLFI CARDONA LOPEZ	16	1.110.000	100 %	1.110.000	1.110.000	0	44.400	133.200	44.400	1.110.000	44.400	□	□	1.110.000	0,0696	77.256

1	AYUDANTE DE OBRA	MIGUEL ANTONO CASTELLANOS PORRAS	27	1.225.250	100 %	1.225.250	1.225.250	0	49.010	147.030	49.010	1.225.250	49.010	0	0	1.225.250	0,0696	85.277
1	INSPECTOR DE OBRA	OSCAR MAURICIO CORRALES CAÑAS	20	1.666.667	100 %	1.666.667	1.666.667	0	66.667	200.000	66.667	1.666.667	66.667	0	0	1.666.667	0,0696	116.000
1	AUXILIAR DE TRAFICO	LEIDY VANESA DIAZ BRIÑEZ	26	1.083.876	100 %	1.083.876	1.083.876	0	43.355	130.065	43.355	1.083.876	43.355	0	0	1.083.876	0,0696	75.438
1	CADENERO I	EDILSON DE JESUS QUINTERO CARDONA	16	1.091.250	100 %	1.091.250	1.091.250	0	43.650	130.950	43.650	1.091.250	43.650	0	0	1.091.250	0,0696	75.951
1	INSPECTOR SISO	CRISTIAN ESTIBEN GARZON FORERO	3	170.000	100 %	170.000	170.000	0	6.800	20.400	6.800	170.000	6.800	0	0	170.000	0,0696	11.832
1	CONDUCTOR	HIPOLITO PULIDO CAMARGO	30	1.400.000	100 %	1.400.000	1.400.000	0	56.000	168.000	56.000	1.400.000	56.000	0	0	1.400.000	0,0696	97.440
1	CONDUCTOR	RAMIRO VELASCO PINILLA	30	1.400.000	100 %	1.400.000	1.400.000	0	56.000	168.000	56.000	1.400.000	56.000	0	0	1.400.000	0,0696	97.440
1	OFICIAL DE OBRA	JOSE SEBASTIAN MARTINEZ MERCADO	1	39.654	100 %	39.654	39.654	0	1.586	4.758	1.586	39.654	1.586	0	0	39.654	0,0696	2.760
1	OPERADORA DE MAQUINARIA	LUIS ENRIQUE AVILA OSORIO	30	1.785.000	100 %	1.785.000	1.785.000	0	71.400	214.200	71.400	1.785.000	71.400	0	0	1.785.000	0,0696	124.236
1	OPERADORA DE MAQUINARIA	JUAN DE JESUS BARRETO GIRALDO	25	1.360.000	100 %	1.360.000	1.360.000	0	54.400	163.200	54.400	1.360.000	54.400	0	0	1.360.000	0,0696	94.656
1	INGENIERO RESIDENTE	JOHN JAIRO RINCON REY	30	4.000.000	100 %	4.000.000	4.000.000	0	160.000	480.000	160.000	4.000.000	160.000	0	0	4.000.000	0,0696	278.400

1	OPERADOR VIBRO COMPACTADOR	WALTER QUIÑONEZ		□	100 %	□	□	□	0	0	0	0	0	0	0	0	0,0696	0
35	TOTAL		□	24.114.748	100 %	21.298.648	21.298.648	1.810.300	852.000	2.555.800	852.000	21.298.648	851.946	638.959	425.973	21.298.648	0,0696	1.482.386

Fuente: Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca - ICCU

De lo anterior, se tiene que el contratista no cumplió con el aporte de seguridad social de cada uno de los empleados aprobados por la interventoría para el desarrollo del contrato ICCU-535-2022. Ver anexo 9, lo anterior, toda vez que, se evidencio que el aporte de ARL de dos profesionales se encuentra por debajo del valor mínimo establecido en relación al IBC y riesgo asignado a los profesionales; además, el contratista, no presenta dentro de la planilla de seguridad social información de cinco profesionales aprobados por la interventoría para el desarrollo del contrato ICCU-535-2022.

Por lo anterior, la interventoría a corte del presente informe realizo llamado de atención al contratista solicitando los respectivos soportes de pago de los profesionales resaltados en amarillo de la tabla 14 junto con las respectivas aclaraciones de los aportes de ARL inferiores de 2 profesionales tipificados como administrativos dentro del contrato ICCU-535-2022, los cuales obedecen a auxiliar contable y almacenista.

4.4 Informe Financiero y Presupuestal Contrato de Obra

De acuerdo con lo establecido en la cláusula 8 Forma de Pago del contrato de obra No ICCU-535-2022 se tiene la siguiente discriminación y distribución del valor del contrato.

Tabla 16. Información financiera contrato de obra

Contrato de interventoría	ICCU-535-2022
Valor del contrato	El valor del contrato es hasta por la suma de $17.705.542.721, equivalentes a 17705 SMLMV para el año de suscripción del contrato 2022

FORMA DE PAGO		
Ítem	**Descripción**	**Valor**
1	La entidad entregará al Contratista a título de ANTICIPO por el 30% del valor del contrato	$ 5.311.662.816
2	El valor restante del valor total del contrato se pagará mediante actas parciales mensuales sin que exceda el 95% del valor total del contrato,	$ 11.508.602.769
3	El 5% restante del valor del contrato una vez recibida a satisfacción la obra y suscrita de liquidación definitiva	$ 885.277.136

Fuente: Elaboración propia ACINCO INGENIERÍA S.A.S - BIC

Con respecto al balance financiero del contrato de obra, una vez reiniciado el contrato de obra a partir del 04/05/2023, mediante los comunicados SAL-23-007936 del 08/05/2023 y SAL-23-009229 del 28 de mayo se ha solicitado al contratista entregar el cronograma actualizado junto con el flujo de fondos teniendo en cuenta las fechas del acta de suspensión N°01 y modificatorio No 1 del contrato de obra ICCU-535-2022, a corte del presente informe el contratista no ha entregado lo solicitado.

Razón por la cual el control de balance financiero del contrato no se ha podido implementar, se espera para el mes de junio/2023 contar con el programa actualizado aprobado para el control del plazo establecido en el contrato de obra ICCU-535-2022.

Tabla 17. Seguimiento balance financiero contrato de obra

DESCRIPCION	VALOR EJECUTADO	% EJECUTADO
MES: DICIEMBRE/2022	$ -	0%
MES: ENERO/2023	$ -	0%
MES 3 Y 4: FEBRERO –MARZO/2023	$ 126.167.804	0,6%
MES ABRIL/2023	PERIODO SUSPENDIDO	
MES MAYO/2023	$296.366.440	1.67%

Fuente: Elaboración propia ACINCO INGENIERÍA S.A.S – BIC

Por lo tanto, se tiene la siguiente tabla de resumen que corresponde al estado financiero del contrato de obra ICCU-535-2022, a corte del presente informe mensual.

Tabla 18. Resumen financiero contrato de obra

Descripción	Total Presupuesto	Total Ejecutado	Total Facturado	Total por Ejecutar	Total por Facturar
Contrato ICCI-533-2022	$17.705.542.721	$422.504.244	$ 0	$17.362.148.589	$17.705.542.721

Fuente: Elaboración propia ACINCO INGENIERÍA S.A.S – BIC

Para el presente periodo se evidencia avance en los dos frentes de trabajo K2+160 al K2+800 y del K0+000 al K1+600 en actividades concernientes a mejoramiento de subrasante con piedra rajón, construcción de filtros y extendida de subbase granular, por lo que el avance financiero indicado es del 1.67%.

En cuanto a facturación se encuentra a la espera la entrega por parte del contratista de la factura equivalente al corte de obra de las actividades realizadas en el mes de febrero y marzo/2023, una vez que ya fue aprobada por esta interventoría mediante el

comunicado SAL-23-008814 del 19 de mayo de 2023, razón por la cual, no se evidencia o reporta un avance en facturación del contrato de obra ICCU-535-2022.

4.5 Estado General del Tiempo

Para el mes de Mayo/2023, se presentó el siguiente estado del tiempo:

Tabla 19. Tabla estado del tiempo mes de Mayo/2023

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO																																
Clase de tiempo	**DÍAS DEL MES**																															
	1	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**	**9**	**10**	**11**	**12**	**13**	**14**	**15**	**16**	**17**	**18**	**19**	**20**	**21**	**22**	**23**	**24**	**25**	**26**	**27**	**28**	**29**	**30**	**31**	**Total**
Seco											20						11															31
Nublado																	12						5	16	6	12					6	57
Despejado	24	24	24	24	24	24		24	24	24		24	24		24	24		24	24	24		24	16		12		24		24	12	18	514
Lluvias moderadas											4						1						2	8	6					6		26
Lluvias intensas																							1			12				6		19
Total horas	24	24	24	24	24	24	0	24	24	24	24	24	24	0	24	24	24	24	24	24	0	24	24	24	24	24	24	0	24	24	24	**647**

Fuente: Elaboración propia ACINCO INGENIERÍA S.A.S – BIC

De la tabla anterior los días resaltados en gris son los no laborables, se evidencia lluvias intensas en tres días del mes (23, 26 y 30), generando poco impacto en el transcurso de las actividades realizadas.

4.6 Resumen Ensayos de Laboratorio

El contratista presenta ensayos de laboratorio de los siguientes materiales:

1. Piedra Rajón
2. Subbase Granular
3. Material granular filtrante
4. Geotextil No Tejido

Dando los siguientes resultados:

ENSAYOS SBG-50				
TIPO DE ENSAYO	**Tamiz**	**RESULTADO UTR**	**Limites Especificación**	**Observaciones**
GRANULOMETRIA	2"	100%	100-100	Cumple, no se identifica certificación ONAC en el informe del ensayo
	1 1/2"	95%	70-95	
	1"	85%	60-90	
	1/2"	72%	45-75	
	3/8"	67%	40-70	
	N°04	53%	25-55	
	N°10	32%	15-40	
	N°40	16%	6-25	
	N°200	4,60%	2-15	
DESGASTE MAQUINA DE LOS ANGELES	% Pérdida	25%	Max 50%	Cumplen
LIMITES DE CONSISTENCIA	Limite Líquido	NLL	Max 25%	Cumplen
	Indice Plástico	NP	Max 6%	Cumplen
CBR	CBR (100%)	45,5%	Min 30%	Cumplen
EQUIVALENTE DE ARENA	%	32%	Mayor 25%	Cumple
TERRONES DE ARCILLA	%	0,08%	Menor 2%	Cumple
SOLIDEZ EN SULFATOS	%	0,10%	Max 18%	Cumple, no se identifica certificación ONAC en el informe del ensayo

ENSAYOS PIEDRA RAJON				
TIPO ENSAYO	**UN**	**RESULTADO UTR**	**Limites Especificación**	**Observaciones**
DESGASTE MAQUINA DE LOS ANGELES	% Pérdida	24%	Max 50%	Cumple

GRANULOMETRIA	%	0	Porcentaje de particulas mayores a 30cm	Cumple, No se identifica la certificacion ONAC del ensayo de UTR

ENSAYOS PIEDRA FILTRO				
TIPO ENSAYO	**UN**	**RESULTADO UTR**	**Limites Especificación**	**Observaciones**
DESGASTE MAQUINA DE LOS ANGELES	% Pérdida	24%	Max 40%	Cumple
SOLIDEZ EN SULFATOS	%	0,1	Max 18%	Cumple, No se identifica la certificacion ONAC del ensayo de UTR
TERRONES DE ARCILLA	%	0,08%	Max 0,25%	Cumple

ENSAYOS PIEDRA GAVION				
TIPO ENSAYO	**UN**	**RESULTADO UTR**	**Limites Especificación**	**Observaciones**
DESGASTE MAQUINA DE LOS ANGELES	% Pérdida	24%	Max 50%	Cumple
SOLIDEZ EN SULFATOS	%	0,1	Max 18%	Cumple, No se identifica la certificacion ONAC del ensayo de UTR
COMPRESION EN ROCA		344	Mayor 250	Cumple
ABSORCIÓN DE AGUA	%	0,60%	Max 2%	Cumple, No se identifica la certificación ONAC del ensayo de UTR

GEOTEXTIL NT 2500

TIPO ENSAYO	UN	RESULTADO UTR	Limites Especificación	Observaciones
ELONGACION	%	>50%	No tejido >50%	Cumple
RESISTENCIA A LA TENSION	N	700 N	No tejido >=700N	Cumple
RESISTENCIA A LA PENETRACION CON PISTON	N	1900 N	No tejido >=1375N	Cumple
RESISTENCIA AL RASGADO TRAPEZOIDAL	N	260 N	No tejido >=250N	Cumple
PERMITIVIDAD	S-1	1.7 s-1	>0.1 s-1	Cumple
TAMAÑO DE ABERTURA APARENTE	mm	0.150 mm	<=0.22 mm	Cumple
ESTABILIDAD ULTRAVIOLETA	%	>70%	50%	Cumple

Por lo anterior los resultados de los materiales cumplen de acuerdo a lo requerido por la norma, sin embargo, existen algunos ensayos que no se identifica la certificación de la ONAC, razón por la cual se solicitará al contratista aclaración ante el laboratorio donde se incluyan los ensayos indicados.

Los soportes entregados se adjuntan en Anexo 21. Ensayos de Laboratorio.

4.7 Seguimiento Garantías y Seguros Contrato de Obra

Las pólizas del contrato de Obra ICCU 535 de 2022, fueron avaladas mediante Acta de aprobación de garantías por Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca firmado el 23/11/2022. Mediante el comunicado SAL-23-000370, se aprobó las pólizas de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual a la suscripción del acta de inicio del contrato ICCU-535-2022, como se muestra en la siguiente tabla.

Por otra parte, el pasado 12 de mayo de 2023 la interventoría mediante comunicado SAL-23-008362 realizo la respectiva aprobación y traslado al ICCU de las pólizas de responsabilidad civil extracontractual y cumplimiento, actualizadas de acuerdo con el acta de suspensión y de reinicio del contrato ICCU-535-2022. Sin embargo, a la fecha

se está a la espera de la respectiva acta de aprobación de las mismas por parte del ICCU.

Tabla 20. Relación pólizas contrato de obra.

POLIZA	AMAPRO	No Póliza	Anexo	VIGENCIA		VALOR	FECHA APROBACIÓN ICCU
				DESDE	HASTA		
Cumplimiento	Cumplimiento del contrato	NB-100230248	**4**	1/12/2022	30/05/2024	$ 5.311.662.816,30	16/01/2023
	Buen manejo y correcta Inversión del Anticipo	NB-100230248	**4**	1/12/2022	30/05/2024	$ 1.770.554.272,10	16/01/2023
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales	NB-100230248	**4**	1/12/2022	30/11/2026	$ 885.277.136,05	16/01/2023
	Estabilidad de la obra	NB-100230248	**4**	30/11/2023	30/11/2028	$ 5.311.662.816,30	16/01/2023
RCE	Responsabilidad Civil	NB-100053524	**2**	21/10/2022	30/11/2023	$ 885.277.136,05	16/01/2023
Cumplimiento	Cumplimiento del contrato	NB-100230248	6	1/12/2022	30/06/2024	$ 5.311.662.816,30	AUN NO SE TIENE ACTA DE APROBACIÓN DEL ICCU
	Buen manejo y correcta Inversión del Anticipo	NB-100230248	6	1/12/2022	30/06/2024	$ 1.770.554.272,10	
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales	NB-100230248	6	1/12/2022	31/12/2026	$ 885.277.136,05	
	Estabilidad de la obra	NB-100230248	6	31/12/2023	31/12/2028	$ 5.311.662.816,30	
RCE	Responsabilidad Civil	NB-100053524	3	21/10/2022	31/12/2023	$ 885.277.136,05	

Fuente: Elaboración propia ACINCO INGENIERÍA S.A.S - BIC

4.8 Seguimiento al Plan de Calidad Contrato de Obra

Durante el mes de mayo se realiza nuevamente el seguimiento y control del Plan de calidad del contratista donde nuevamente se evidencia varias falencias existentes en la obra las cuales se dejan por escrito mediante documento radicado al contratista con

consecutivo SAL-23-009234 del 28 de mayo de 2023. Ver anexo 3. Correspondencia Enviada, dentro del cual, se resalta lo siguiente:

"(…) Se ve con preocupación que se siguen presentando falencias respecto a la implementación del SGSST, como se ha venido informando, especialmente se ha observado que la Unión Temporal Rica 006 no está controlando y siguiendo:

- Que todo el personal del contratista incluido el auxiliar de trafico cuenten con los EPP (Guantes, gafas, tapabocas).

- Que se entregue a la interventoría la planilla del pago de seguridad social correspondiente al mes de Mayo de 2023.

- Que se cuente con el punto de encuentro, los kits de emergencias necesarios, punto de hidratación y con la documentación relacionada con las actividades realizadas en el área de Seguridad y Salud en el Trabajo.

- Que cuando se realice la inspección a la maquinaria en obra (Vibro-compactador, motoniveladora, retroexcavadora y volquetas) se cuente con el botiquín incluido todo lo requerido, que el extintor este vigente y que todos tengan los operacionales, pues solo el operador de la motoniveladora presentó la documentación al día, los otros operadores informaron que estos documentos estaban en el campamento pero al terminar el recorrido, se solicitaron en el campamento, pero la persona encargada del manejo de ellos, no estaba en allí.

- Que se cumpla con el PMT, pues se evidenció que la cinta de peligro se encuentra en mal estado, para lo cual el contratista se comprometió a cambiarla y tener los puntos señalizados en buenas condiciones

- Que el punto de depósito de material (Criba) se tenga debidamente señalizado y demarcado, en la zona de clasificación del material y para el ingreso de maquinaria y personal, esto teniendo en cuenta que en las visitas realizadas se informó de los hallazgos y a la fecha no se han corregido.

- Que todo el personal antes de ingresar a la obra este debidamente aprobado por la Interventoría, pues se evidenció personal que no está APROBADO para el ingreso a realizar actividades en obra, pues al comparar la lista de personal que se tiene registrado según el control de

interventoría, se identificó que se está ingresando personal sin la debida APROBACION de la interventoría.

Lo más relevante está relacionado con la NO presencia del Profesional SST que fue aprobado por la Interventoría el Ing William Eduardo Segura García, el mismo hasta la fecha no ha hecho presencia en obra quien debería realizar el control y seguimiento a todas y cada una de las actividades del componente SST, si bien se le solicito al contratista tener un encargado (Inspector SST) en obra para subsanar todas las falencias que se vienen presentando desde el inicio de la obra, a la fecha de hoy no se evidencia la presencia del encargado de dichas responsabilidades lo que está generando el incumplimiento de las obligaciones contractuales requeridas a nivel de SST. (…)"

Respecto a la visita técnica realizada el 26/05/2023 por el área de SST, se solicitó documentación correspondiente a inspecciones planeadas, seguimiento de protocolos y cumplimiento de tareas asignadas, donde se evidencia que no cumplen con los requerimientos solicitados; quedando nuevamente las falencias en cuanto a la entrega y diligenciamiento de documentos relacionados con el área de SST, se dejan las observaciones en Bitácora de Interventoría. Ver Anexo 7 Bitácora de Obra.

Se revisa la documentación enviada por el contratista para el ingreso tanto del personal como de maquinaria a realizar actividades en obra, la cual cumple con lo requerido por la interventoría para lo cual se aprueba dichas solicitudes.

4.8.1 Seguimiento al Factor de Calidad de Obra (Plan de Gerencia)

Es de manifestar que el contratista mediante comunicado UTR-025-2023, informa a esta interventoría la entrega del plan el día lunes 23 de enero del 2023, sin embargo, el mismo fue radicado el 30 de enero del 2023, incumpliendo de esta manera el compromiso suscrito en el oficio de respuesta al apremio por el cumplimiento de las obligaciones posteriores a la firma del acta de inicio, como se muestra en la siguiente imagen. De lo anterior, la interventoría se permite manifestar que a la fecha de corte del presente informe, se está en la revisión del plan de gerencia del contrato de obra, de acuerdo con, los lineamientos establecidos en el anexo técnico y pliego de condiciones.



2023-01-30 05:37:53 pm	UNION TEMPORAL RICA 006 9016448459 6016482925 correspondencia.utrica@igmail.com calle 98 # 70-91 ofici 1115 BOGOTÁ D.C. - BOGOTÁ D.C. **Firmante:** GABRIEL CHAVARRO	Carolina Lucia Hernandez Ospina INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA ICCU - T33	Correspondencia externa recibida UTR-053-2023 PLAN DE GERENCIA RESPUESTA RADICADO SAL-23-001419 **Radicación referencia:** UTR-053-2023 **Proyecto:** INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA ICCU - T33 **Empresa:** ACINCO INGENIERIA S.A.S	Carolina Lucia Hernandez Ospina - Gerencia Técnica Infraestructura - Director De Interventoria

El día 30/01/2023, mediante el comunicado UTR-053-2023, el contratista radicó el plan de gerencia junto con la hoja de vida del profesional especialista en gerencia, por lo que la interventoría envió respuesta mediante el comunicado SAL-23-002236 del 06/02/2023, solicitando:

- Certificaciones Gerente General: Adjuntar las certificaciones del profesional
- Carta Compromiso: Indicando el cumplimiento por parte del profesional de la disponibilidad a tiempo completo.

Nuevamente mediante el comunicado SAL-23-004305 del 21/02/2023, se solicitó al contratista los documentos indicados, sin dar respuesta alguna, por lo que a corte del presente informe se encuentra sin aprobación del Plan de Gerencia del proyecto, de acuerdo con los lineamientos establecidos en el pliego de condiciones del contrato de obra ICCU-535-2022.

De acuerdo a lo solicitado el contratista el día 23 de marzo de 2023 mediante el comunicado UTR-137-2023 con asunto: "Hoja de Vida Gerente de Proyectos y carta de dedicación alcance comunicado SAL-23-004305", el cual el contratista hace entrega de los documentos requeridos por la interventoría, a corte del presente informe se encuentra en revisión para aprobación total al factor de calidad establecido en el pliego de condiciones del contrato de obra.

Mediante el comunicado SAL-23-009693 del 14 de abril/2023 se solicitó al contratista entrega de la matriz de experiencia con el fin de realizar aprobación del personal requerido en el numeral 4.2.1. Implementación del programa de gerencia de proyecto y por consiguiente aprobación total al factor de calidad.

Por lo tanto, a la fecha de corte del presente informe, el programa de gerencia se encuentra validado parcialmente, toda vez que, no se tiene la aprobación del profesional por parte de la interventoría según requerimientos del numeral 4.2.1 del pliego de condiciones.

4.9 Otros documentos seguimiento mensual

4.9.1 Seguimiento a la inversión del Anticipo

El Plan de Inversión del Anticipo, fue aprobado por la Interventoría mediante el comunicado SAL-22-022817, de 27/12/2021, adicionalmente, el contratista el pasado 30 de diciembre del 2022 realizo la entrega de la documentación solicitada en la minuta al ICCU para el desembolso del anticipo del contrato de obra No ICCU-535-2022.

Adicionalmente, es de manifestar que el pasado 23 de febrero del 2023 el ICCU consigno la cuenta bancaria suscrita dentro del contrato de fiducia No 3-1-111632 el valor del anticipo del contrato de obra ICCU-535-2022.

Por otra parte, es de manifestar que el anticipo será amortizado según lo establecido en la cláusula sexta del contrato de obra ICCU-535-2022 y como se cita a continuación:

"(…)

El anticipo será amortizado mediante deducciones de actas mensuales de obra*, situación que deberá ser controlada por la interventoría****. La cuota de amortización se determinará multiplicando el valor de la respectiva acta por la relación que exista entre el saldo del anticipo y el saldo del valor del contrato****. Sin embargo, el Contratista podrá amortizar un porcentaje mayor al acordado. Su amortización total deberá realizarse por lo menos un (1) mes antes del vencimiento del plazo contractual (siempre y cuando el plazo inicial del contrato supere los seis (6) meses), situación que deberá ser controlada por la interventoría.*

(…)" (Subrayado y en negrilla fuera de texto)

Tabla 21. Resumen anticipo contrato de obra

INFORMACION GENERAL DEL ANTICIPO CONTRATO ICCU-535-2022	
Valor del Anticipo	$ 5.311.662.816
Fecha Plan de Inversión del Anticipo	26/12/2022
Número de Garantía	Cumplimiento: NB-100230248 Responsabilidad: NB-100053524

N° Radicado y Fecha Aprobación Plan de Inversión Anticipo	SAL-22-022817 - 27/12/2022
Entidad Fiduciaria	Fiduciaria Bogotá
Nombre del Fideicomitente	UNION TEMPORAL RICA 006

Fuente: Elaboración propia ACINCO INGENIERÍA S.A.S - BIC

Durante el periodo de ejecución del presente informe mensual, el contratista UT RICA 006 mediante comunicado UTR-111-2023 radico a la interventoría el plan de inversión de manejo del anticipo versión 2, lo anterior, en el entendido de una modificación en el proceso de contratación de subcontratos de obra y mano de obra, el cual, después de revisado minuciosamente por esta interventoría el mismo fue aprobado bajo comunicado SAL-23-005581.

Adicionalmente, el 12 de mayo de 2023 mediante comunicado SAL-23-008368 la interventoría se permite aprobar la versión 3 del plan de inversión del anticipo presentado por el contratista bajo oficio UTR-168-2023, lo anterior, toda vez que, la Fiduciaria solicito de manera expresa y por escrito que dentro del plan de inversión se discriminara el rubro correspondiente al descuento del 5% realizado por el ICCU por concepto de contribución especial al valor total del anticipo establecido en el contrato ICCU-535-2022, de lo anterior, se tiene en la siguiente tabla el plan de inversión del anticipo del contrato de obra vigente a la fecha de corte del presente informe mensual.

Tabla 22. Cuadro Plan de Inversión de Anticipo Contrato de Obra

ITEM No.	DESCRIPCIÓN DEL ITEM	feb-23	mar-23	abr-23	may-23	VALOR PROGRAMA APROBADO (A)	%
1	Pago de salarios, jornales, seguridad social y exámenes de ingreso	$ 77.550.138,44	$ 110.200.553,74	$ 112.650.415,31	$ 112.650.415,31	$ 413.051.522,79	7,78%
2	Subcontratos de mano de obra y todo costo y subcontratos de obra	$ 1.620.519.203,44	$ 316.557.610,32	$ 283.798.008,60	$ 191.038.406,88	$ 2.411.913.229,24	45,41%
3	Alquiler, equipos y Repuestos	$ 21.615.176,33	$ 34.845.528,99	$ 34.037.940,83	$ 33.230.352,66	$ 123.728.998,81	2,33%
4	Transportes	$ 128.121.071,29	$ 246.670.765,88	$ 172.225.638,23	$ 147.780.510,59	$ 694.797.986,00	13,08%
5	Compra de materiales, combustibles, herramientas, accesorios y dotaciones	$ 288.158.398,84	$ 554.475.196,53	$ 340.395.997,10	$ 219.558.345,98	$ 1.402.587.938,45	26,41%
6	Descuento por Pago de Contribución Especial 5%	$ 265.583.141,00				$ 265.583.141,00	5,00%
TOTAL						**$ 5.311.662.816,30**	**100,00 %**

Fuente: Elaboración propia ACINCO INGENIERÍA S.A.S – BIC

Por lo anterior, a la fecha de corte del presente informe se tiene el siguiente cuadro de inversión de cada uno de rubros presentados por el contratista dentro del plan de inversión del anticipo.

Tabla 23. Cuadro resumen inversión plan de inversión anticipo contrato de obra

ITEM No.	DESCRIPCIÓN DEL ITEM	VALOR PROGRAMA APROBADO (A)	ANTICIPO 1	ANTICIPO 2	ANTICIPO 3	VALOR EJECUTADO	POR EJECUTAR
1	Pago de salarios, jornales, seguridad social y exámenes de ingreso	$ 413.051.522,79				$ -	$ 413.051.522,79
2	Subcontratos de mano de obra y todo costo y subcontratos de obra	$ 2.411.913.229,24	$ 1.692.018.210,79	$ -		$ 1.692.018.210,79	$ 719.895.018,45
3	Alquiler, equipos y Repuestos	$ 123.728.998,81	$ -	$ -			$ 123.728.998,81
4	Transportes	$ 694.797.986,00	$ 33.007.980,00	$ -	$ -	$ 33.007.980,00	$ 661.790.006,00
5	Compra de materiales, combustibles, herramientas, accesorios y dotaciones	$ 1.402.587.938,45	$ 8.024.638,00	$ 7.302.673,20	$ 589.000,00	$ 15.916.311,20	$ 1.386.671.627,25
6	Descuento por Pago de Contribución Especial 5%	$ 265.583.141,00		$ 65.583.141,00		$ 265.583.141,00	$ -
TOTAL		**$.311.662.816,30**				**$ 2.006.525.642,99**	**$ 3.305.137.173,31**

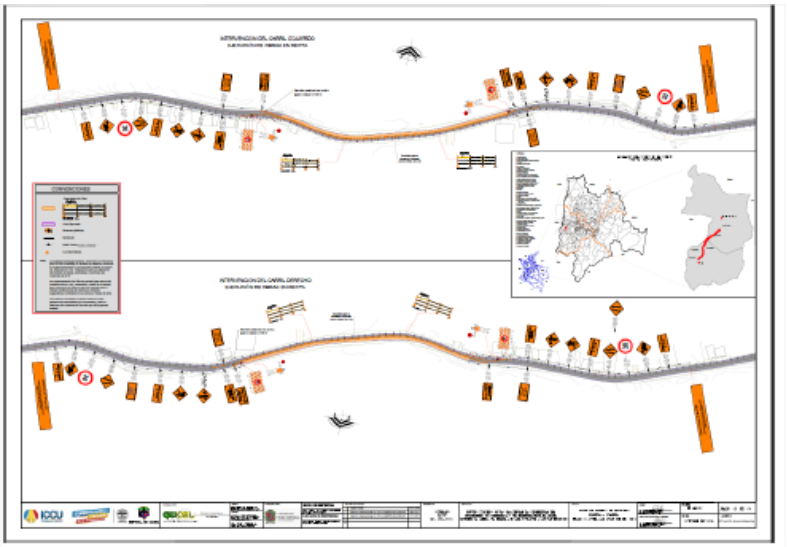
Fuente: Elaboración propia ACINCO INGENIERÍA S.A.S – BIC

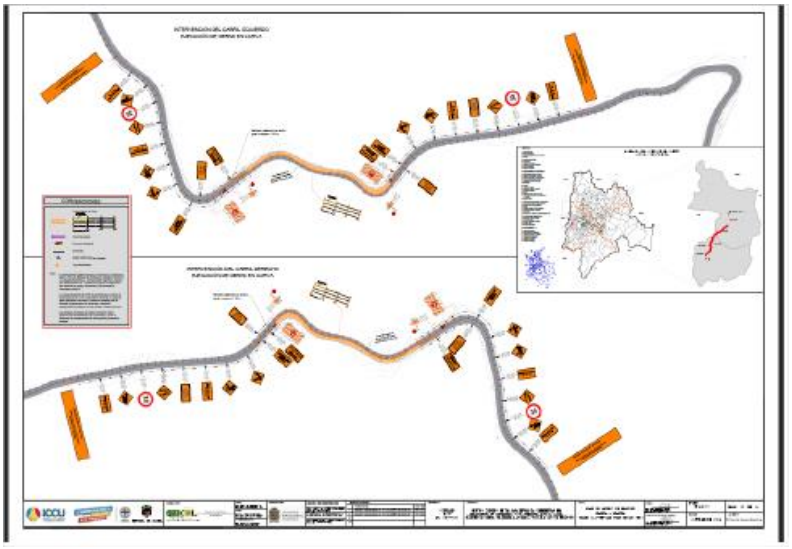
Sin embargo, a la fecha la interventoría realizo los diferentes llamados de atención al contratista de obra, mediante comunicados SAL-23-008137 del 10 de mayo de 2023, SAL-23-008224 del 11 de mayo de 2023, SAL-23-009806 del 23 de mayo de 2023, solicitando la entrega del informe de buen manejo del anticipo del contrato, con el fin de, revisar los movimientos financieros, gavamenes, egresos y rendimientos financieros de la cuenta bancara adscrita al contrato fiduciario No 3-1-111632, pero, los mismos no han sido entregados por el contratista.

4.10 Seguimiento Plan de Manejo de Trafico

Es de informar que mediante comunicado SAL-23-001159 del 20 de enero del 2023 se trasladó a la supervisión el PMT para el proyecto objeto del contrato ICCU-535-2022, aclarando que, de acuerdo con, lo estipulado en el comunicado UTR-006-2022 mediante el cual, el contratista informa a esta interventoría que realizara la implementación del PMT dispuesto en los diseños entregados por el ICCU, a lo cual, la interventoría manifestó que al no contar con un profesional de transito dentro del equipo de trabajo, realizaría la respectiva verificación en campo del PMT desde el área SST, validando, el cumplimiento del mismo de acuerdo con los lineamientos descritos en los diseños entregados por el ICCU, a continuación se adjunta PMT a adoptar en el contrato de obra ICCU-535-2022. Ver Anexo 22.

Ilustración 1. PMT a implementar en el contrato de obra ICCU-535-2022.





Fuente: GEICOL

Por otra parte, durante el periodo de ejecución del presente informe se verifico el estado y manejo del PMT el cual presenta se evidencia la mejora en su ejecución, mas sin embargo, la interventoría mediante comunicado SAL-23-009324 del 28 de mayo de 2023 realiza llamado de atención al contrista por la implementación del PMT.

> *"(…) Se ve con preocupación que se siguen presentando falencias respecto a la implementación del SGSST, como se ha venido informando, especialmente se ha observado que la Unión Temporal Rica 006 no está controlando y siguiendo:*
>
> *(…)*
>
> *(…)*
>
> *- Que se cumpla con el PMT, pues se evidenció que la cinta de peligro se encuentra en mal estado, para lo cual el contratista se comprometió a cambiarla y tener los puntos señalizados en buenas condiciones.*
>
> *(…)"*

4.11 Informe del Programa Anual de Caja – PAC Contrato de obra

A continuación se presenta tabla 25, en la cual, se presenta la proyección de flujo de caja del contrato de obra ICCU-535-2022, de acuerdo con, lo establecido en el PDT aprobado por la interventoría de manera mensualidad, con la cual, el contratista proyecta la facturación del contrato ICCU-535-2022 de acuerdo con los cinco 5 grandes hitos del proyecto, los cuales, corresponde a explanación y excavaciones, estructura de pavimentos, estructuras de contención, obras de arte o estructuras de drenaje y señalización vial, lo anterior, en relación con el alcance establecido en el anexo técnico del contrato de obra ICCU-535-2022

Tabla 24. Relación de flujo de caja contrato de obra.

FLUJO CAJA PROYECTADO 2023 CONTRATO ICCU-535-2022											
CAPITULO	**VALOR TOTAL**	**mar-23**	**abr-23**	**may-23**	**jun-23**	**jul-23**	**ago-23**	**sep-23**	**oct-23**	**nov-23**	**TOTAL**
EXPLANACIÓN Y EXCAVACIONES	$ 3.200.219.337,00	$ 74.414.464,00	$ 60.000.000,00	$ 175.634.712,00	$ 205.643.121,00	$ 263.125.481,00	$ 82.186.242,00	$ 166.535.925,00		$ 2.172.679.392,00	$ 3.200.219.337,00
ESTRUCTURA DE PAVIMENTO	$ 10.458.397.051,00	$ 11.775.089,20	$ 23.550.178,40	$ 397.100.356,80	$ 439.800,00	$ 706.400.000,00	$ 1.620.000.000,00	$ 2.650.000.000,00	$ 2.549.131.626,60	$ 2.500.000.000,00	$ 10.458.397.051,00
ESTRUCTURAS	$ 1.993.470.136,00			$ 99.673.506,80	$ 199.347.013,60	$ 398.694.027,20	$ 378.759.325,84	$ 398.694.027,20	$ 318.955.221,76	$ 199.347.013,60	$ 1.993.470.136,00
ESTRUCTURAS DE DRENAJE	$ 1.512.066.922,00	$ 15.120.669,22	$ 75.603.346,10	$ 75.603.346,10	$ 151.206.692,20	$ 302.413.384,40	$ 287.292.715,18	$ 302.413.384,40	$ 151.206.692,20	$ 151.206.692,20	$ 1.512.066.922,00
SEÑALIZACIÓN VIAL	$ 273.013.143,00	$ 16.728,00						$ 54.585.900,60	$ 54.602.628,60	$ 163.807.885,80	$ 273.013.143,00
SUBTOTAL	**$ 17.437.166.589,00**	**$ 101.326.950,42**	**$ 159.153.524,50**	**$ 748.011.921,70**	**$ 556.636.626,80**	**$ 1.670.632.892,60**	**$ 2.368.238.283,02**	**$ 3.572.229.237,20**	**$ 3.073.896.169,16**	**$ 5.187.040.983,60**	$ 17.437.166.589,00
PLAN DE MANEJO DE TRAFICO	$ 139.777.080,00	$ 1.054.958,86	$ 794.818,93	$ 6.236.577,14	$ 4.462.023,23	$ 13.391.865,37	$ 18.983.900,29	$ 28.635.143,75	$ 24.638.248,01	$ 41.579.544,41	$ 139.777.080,00
PLAN DE ADAPTACIÓN	$ 128.599.052,00	$ 970.593,39	$ 731.256,95	$ 5.737.835,62	$ 4.105.193,48	$ 12.320.912,64	$ 17.465.750,33	$ 26.345.180,05	$ 22.669.975,15	$ 38.252.354,39	$ 128.59

DE LA GUIA AMBIENTAL											9.052,00
TOTAL PROYECTO	**$ 17.705.542.721,00**	**$ 103.352.502,68**	**$ 160.679.600,38**	**$ 759.986.334,47**	**$ 565.203.843,50**	**$ 1.696.345.670,61**	**$ 2.404.687.933,64**	**$ 3.627.209.561,00**	**$ 3.121.204.392,32**	**$ 5.266.872.882,39**	$ 17.705.542.721,00

Fuente: Contrato de obra ICCU-535-2022 – UNION TEMPORAL RICA 006

5 Información contrato de interventoría

5.1 Información general del contrato de interventoría

Tabla 25. Información contrato de interventoría

Numero Proceso SECOP	**ICCU-CM-019 DE 2022**
Número del Contrato	**CONTRATO No. ICCU-663 DE 2022**
ID SECOP	**CO1.SLCNTR.9567123**
LINK DEL SECOP	**https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/SalesContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.SLCNTR.9567123**
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL AL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VÍA QUE CONDUCE DESDE EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE PULI HASTA LA INSPECCIÓN DE SAN NICOLÁS DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE RIOSECO, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
Nombre Contratista / Interventoría	ACINCO INGENIERIA S.A.S EMPRESA DE BENEFICIO E INTERES COLECTIVO – BIC NIT: 901.230.477-4
Representante Legal	JHULIANA ANDREA SARMIENTO GARCÍA
Entidad Contratante	INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA
Fecha de suscripción	24 de noviembre de 2022
Fecha Inicio contractual	02 DE DICIEMBRE DE 2022
Fecha de terminación inicial	01 DE ENERO DE 2024
Fecha suspensión	04 DE ABRIL DE 2023

Fecha reiniciación	04 DE MAYO DE 2023
Plazo de ejecución del contrato	13 MESES
Fecha de terminación actual	01 DE FEBRERO DE 2024
Valor total del contrato	$ 1.377.335.776

Fuente: Elaboración propia ACINCO INGENIERÍA S.A.S – BIC

5.2 Descripción de las actividades realizadas por el Interventor

A continuación, se relaciona la correspondencia remitida tanto al contratista como a la supervisión en el periodo comprendido del 04 al 31 de mayo del 2023, lo anterior, en cumplimiento a las obligaciones enmarcadas en el contrato ICCU-663-2022. Ver anexo 3 Correspondencia enviada

ENVIADA POR LA INTERVENTORÍA			
Fecha	**Radicado Interventoría**	**Destinatario**	**Asunto**
04/05/2023	SAL-23-007835	UNION TEMPORAL RICA 006	Alcance Comunicado Radicado No. SAL-23-004352 - Acopio Predio el Piñal.
04/05/2023	SAL-23-007836	UNION TEMPORAL RICA 006	Actualización Inventario Forestal.
04/05/2023	SAL-23-007837	UNION TEMPORAL RICA 006	Entrega de Informes Ambientales pendientes de Aprobación.
05/05/2023	SAL-23-007857	UNION TEMPORAL RICA 006	RESPUESTA COMUNICADO UTR-151-2023, ASUNTO: APUS NP SONDEOS Y ENSAYOS
05/05/2023	SAL-23-007895	UNION TEMPORAL RICA 006	REVISION Y APROBACION DE ACTIVIDADES EN OBRA
05/05/2023	SAL-23-007906	UNION TEMPORAL RICA 006	SOLICITUD INFORMACION SUSCRIPCION SUBCONTRATO DE OBRA
05/05/2023	SAL-23-007907	UNION TEMPORAL RICA 006	REVISION DISEÑOS HIDRAULICOS K 2+160 AL K 2+800
05/05/2023	SAL-23-007908	UNION TEMPORAL RICA 006	SOLICITUD ENTREGA RENDIMIENTOS FINANCIEROS ANTICIPO
08/05/2023	SAL-23-007936	UNION TEMPORAL RICA 006	SOLICITUD ENTREGA CRONOGRAMA DE OBRA ACTUALIZADO

08/05/2023	SAL-23-007942	UNION TEMPORAL RICA 006	Alcance comunicado Radicado No. SAL-23-007835 - Cumplimiento de la normatividad Ambiental.
10/05/2023	SAL-23-008117	INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA ICCU	Entrega Informe Semanal N°14 Contrato Interventoría ICCU-663-2022
10/05/2023	SAL-23-008137	INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA ICCU	Soporte de consignación de rendimientos financieros contrato ICCU-663-2022.
10/05/2023	SAL-23-008138	UNION TEMPORAL RICA 006	EN RESPUESTA ENT-23-010344 DOCUMENTACIÓN PERSONAL RCR
10/05/2023	SAL-23-008144	UNION TEMPORAL RICA 006	EN RESPUESTA A ENT-23-010392 - DOCUMENTACIÓN INSPECTOR SST
10/05/2023	SAL-23-008201	UNION TEMPORAL RICA 006	Solicitud instalación punto SAU
11/05/2023	SAL-23-008211	INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA ICCU	Concepto de modificación del contrato de obra ICCU - 535 de 2022, respuesta comunicación UTR-165-2023 de fecha 11 de abril de 2023.
11/05/2023	SAL-23-008223	INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA ICCU	Respuesta al correo electrónico del 24 de abril del 2023 con asunto "Puli: : Respuesta al correo electrónico del 27 de marzo de 2023 con asunto "Respuesta del documento - 2023002072".
11/05/2023	SAL-23-008224	UNION TEMPORAL RICA 006	Respuesta al comunicado UTR-169-2022 con asunto "SOLICITUD ENTREGA RENDIMIENTOS FINANCIEROS ANTICIPO. Respuesta comunicado SAL-23-007908".
11/05/2023	SAL-23-008225	INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA ICCU	Solicitud de auotización de desembolso No 1 Anticipo contrato ICCU-663-2022.
11/05/2023	SAL-23-008241	UNION TEMPORAL RICA 006	Respuesta al comunicado UTR-163-2023 con asunto "ORDEN DE PAGO 3 POR ANTICIPO A PROVEEDORES".
11/05/2023	SAL-23-008242	INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA ICCU	Respuesta a observaciones informe de interventoría No. 3. Contrato de Interventoría No. 663 de 2022 – Radicado ICCU No. 2023003424 del 10 de abril del 2023

11/05/2023	SAL-23-008274	UNION TEMPORAL RICA 006	Respuesta al comunicado UTR-162-2023 con asunto "ORDENES DE PAGO 1 Y 2, RESPUESTA COMUNICADOS SAL-23-006052 Y SAL-23-006053".(Orden de pago 2)
11/05/2023	SAL-23-008277	INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA ICCU	Respuesta al comunicado CE-20232302762 con asunto "Observaciones cuenta de Cobro No.1 Contrato de Interventoría No. 663 de 2022 – Radicado ICCU No. 2023003591 del 12 de abril del 2023".
12/05/2023	SAL-23-008292	UNION TEMPORAL RICA 006	SOLICITUD INFORME EVALUACIÓN DE APIQUES PARA ESTRUCTURA FINAL DE PAVIMENTO
12/05/2023	SAL-23-008362	UNION TEMPORAL RICA 006	Respuesta al comunicado UTR-179-2023 con asunto "ENTREGA DE POLIZAS ACTUALIZADAS AL ACTA DE SUSPENSIÓN DEL CONTRATO ICCU-535-2023. RESPUESTA COMUNICADO SAL-23-007449".
12/05/2023	SAL-23-008362	INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA ICCU	Respuesta al comunicado UTR-179-2023 con asunto "ENTREGA DE POLIZAS ACTUALIZADAS AL ACTA DE SUSPENSIÓN DEL CONTRATO ICCU-535-2023. RESPUESTA COMUNICADO SAL-23-007449".
12/05/2023	SAL-23-008368	UNION TEMPORAL RICA 006	Respuesta al comunicado UTR-168-2023 con asunto "Plan de Inversión Anticipo V3".
15/05/2023	SAL-23-008473	UNION TEMPORAL RICA 006	Respuesta - INVETARIO FORESTAL ACTUALIZADO CON LOS PUNTOS CRITICOS IDENTIFICADOS.
15/05/2023	SAL-23-008474	UNION TEMPORAL RICA 006	Respuesta al comunicado UTR-184-2023 con asunto "DISEÑO HIDRAULICO K2+700 AL K5+300"
15/05/2023	SAL-23-008475	UNION TEMPORAL RICA 006	Respuesta Comunicado - UTR-182-2023, Comunicado 07232003472 CAR, zona de nivelación
16/05/2023	SAL-23-008493	UNION TEMPORAL RICA 006	RESPUESTA SAL-23-008201 SOLICITUD INSTALACIÓN PUNTO SAU
16/05/2023	SAL-23-008513	UNION TEMPORAL RICA 006	Respuesta al comunicado UTR-175-2023 con asunto "ORDEN DE PAGO 2 V3 VOLTEO Y GENARO BELTRAN".
16/05/2023	SAL-23-008524	FIDUCIARIA BOGOTA S.A.	Aprobacion de giro anticipo contrato fiduciario 3-1-111632 UNION TEMPORAL RICA 006

16/05/2023	SAL-23-008544	FIDUCIARIA BOGOTA S.A.	Aprobación de giro de anticipo del contrato fiduciario 3-1-111632 UNION TEMPORAL RICA 006
16/05/2023	SAL-23-008547	UNION TEMPORAL RICA 006	Respuesta al comunicado UTR-167-2023 ocn asunto "Orden de pago 2 RCR, Respuesta comunicado SAL-23-007347".
16/05/2023	SAL-23-008556	FIDUCIARIA BOGOTA S.A.	Aprobación giro de anticipo contrato fiduciario 3-1-111632 UNION TEMPORAL RICA 006
16/05/2023	SAL-23-008568	UNION TEMPORAL RICA 006	SOLICITUD INFORMACIÓN COMPLETA ENSAYOS MATERIALES, ALCANCE COMUNICADOS: SAL-23-004208, SAL-23-004295, SAL-23-005929
16/05/2023	SAL-23-008569	INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA ICCU	Entrega Informe Semanal N°15 Contrato Interventoría ICCU-663-2022
16/05/2023	SAL-23-008570	UNION TEMPORAL RICA 006	INFORME MENSUAL GESTION SOCIAL V2
18/05/2023	SAL-23-008667	UNION TEMPORAL RICA 006	EN RESPUESTA A SOLICITUD DE INGRESO -DOCUMENTACIÓN PERSONAL UT Y RCR
18/05/2023	SAL-23-008674	UNION TEMPORAL RICA 006	Respuesta comunicado SAL-23-007942 Y SAL-23-007835 CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA AMBIENTAL
18/05/2023	SAL-23-008723	UNION TEMPORAL RICA 006	Respuesta Comunicado UTR-191-2023
19/05/2023	SAL-23-008789	UNION TEMPORAL RICA 006	EN RESPUESTA A SOLICITUD DE INGRESO PERSONAL CYP
19/05/2023	SAL-23-008790	UNION TEMPORAL RICA 006	EN RESPUESTA A SOLICITUD DE INGRESO - DOCUMENTACIÓN PERSONAL Y MAQUINARIA CONTRATISTA UT
19/05/2023	SAL-23-008814	UNION TEMPORAL RICA 006	ACTA DE OBRA No 1 MES DE MARZO 2023
19/05/2023	SAL-23-008815	INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA ICCU	Entrega de Polizas actualizadas al reinicio del Contrato de Interventoría ICCU-663-2022.
23/05/2023	SAL-23-008859	UNION TEMPORAL RICA 006	Solicitud de Cumplimiento Resolución 1257 de 2021 -DISPOCISIÓN DE DEMOLICIONES.
23/05/2023	SAL-23-008906	UNION TEMPORAL RICA 006	Reiteración solicitud entrega de informe buen majeno anticipo y pago de rendimientos del anticipo del contrato ICCU-535-2022

23/05/2023	SAL-23-008912	UNION TEMPORAL RICA 006	Respuesta al comunicado UTR-181-2023 con asunto "SOLICITUD INFORMACIÓN DE PAGOS A PROVEEDORES".
23/05/2023	SAL-23-008921	INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA ICCU	Entrega Informe Semanal N°16 Contrato Interventoría ICCU-663-2022
24/05/2023	SAL-23-008955	UNION TEMPORAL RICA 006	ACTIVIDADES DE RE-DISEÑO GEOMETRICO DEL PROYECTO
24/05/2023	SAL-23-008984	UNION TEMPORAL RICA 006	EN RESPUESTA A SOLICITUD INGRESO MINICARGADOR CYP
24/05/2023	SAL-23-008989	UNION TEMPORAL RICA 006	RESPUESTA COMUNICADO UTR-188-2023: INFORME MENSUAL TECNICO N°4 V0
24/05/2023	SAL-23-008990	UNION TEMPORAL RICA 006	RESPUESTA COMUNICADO UTR-173-23, ASUNTO INFORME MENSUAL TECNICO N°03 V1
24/05/2023	SAL-23-008999	UNION TEMPORAL RICA 006	SEGUIMIENTO PROGRAMACION SEMANAL 21 AL 28 DE MAYO/2023
24/05/2023	SAL-23-009000	UNION TEMPORAL RICA 006	Respuesta Comunicados UTR-194-2023 ALCANCE COMUNICADO SAL-23-005918 Y COMUNICADO SAL-23-007837
25/05/2023	SAL-23-009011	UNION TEMPORAL RICA 006	Respuesta Comunicado UTR-199-2023 Correcciones informe ambiental mes de marzo
25/05/2023	SAL-23-009134	INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA ICCU	Entrega Informe mensual No 4 del contrato interventoría ICCU-663-2022.
25/05/2023	SAL-23-009139	FIDUCIARIA BOGOTA S.A.	Aprobación giro de anticipo contrato duciario 3-1-111632 UNION TEMPORAL RICA 006
25/05/2023	SAL-23-009140	FIDUCIARIA BOGOTA S.A.	Aprobación giro de anticipo contrato fiduciario 3-1-111632 UNION TEMPORAL RICA 006
25/05/2023	SAL-23-009141	UNION TEMPORAL RICA 006	Respuesta al comunicado UTR-187-2023 con asunto "ALCANCE COMUNICADO SAL-23-008513"
28/05/2023	SAL-23-009229	UNION TEMPORAL RICA 006	RESPUESTA COMUNICADO N°UTR-172-2023, ENTREGA CRONOGRAMA ACTUALIZADO
28/05/2023	SAL-23-009230	INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA ICCU	SOLICITUD DISEÑO MURO EN CONCRETO ZARPA INVERTIDA

28/05/2023	SAL-23-009231	UNION TEMPORAL RICA 006	ALCANCE COMUNICADO SAL-23-008989, OBSERVACIONES INFORME MENSUAL N°03 AREA SST
28/05/2023	SAL-23-009232	UNION TEMPORAL RICA 006	ALCANCE COMUNICADO SAL-23-008990, OBSERVACIONES INFORME MENSUAL N°03 AREA SST
28/05/2023	SAL-23-009233	UNION TEMPORAL RICA 006	ALCANCE COMUNICADO SAL-23-008999, SEGUIMIENTO PROGRAMACION SEMANAL 21 AL 28 MAYO/2023
28/05/2023	SAL-23-009234	UNION TEMPORAL RICA 006	Requerimiento de cumplimiento de las obligaciones contractuales
28/05/2023	SAL-23-009239	UNION TEMPORAL RICA 006	RESPUESTA OFICIO UTR-200-2023, INFORME DE ESTUDIO DE PAVIMENTOS
29/05/2023	SAL-23-009269	FIDUCIARIA BOGOTA S.A.	Aprobación giro de anticipo contrato fiduciario 3-1-111632 UNION TEMPORAL RICA 006
29/05/2023	SAL-23-009320	UNION TEMPORAL RICA 006	Respuesta al comunicado UTR-207-2023 con asunto "ORDEN DE PAGO 6 - ALCANCE UTR-203-2023".
29/05/2023	SAL-23-009321	UNION TEMPORAL RICA 006	Respuesta al comunicado UTR-203-2023 con asunto "ORDEN DE PAGO 5 A PROVEEDORES".
29/05/2023	SAL-23-009322	UNION TEMPORAL RICA 006	Segunda solicitud de instalaciòn de punto SAU
29/05/2023	SAL-23-009323	UNION TEMPORAL RICA 006	Respuesta al comunicado UTR-194-2023 con asunto "ALCANCE COMUNICADO SAL-23-008241 ORDEN DE PAGO 3 V2".
29/05/2023	SAL-23-009324	UNION TEMPORAL RICA 006	Respuesta al comunicado UTR-192-2023 con asunto "ORDEN DE PAGO 4"
31/05/2023	SAL-23-009407	UNION TEMPORAL RICA 008	Respuesta al comunicado UTR-198-2023 con asunto "PAGO LIQUIDACIONES"
31/05/2023	SAL-23-009408	INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA ICCU	Entrega Informe Semanal N°17 Contrato Interventoría ICCU-663-2022
31/05/2023	SAL-23-009433	UNION TEMPORAL RICA 008	SOLICITUD LIMPIEZA MATERIAL GRANULAR FILTRANTE
31/05/2023	SAL-23-009435	UNION TEMPORAL RICA 008	SOLICITUD REITERATIVA ENTREGA DE ENSAYOS DE MATERIAL

5.3 Actividades Personal de Interventoría

5.3.1. Director de interventoría

A continuación, describen las actividades realizadas durante el periodo del 04 de mayo al 31 mayo de 2023 en el marco del contrato de interventoría ICCU-663-2022.

- Se revisaron y aprobaron los documentos por el contratista que dieron cumplimiento a los requerimientos contractuales. Ver ANEXO CORRESPONDENCIA.
- Se realizaron comunicaciones dirigidas al contratista en relación con el cumplimiento de sus obligaciones, so pena de sanciones. Ver ANEXO CORRESPONDENCIA.
- Asistencia a reuniones de seguimiento del contrato de obra No ICCU-535-2022. Ver ANEXO ACTAS DE COMITE
- Constantemente se da lectura detallada a los términos de referencia del contrato suscrito entre el contratista e ICCU, de los anexos técnicos del contratista y la interventoría con el fin de planificar el seguimiento y control al proyecto y evidenciar los entregables durante el desarrollo de este.
- Se veló por el cumplimiento del equipo de trabajo de la interventoría, informando por escrito al supervisor del contrato acerca de cualquier movimiento de personal previo a su ejecución.
- Se lideraron los aspectos administrativos, técnicos y contractuales derivados de la ejecución del contrato y todas las solicitudes formuladas por el ICCU en relación con la ejecución del mismo.
- Se revisaron las programaciones de actividades previas a la implementación y cronogramas de obra enviados por el contratista, esto con el fin de realizar el debido seguimiento de su cumplimiento.
- Se emitieron los conceptos técnicos requeridos para la implementación en aras de dar cumplimiento a los documentos contractuales y requerimientos previos. Ver ANEXO CORRESPONDENCIA.

5.3.2. Especialista de pavimentos

A continuación, describen las actividades realizadas durante el periodo del 04 de mayo al 31 mayo de 2023 en el marco del contrato de interventoría ICCU-663-2022.

- Emisión de conceptos técnicos referentes a los diseños, propuestas y conceptos entregados por el contratista desde la especialidad de geotécnica para el desarrollo del contrato de obra ICCU-535-2022.
- Asistencia a reuniones y/o comités técnicos del contrato de obra No ICCU-535-2022. Ver ANEXO ACTAS DE COMITE

5.3.3. Especialista en geotecnia

A continuación, describen las actividades realizadas durante el periodo del 04 de mayo al 31 mayo de 2023 en el marco del contrato de interventoría ICCU-663-2022.

- Emisión de conceptos técnicos referentes a los diseños, propuestas y conceptos entregados por el contratista desde la especialidad de geotécnica para el desarrollo del contrato de obra ICCU-535-2022.
- Asistencia a reuniones y/o comités técnicos del contrato de obra No ICCU-535-2022. Ver ANEXO ACTAS DE COMITÉ

5.3.4. Especialista ambiental

A continuación, describen las actividades realizadas durante el periodo del 04 de mayo al 31 mayo de 2023 en el marco del contrato de interventoría ICCU-663-2022.

- Asistencia a reuniones y/o comités técnicos del contrato de obra No ICCU-535-2022. Ver ANEXO ACTAS DE COMITÉ.
- Seguimiento a la implementación del PAGA por parte del contratista en el marco del contrato ICCU-535-2022.
- Revisión y aprobación del informe ambiental del Contratista número 3 febrero de 2023.
- Revisión y concepto del informe ambiental del Contratista número 4 marzo de 2023.
- Elaboración de los informes semanales.
- Elaboración del Informe mensual número 5 correspondiente al mes de mayo de 2023.
- Se realizó la visita al Proyecto el 30 de mayo de 2023, en conjunto con el Contratista
- El Contratista no radica el informe mensual número 5.

Gestión documental Ambiental de la Interventoría

Para el presente mes reportado desde el área ambiental se realiza los siguientes comunicados solicitando al contratista respuesta en los siguientes aspectos:

- Comunicado SAL-23-007835 del 04/05/2023, con asunto: Alcance Comunicado Radicado N°SAL-23-004352 Acopio Predio el piñal. El cual se solicita información acerca de las gestiones realizadas en relación a los RCDS acopiados en el predio el Piñal, teniendo en cuenta la reactivación del contrato de obra.
- Comunicado SAL-23-007836 del 04/05/2023, con asunto: Actualización inventario Forestal. Se solicita la entrega de Actualización del PAGA versión 3.0 - Inventario Forestal.
- Comunicado SAL-23-007837 del 04/05/2023, con asunto: Entrega de informes ambientales pendientes por aprobación. Se solicita al contratista entregar los informes ambientales del mes de febrero y marzo/2023 para aprobación por parte de la interventoría.
- Comunicado del Contratista N° UTR-170-2023 evaluación forestal de los puntos críticos.
- Comunicado del Contratista N° UTR-171-2023, gestiones realizadas en el predio el Piñal y solicitud de tiempo de acopio de los RCDS.
- Comunicado Contratista UTR-182-2023, Comunicado Car sobre visita realizada a la obra.
- Radicado No. SAL-23-008473 del 15 de mayo de 2023, solicitándole al Contratista verificar el reporte entregado versus las definiciones del nuevo alineamiento de la Vía,
- Radicado No. SAL-23-008475 del 15 de mayo, Se confirma la mesa de trabajo con la CAR y solicitando la presencia de la Especialista Ambiental en la reunión.
- Radicado No. SAL-23-008674 del 18 de mayo, indicándole al Contratista los compromisos de entrega con la CAR según requerimientos del radicado 07232003472. En la semana del presente reporte la Interventoría realizó la siguiente gestión ambiental del Proyecto:
- Radicado No. SAL-23-008859 de asunto "Solicitud de Cumplimiento Resolución 1257 de 2021 -DISPOCISIÓN DE DEMOLICIONES."
- Radicado No. SAL-23-009000 de asunto "Respuesta Comunicados UTR-194-2023 ALCANCE COMUNICADO SAL-23-005918 Y COMUNICADO SAL-23-007837" El

Contratista radico el informe de gestión subsanando el informe ambiental de Febrero N°3. Se da por aprobado.

- Radicado No. SAL-23-009011 de asunto "Respuesta Comunicado UTR-199-2023 Correcciones informe ambiental mes de marzo". el Contratista radico el informe de gestión subsanando el informe ambiental de marzo N°4. Queda condicionada la aprobación hasta tanto se entreguen los reportes trimestrales a la CAR

5.3.5. Residente de interventoría

A continuación, describen las actividades realizadas durante el periodo del 04 de Mayo al 31 de Mayo de 2023 en el marco del contrato de interventoría ICCU-663-2022.

- Elaboración de informes semanales del estado actual del contrato de obra.
- Elaboración de informe mensual del estado actual del contrato de obra.
- Seguimiento y Control al programa de obra presentado por el contratista.
- Seguimiento y Control al programa de inversión presentado por el contratista.
- Elaboración de oficios con solicitudes y/o respuestas al contratista de requerimientos técnicos para el desarrollo de las actividades
- Seguimiento y control día a día de las actividades realizadas por el contratista.
- Asistencia a reuniones de seguimiento del contrato de obra No ICCU-535-2022 los días 09, 19 y 26 de mayo de 2023. Ver ANEXO ACTAS DE COMITÉ.

5.3.6. Inspector de Interventoría 1

A continuación, describen las actividades realizadas durante el periodo del 04 de Mayo al 31 de Mayo de 2023 en el marco del contrato de interventoría ICCU-663-2022.

- Seguimiento y control en campo de las actividades realizadas por el contratista, tales como excavaciones, movimiento de tierra, instalación de geotextil (construcción de filtro).
- Registro de las actividades realizadas día a día con formatos internos de interventoría para seguimiento y control de las actividades.
- Registro del estado del tiempo día a día con formatos internos de interventoría para control.

- Control y seguimiento a la bitácora de obra, informando las principales actividades del día y/o actividades relevantes que son necesarias queden indicadas en el libro de obra.

5.3.7. Inspector de Interventoría 2

A continuación, describen las actividades realizadas durante el periodo del 05 de Mayo al 31 de Mayo de 2023 en el marco del contrato de interventoría ICCU-663-2022.

- Seguimiento y control en campo de las actividades y cantidades ejecutadas por el contratista en los dos frentes de trabajo activos; durante el mes se ejecuta entre otras, mejoramiento con rajón, excavaciones varias, construcción de filtros, reconstrucción de alcantarillas, nivelación de subrasante y extensión de SBG.
- Seguimiento y control en campo de actividades adicionales encaminadas a mantenimiento de las vías de acceso, así como tramos en mal estado dentro del área de intervención (K0 al K5+100)
- Registro fotográfico de todas las actividades y pormenores presentados en campo.
- Registro de las actividades realizadas día a día con formatos internos de interventoría para seguimiento y control de las actividades.
- Registro del estado del tiempo día a día con formatos internos de interventoría para control.
- Diligenciamiento de bitácora de obra, informando las principales actividades del día y/o actividades relevantes que son necesarias queden indicadas en el libro de obra.

5.3.8. Especialista en Gestión Social

A continuación, describen las actividades realizadas durante el periodo del 01 al 31 de mayo de 2023 en el marco del contrato de interventoría ICCU-663-2022.

- Seguimiento y control en campo de las actividades realizadas por el contratista.
- Seguimiento a los programas establecidos en el PAGA
- Reuniones semanales con la profesional social del contratista con el fin de realizar seguimiento a cada una de las actividades ejecutadas
- Recorrido en campo a los puntos satélites de información y buzones
- Acompañamiento en reunión 3 del comité de participación
- Revisión de la presentación de comité de participación 3

- Seguimiento a contratación de porcentaje de mano de obra local, población vulnerable, entre otros
- Verificación de cumplimiento de especificaciones mínimas de punto de atención a la comunidad – SAU, en nuevo sitio de ubicación
- Seguimiento a las consultas ciudadanas 2, 3, 4 y 5
- Elaboración de informe semanal referente al área social
- Acompañamiento a profesional social de contratista en todas las inquietudes y/o solicitudes a las que haya lugar
- Atención de solicitudes e información por parte del área social de la entidad
- Elaboración de oficios al contratista
- Elaboración conjunta con el contratista de oficio aclaratorio de estado actual de predios del proyecto
- Revisión de informe mensual del contratista
- Elaboración conjunta de matriz de registro de actas de vecindad
- Revisión, tramite y verificación de traslado de punto SAU

5.3.9. Profesional SISO

A continuación, se describen las actividades realizadas durante el periodo del 04 al 31 de Mayo de 2023 en el marco del contrato de interventoría ICCU-663-2022.

- Seguimiento y control al contratista en la ejecución del SGSST, en el cual se realizan los siguientes hallazgos: - Falta de Señalización en el punto de trabajo, no cuentan con punto ecológico, punto de encuentro, y kit de emergencias, de igual manera se le solicito al personal encargado del punto la correspondiente documentación relacionada con el trabajo a realizar (excavación) y no presentaron ningún soporte del mismo, se deja claro que a la fecha el contratista ha realizado procesos de contratación de (3) profesionales de SST para desarrollar el cargo de Inspector SST de los cuales no existe ninguno en obra ya que por motivos que se desconocen son despedidos o se retiran del proceso de contratación. Se realizó la revisión de documentación para el ingreso del personal del contratista (Operador de Motoniveladora - Retroexcavadora) dando por aprobado dicho ingreso el día 10/05/2023 (ENT-23-010344)
- Revisión documentación para ingreso de Inspector SST, dando por aprobado dicho ingreso el dia 10/05/2023 (ENT-23-010392);

- Se revisa información enviada por el contratista para la Instalación del Punto SAU, de lo cual se aprueba el funcionamiento del Punto SAU dando cumplimiento gradualmente a lo que se requiere para su funcionamiento .(SAL-23-008201).
- Durante la semana del 15/05/2023 - 21/05/2023, el Contratista remitió los siguientes comunicados a los cuales se les genero la correspondiente respuesta:
- ENT-23-010534: UTR-178-2023
- Respuesta Comunicado Solicitud Instalación Punto SAU (11/05/2023) - SAL-23-008493 Aprobado Punto SAU - ENT-23-010894: UTR-189-2023 DOCUMENTACION PERSONAL UT y RCR (17/05/2023)
- SAL-23-008667 Aprobado Personal UT y RCR (18/05/2023)
- ENT-23-010918: UTR-190-2023 DOCUMENTACION PERSONAL CYP. (18/05/2023)
- SAL-23-008789 Aprobado personal CYP (19/05/2023)
- ENT-23-011031: UTR-197-2023 DOCUMENTACION PERSONAL Y MAQUINARIA UT. (19/05/2023) - SAL-23-008790 Aprobado personal y maquinaria UT (19/05/2023)
- El día 19/05/2023 se realiza visita técnica entre contratista e interventoría; en el cual se observaron que continúan varias falencias que se habían determinado en anteriores visitas a campo, ya que el personal en obra se encontraba sin los EPP (Gafas, guantes, tapabocas, y algunos sin casco de seguridad) por otro lado en el punto que están interviniendo no cuentan con Kit de emergencias, punto de encuentro, punto ecológico, Punto de hidratación, lo cual se le había solicitado anteriormente al contratista, además se inspecciono el punto denominado la Criba al cual ya se le había realizado inspección y se le había realizado varias observaciones para corregir e implementar todo lo referente a la señalización y demarcación del área y a su vez la clasificación del material que allí se deposita, se acuerda realizar la adecuación en el menor tiempo posible; por otro lado se inspeccionó la maquinaria en obra (Vibrocompactador, motoniveladora, Retroexcavadora y volquetas) con el fin de revisar documentación (Preoperacionales) Botiquín y extintor cumpliendo a cabalidad con lo solicitado. Se reitera la importancia de tener en campo el Profesional SST aprobado por la interventoría y/o al Inspector(a) SST ya que a la fecha no cuentan con la persona encargada de realizar todo lo relacionado al componente de SST; por lo tanto se le reitera al contratista que realice la pronta contratación del personal del área de SST para que no se presenten más falencias en las diferentes actividades en obra. Igualmente se hizo un llamado de atención al contratista ya que están

ingresando el personal operativo sin tener la aprobación de la interventoría, esto representa un riesgo total para las dos partes ya que este personal debe estar afiliado a seguridad social y contar con toda la documentación solicitada por la Interventoría. En cuanto al manejo del PMT se está realizando de una manera adecuada sin dejar de lado que se le recomienda al contratista estar al pendiente del cambio de la Cinta de Seguridad la cual está deteriorada. Debido a todos los hallazgos encontrados el día 28/05/2023 se emite un comunicado (SAL-23-009232) al contratista donde se le refiere todo lo relacionado anteriormente para que realice las correcciones, adecuaciones y contratación del área de SST.

- Actualización Cuadro Relación del Personal y maquinaria del Contratista Unión Temporal Rica 006

5.4 Informes especialistas y profesionales

A continuación, describen los informes de los especialistas realizados durante el periodo del 04 al 31 de Mayo de 2023 en el marco del contrato de interventoría ICCU-663-2022.

Componente Geotecnia (Visita de Campo del 9 de mayo/2023):

El 09/05/2023, Se llevó a cabo una visita técnica al proyecto de la referencia, con el fin de analizar las acciones a adelantar en los sectores críticos de la vía. La visita fué realizada con representantes de La Entidad, El Contratista y La Interventoría. A continuación se relacionan los aspectos evaluados en cada uno de ellos y las decisiones que han sido tomadas:

SITIO CRÍTICO 5 – K3+990 A K4+160:

En este sector se ha respetado la obra que se encuentra planteada dentro de los estudios y diseños, haciendo pequeñas modificaciones que han sido imperativas como eliminar las secciones en las cuales la estructura proyectada se encuentra por encima del nivel de la banca, hecha esta labor se ha encontrado que para la construcción de los gaviones necesariamente se requiere afectar por lo menos de manera temporal el predio, esto da origen a 2 posibilidades uno es que el propietario del predio acepte esa intervención temporal que será restituida una vez se construya el gavión o, de no aceptarlo, sería

imposible hacer la ampliación de la vía en este sector y se requerirá mantener el ancho actual. En la imagen que acompaña este párrafo se puede apreciar la posición del chaflán asociado al borde externo de la ampliación proyectada. A esto se debe sumar el ancho adicional para la excavación del muro.

SITIO CRÍTICO 1 - K0+050:

En este sector donde se encuentra proyectado un muro en gaviones de 2m de altura, haciendo una pequeña limpieza, se pudo analizar que no existen evidencias de una condición de inestabilidad, Ésta Asesoría sugirió en desarrollo de la visita acoger la obra propuesta por el Consultor ya que se descartó por aspectos económicos la construcción de un muro en concreto, El Contratista manifestó estar de acuerdo, en ese sentido se ha decidido acometer la construcción de la obra de contención haciéndole un giro de 180° para que la pata quede hacia el interior de la vía y se evite así una mayor excavación, en el evento en que alcanzando la profundidad de cimentación se vean materiales de poca competencia, se puede optar por profundizar un cuerpo adicional.

Indudablemente la falta de hacer una debida limpieza y desmonte dificulta ver las condiciones del sitio de manera más detallada, no obstante si una vez se realice dicha limpieza se aprecian condiciones especiales, se solicita que se dé aviso a Esta Asesoría para realizar la correspondiente inspección.

SITIO CRÍTICO ADICIONAL K1+517

Este es un sector nuevo en el cual, la vía se encuentra localizada en el escarpe superior de una inestabilidad rotacional, si bien es cierto no es muy profunda si tiene un riesgo importante de generar una retrogresión en cuyo caso podría marcar una falla en media luna sobre la vía que será intervenida, en ese sentido es necesario contemplar la posibilidad de construir un muro de contención, se prevé de unos 3m de altura cimentado con elementos profundos del orden de 4m, para esto es necesario hacer una perforación de 15m de profundidad. En la imagen siguiente claramente se puede apreciar el escarpe principal que se desarrolla hacia la vía.

SITIO CRÍTICO ADICIONAL K1+960

En este sector se presenta una carencia leve de confinamiento de la vía, la banca actual se aprecia integra y sin deformaciones, en este tipo de ambientes es adecuado

contemplar la posibilidad de construir lo que se denomina un muro de zarpa interna exclusiva, que son ese tipo de muros de contención que desarrollan toda su zarpa hacia el interior de la banca y se estabilizan por su propio peso, estos elementos suelen complementarse con un dentellón para garantizar el factor de seguridad al volcamiento, como se aprecia de manera esquemática en la figura que acompaña este párrafo.

SITIO CRÍTICO ADICIONAL - K2+030

En este sitio se presenta una falla en media luna con una profundidad de superficie de falla que se aprecia relativamente profunda, lateralmente la inestabilidad ha afectado la vivienda que se encuentra en el flanco hacia mayores, necesariamente se debe contemplar en este sector una contención con apoyo profundo para lo cual se requiere llevar a cabo un sondeo de 15m de profundidad, con el fin de suministrar a la Entidad la información necesaria para que ella adelante los diseños estructurales correspondientes.

SITIO CRÍTICO ADICIONAL K2+440

En este sector se presenta una falla en media luna asociado a una condición de inestabilidad del talud externo de la vía, se requiere definir las características de la estructura de contención, para eso es necesario adelantar un sondeo de 15m

SITIO CRÍTICO ADICIONAL K3+940

En este sector también se presenta una falla en media luna asociada a una condición de inestabilidad en el talud externo, se aprecia una masa inestable de volumen importante, razón por la cual es necesario llevar a cabo por lo menos 2 perforaciones, como la idea es que el Contratista adelante la componente geotécnica y el ICCU se encargue de los diseños estructurales, por ser este un movimiento rotacional tiene una connotación en los esfuerzos laterales transmitidos, por esto se solicita al Consultor que contemple dentro de sus alcances el establecer mediante su Especialista el contacto probable de la superficie de falla más profunda cinemáticamente posible y con esto definir la profundidad de enterramiento de la cimentación profunda.

Componente Pavimentos (Conclusiones y recomendación Evaluación Estructura de Pavimento):

Una vez revisada la información remitida y con el debido respeto, se solicita incorporar o ajustar lo siguiente:

A. Evaluar la pertinencia de tener en cuenta la información geotécnica existente junto con la de los apiques de verificación; con el fin de llevar a cabo un análisis que permita definir la capacidad portante de la subrasante, apoyándose en la totalidad de resultados de laboratorio

B. Definir el material final que se propone como capa de mejoramiento e incluir dentro del capítulo 8.4 los análisis respectivos.

C. Definir el tipo de geotextil de separación y los sectores dónde se considere su instalación.

D. Teniendo en cuenta el diseño geométrico, se solicita incluir las apreciaciones al respecto de la conformación de terraplenes y la alternativa de intervención en dichos sectores, con el correspondiente cálculo de capacidad portante equivalente.

E. Así mismo, se solicita completar el capítulo 12.5, teniendo en cuenta el tipo de material y espesor final a disponer en las ampliaciones, con el correspondiente cálculo de capacidad portante equivalente sobre el mejoramiento.

 Recordando que mediante comunicado JPV-108-1371A-23 se emitió concepto al documento UTR-071-2023 asociado a las ampliaciones; por lo cual, se recomienda unificar la información y tener en cuenta las recomendaciones allí dadas.

F. Se considera necesario completar las recomendaciones constructivas, teniendo en cuenta los empalmes entre las zonas con materiales existentes y los rellenos; sobre los cuales se implantará la estructura de pavimento, ya que no se encuentra definido dentro del documento de diseño.

G. El proyecto da inicio en el empalme entre una estructura de pavimento rígido y afirmado; seguido del cual se presenta una intercalación entre rodadura en superficie de afirmado (longitud aproximada de 80ml) y rígido (longitud aproximada de 100ml).

A partir de lo cual, se solicita definir la alternativa de intervención para dicho sector así como la correspondiente junta de construcción de empalme entre estructuras para la protección de la losa de concreto ante posibles desportillamientos.

H. Incluir dentro del capítulo 10, las características técnicas de la Subbase tipo C

I. Se solicita incluir dentro de los anexos los registros de perforación de los apiques 8, 9 y 10; acorde con lo indicado en el comunicado JPV-307-1371A-22.

Los anteriores informes de los especialistas se relacionan dentro del **Anexo N°05**. Revisión de Diseños.

5.5 Informe del Programa Anual de Caja – PAC Contrato de Interventoría

A continuación se presenta la tabla Flujo de caja contrato de obra, en la cual, se relaciona el flujo de caja del contrato ICCU-663-2022, de acuerdo con lo establecido en la cláusula 8. Forma de pago y el formulario de la propuesta económica presentada por ACINCO INGENIERIA S.A.S – BIC, dentro del proceso licitatorio ICCU-CM-019 DE 2022.

En dicha tabla, se relación el flujo de ingreso mensual del contrato ICCU-663-2022 de acuerdo con el costo personal profesional, costo de profesional técnico, otros costos y ensayos de laboratorio para los 13 meses de ejecución del contrato de interventoría.

Tabla 26. Flujo de caja contrato de interventoría

COSTOS DE PERSONAL	FLUJO DE CAJA													
CLASIFICACIÓN	MES 1- DIC	MES 2 - ENE	MES 3 - FEB	MES 4 - MAR	MES 5 - ABR	MES 5 - MAY	MES 6 - JUN	MES 7 -JULIO	MES 8 - AGO	MES 9 - SEP	MES 10 - OCT	MES 11 - NOV	MES 12 DIC	MES 13 ENE
PERSONAL PROFESIONAL														
Director de interventoria	$ 9.951.065,00	$ 9.951.065,00	$ 9.951.065,00	$ 9.951.065,00	SUSPENSIÓN	$ 9.951.065,00	$ 9.951.065,00	$ 9.951.065,00	$ 9.951.065,00	$ 9.951.065,00	$ 9.951.065,00	$ 9.951.065,00	$ 9.951.065,00	$ 9.951.065,00
Especialista Pavimentos	$ 2.572.800,00	$ 2.572.800,00	$ 2.572.800,00	$ 2.572.800,00		$ 3.082.000,00	$ 3.082.000,00	$ 3.082.000,00	$ 3.082.000,00	$ 3.082.000,00	$ 3.082.000,00	$ 3.082.000,00	$ 3.082.000,00	$ 3.082.000,00
Especialista en Geotecnia	$ 2.016.000,00	$ 2.016.000,00	$ 2.016.000,00	$ 2.016.000,00		$ 2.415.000,00	$ 2.415.000,00	$ 2.415.000,00	$ 2.415.000,00	$ 2.415.000,00	$ 2.415.000,00	$ 2.415.000,00	$ 2.415.000,00	$ 2.415.000,00
Especialista en Estructuras	$ -	$ -	$ -	$ -		$ -	$ 2.311.500,00	$ 2.311.500,00	$ 2.311.500,00	$ 2.311.500,00	$ 2.311.500,00	$ 2.311.500,00	$ 2.311.500,00	$ 2.311.500,00
Especialista Ambiental	$ 2.311.500,00	$ 2.311.500,00	$ 2.311.500,00	$ 2.311.500,00		$ 2.311.500,00	$ 2.311.500,00	$ 2.311.500,00	$ 2.311.500,00	$ 2.311.500,00	$ 2.311.500,00	$ 2.311.500,00	$ 2.311.500,00	$ 2.311.500,00
Abogado	$ 1.270.290,00	$ 1.270.290,00	$ 1.270.290,00	$ 1.270.290,00		$ 1.270.290,00	$ 1.270.290,00	$ 1.270.290,00	$ 1.270.290,00	$ 1.270.290,00	$ 1.270.290,00	$ 1.270.290,00	$ 1.270.290,00	$ 1.270.290,00
Profesional Gestor Social	$ 3.024.000,00	$ 3.024.000,00	$ 3.024.000,00	$ 3.024.000,00		$ 3.622.500,00	$ 3.622.500,00	$ 3.622.500,00	$ 3.622.500,00	$ 3.622.500,00	$ 3.622.500,00	$ 3.622.500,00	$ 3.622.500,00	$ 3.622.500,00
Profesional SISO	$ 3.456.000,00	$ 3.456.000,00	$ 3.456.000,00	$ 3.456.000,00		$ 4.140.000,00	$ 4.140.000,00	$ 4.140.000,00	$ 4.140.000,00	$ 4.140.000,00	$ 4.140.000,00	$ 4.140.000,00	$ 4.140.000,00	$ 4.140.000,00

Ingeniero Residente de interventoria	$ 2.668.000,00	$ 13.340.000,00	$ 13.340.000,00	$ 13.340.000,00		$ 13.340.000,00	$ 13.340.000,00	$ 13.340.000,00	$ 13.340.000,00	$ 13.340.000,00	$ 13.340.000,00	$ 13.340.000,00	$ 13.340.000,00	$ 13.340.000,00
PERSONAL TECNICO														
*Profesional Ingeniero Apoyo	$ -	$ -	$ 8.468.761,00	$ 8.468.761,00	SUSPENSIÓN	$ 8.468.761,00	$ 8.468.761,00	$ 8.468.761,00	$ 8.468.761,00	$ 8.468.761,00	$ 8.468.761,00	$ 8.468.761,00	$ 8.468.761,00	$ 8.468.761,00
Inspector de interventoria	$ -	$ 11.960.000,00	$ 11.960.000,00	$ 11.960.000,00		$ 11.960.000,00	$ 11.960.000,00	$ 11.960.000,00	$ 11.960.000,00	$ 11.960.000,00	$ 11.960.000,00	$ 11.960.000,00	$ 11.960.000,00	$ 11.960.000,00
Topógrafo	$ -	$ 1.863.000,00	$ 6.210.000,00	$ 6.210.000,00		$ 6.210.000,00	$ 6.210.000,00	$ 6.210.000,00	$ 6.210.000,00	$ 6.210.000,00	$ 6.210.000,00	$ 6.210.000,00	$ 6.210.000,00	$ 6.210.000,00
Cadenero 1	$ -	$ 966.000,00	$ 3.220.000,00	$ 3.220.000,00		$ 3.220.000,00	$ 3.220.000,00	$ 3.220.000,00	$ 3.220.000,00	$ 3.220.000,00	$ 3.220.000,00	$ 3.220.000,00	$ 3.220.000,00	$ 3.220.000,00
Secretaria	$ 2.990.000,00	$ 2.990.000,00	$ 2.990.000,00	$ 2.990.000,00		$ 2.990.000,00	$ 2.990.000,00	$ 2.990.000,00	$ 2.990.000,00	$ 2.990.000,00	$ 2.990.000,00	$ 2.990.000,00	$ 2.990.000,00	$ 2.990.000,00
TOTAL COSTOS DE PERSONAL (A) * (B) = (3)	***$ 30.259.655,00***	***$ 55.720.655,00***	***$ 70.790.416,00***	***$ 70.790.416,00***		***$ 72.981.116,00***	***$ 75.292.616,00***	***$ 75.292.616,00***	***$ 75.292.616,00***	***$ 75.292.616,00***	***$ 75.292.616,00***	***$ 75.292.616,00***	***$ 75.292.616,00***	***$ 75.292.616,00***

2. OTROS COSTOS **DESCRIPCIÓN**	MES 1- DIC	MES 2 - ENE	MES 3 - FEB	MES 4 - MAR	MES 5 - ABR	MES 6 - MAY	MES 7 - JUN	MES 8 -JULIO	MES 9 - AGO	MES 10 - SEP	MES 11 - OCT	MES 12 - NOV	MES 13 DIC	MES 14 ENE
Alquiler Vehículos (Vehículo tipo Pickup 4x4 o camioneta cuyo modelo no puede ser inferior a el año 2010, con capacidad	$ 6.800.000,00	$ 6.800.000,00	$ 6.800.000,00	$ 6.800.000,00	SUSPENSIÓN	$ 6.800.000,00	$ 6.800.000,00	$ 6.800.000,00	$ 6.800.000,00	$ 6.800.000,00	$ 6.800.000,00	$ 6.800.000,00	$ 6.800.000,00	$ 6.800.000,00

mínima para cinco (5) pasajeros (incluye peajes y conductor))														
Alquiler de equipos de oficina, software, licencias.	$ 577.890,00	$ 577.890,00	$ 577.890,00	$ 577.890,00		$ 577.890,00	$ 577.890,00	$ 577.890,00	$ 577.890,00	$ 577.890,00	$ 577.890,00	$ 577.890,00	$ 577.890,00	$ 577.890,00
Alquiler equipo completo de topografía y elementos complementarios	$ -	$ 840.000,00	$ 2.800.000,00	$ 2.800.000,00		$ 2.800.000,00	$ 2.800.000,00	$ 2.800.000,00	$ 2.800.000,00	$ 2.800.000,00	$ 2.800.000,00	$ 2.800.000,00	$ 2.800.000,00	$ 2.800.000,00
Oficina (incluye servicios)	$ 2.950.000,00	$ 2.950.000,00	$ 2.950.000,00	$ 2.950.000,00		$ 2.950.000,00	$ 2.950.000,00	$ 2.950.000,00	$ 2.950.000,00	$ 2.950.000,00	$ 2.950.000,00	$ 2.950.000,00	$ 2.950.000,00	$ 2.950.000,00
Edición de informes, papelería, reproducciòn de documentos, planos, fotografías	$ 450.000,00	$ 450.000,00	$ 450.000,00	$ 450.000,00		$ 450.000,00	$ 450.000,00	$ 450.000,00	$ 450.000,00	$ 450.000,00	$ 450.000,00	$ 450.000,00	$ 450.000,00	$ 450.000,00
Subtotal Otros Costos (2)	***$ 10.777.890,00***	***$ 11.617.890,00***	***$ 13.577.890,00***	***$ 13.577.890,00***		***$ 13.577.890,00***	***$ 13.577.890,00***	***$ 13.577.890,00***	***$ 13.577.890,00***	***$ 13.577.890,00***	***$ 13.577.890,00***	***$ 13.577.890,00***	***$ 13.577.890,00***	***$ 13.577.890,00***

Ensayos de Labortario **DESCRIPCIÓN**	MES 1- DIC	MES 2 - ENE	MES 3 - FEB	MES 4 - MAR	MES 5 - ABR	MES 6 - MAY	MES 7 - JUN	MES 8 -JULIO	MES 9 - AGO	MES 10 - SEP	MES 11 - OCT	MES 12 - NOV	MES 13 DIC	MES 14 ENE
**Laboratorio (a monto agotable previo aprobacion de la entidad)	$ -	$ -	$ -		SUSPENSIÓN	$ 3.921.611,10	$ 3.921.611,10	$ 3.921.611,10	$ 3.921.611,10	$ 3.921.611,10	$ 3.921.611,10	$ 3.921.611,10	$ 3.921.611,10	$ 3.921.611,10
Subtotal Otros Costo (3)	***$ -***	***$ -***	***$ -***	***$ -***		***$ 3.921.611,10***	***$ 3.921.611,10***	***$ 3.921.611,10***	***$ 3.921.611,10***	***$ 3.921.611,10***	***$ 3.921.611,10***	***$ 3.921.611,10***	***$ 3.921.611,10***	***$ 3.921.611,10***

Presupuesto para Inteventoria	MES 1- DIC	MES 2 - ENE	MES 3 - FEB	MES 4 - MAR		MES 6 - MAY	MES 7 - JUN	MES 8 -JULIO	MES 9 - AGO	MES 10 - SEP	MES 11 - OCT	MES 12 - NOV	MES 13 DIC	MES 14 ENE
TOTAL COSTOS (1) + (2) + (3)= (4)	***$ 41.037.545,00***	***$ 67.338.545,00***	***$ 84.368.306,00***	***$ 84.368.306,00***	***SUSPENSIÓN***	***$ 90.480.617,10***	***$ 92.792.117,10***	***$ 92.792.117,10***	***$ 92.792.117,10***	***$ 92.792.117,10***	***$ 92.792.117,10***	***$ 92.792.117,10***	***$ 92.792.117,10***	***$ 92.792.117,10***
IVA (4) * 19% = (5)	***$ 7.797.133,00***	***$ 12.794.323,00***	***$ 16.029.978,00***	***$ 16.029.978,00***		***$ 17.191.317,00***	***$ 17.630.502,00***	***$ 17.630.502,00***	***$ 17.630.502,00***	***$ 17.630.502,00***	***$ 17.630.502,00***	***$ 17.630.502,00***	***$ 17.630.502,00***	***$ 17.630.502,00***
COSTO TOTAL POR EL TIEMPO DE LA INTERVENTORÍA	***$ 48.834.678,00***	***$ 80.132.868,00***	***$ 100.398.284,00***	***$ 100.398.284,00***		***$ 107.671.934,00***	***$ 110.422.619,00***	***$ 110.422.619,00***	***$ 110.422.619,00***	***$ 110.422.619,00***	***$ 110.422.619,00***	***$ 110.422.619,00***	***$ 110.422.619,00***	***$ 110.422.619,00***

Fuente: Elaboración propia ACINCO INGENIERÍA S.A.S - BIC

5.6 Información otros programas y aplicativos según pliegos de condiciones Contratos de Obra e Interventoría

5.6.1 Contrato de obra

De acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones del contrato de obra ICCU-535-2022, se tienen los siguientes criterios de asignación de puntaje y/o compromisos adquiridos por la Unión Temporal RICA 006.

Ilustración 2. Criterios de evaluación y asignación de puntaje

Concepto	Puntaje máximo
Oferta económica	60
Factor de calidad	19
Apoyo a la industria nacional	20
Vinculación de personas con discapacidad	1
Total	100

Fuente: Pliego de condiciones proceso ICCU-LP-006 DE 2022.

De lo anterior, la interventoría se permite informar cada una de las acciones y/o procedimientos realizados para la verificación de los criterios presentados en la ilustración 6 del presente informe.

- **Factor de calidad**

Con respecto a este apartado es de manifestar que se compone de dos incisos, el primero, obedece a la implementación de un programa de gerencia de proyectos, del cual, bajo el numeral 4.8.1 del presente informe se describe el estado del mismo a corte del presente informe mensual del contrato ICCU-663-2022, y que, en resumen, se tiene que a la fecha se tiene aprobado por la interventoría el programa de trabajo bajo metodología Project o plan gerencial, sin embargo, falta la aprobación de la hoja de vida del gerente de proyectos requerido en el numeral 4.2.1 del pliego de condiciones para una aprobación total del presente factor de calidad.

El segundo inciso, corresponde a la implementación de un plan de calidad, de acuerdo con, la normatividad vigente en materia, del cual, bajo el numeral 3.2.1, del presente informe se describe el estado del mismo a corte del presente informe mensual del contrato ICCU-663-2022, y que, en resumen a la fecha se tiene aprobado por la interventoría el plan de calidad del contrato de obra ICCU-535-2022.

- **Apoyo a la industria nacional**

Con respecto al presente apartado, y como se evidencia en el numeral 3.2.1 y 4.3 del presente informe mensual de interventoría, a la fecha de corte del presente informe se evidencia el cumplimiento del contratista Unión Temporal RICA 006 con respecto a lo descrito en el formato 9A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, toda vez que, el 100% del personal requerido por anexo técnico y mano de obra calificada como no calificada es nacional, como se muestra en la siguiente tabla

Tabla 27. Relación Nacionalidad Personal Contrato de Obra.

Cargo	Nombre	Lugar Nacimiento
Director de obra	Gabriel F. Chavarro Leal	Bogotá
Ingeniero Residente	Jaime Humberto Casas Parra	Manizales
Inspectores vial (1)	Carlos Andrés Carabalí Camacho	Bogotá
Inspectores vial (2)	Angie Alexandra Lozano Castañeda	Monterrey - Casanare
Especialista en geotecnia	Diego Alexander Reyes	Bogotá
Especialista en pavimentos	José David Muñoz	Bogotá
Especialista en estructuras	Jaime Eduardo Garzón Moreno	Bogotá
Especialista ambiental	Olga Patricia Moreno Castaño	Medellín
Profesional en gestión social	Luvy Fernanda Cortes Solano	Neiva

Profesional en seguridad industrial, salud ocupacional y riesgos laborales	William Eduardo Segura García	Bogotá

Fuente: Elaboración propia ACINCO INGENIERÍA S.A.S - BIC

- **Vinculación de personas con discapacidad**

Con respecto al presente inciso, es de manifestar que el mismo no puede ser verificable por la presente interventoría en el ejercicio de sus facultades, toda vez que, el contratista no cumple con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 específicamente con el artículo 2.2.1.2.4.2.6, ya que, la empresa que certifica el personal en condición de discapacidad no aporta mínimo el 40% de la experiencia requerida en el proceso licitatorio, sin contar que, dentro del informe de evaluación del proceso licitatorio el cual se trae a colación el ICCU, valida lo dispuesto anteriormente.

> *"(…)*
>
> *"Preferir la propuesta presentada por el proponente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10 %) de su nómina está en condición de discapacidad, de acuerdo con el artículo 24 de la Ley 361 de 1997 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, debidamente certificadas por la oficina de trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso de selección o desde el momento de la constitución de la persona jurídica cuando esta es inferior a un (1) año y que manifieste adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato…". **Se mantiene el empate en concordancia a que el Proponente 28. CONSORCIO BIVY INTERVENCION VIAL presenta un siete (7%) de su nómina en condición de discapacidad según certificado de MinTrabajo, siendo menor al diez (10%) requerido por la regla. El proponente***
>
> ***69. UNIÓN TEMPORAL RICA 006 tampoco cumple con la regla descrita en concordancia a que presenta una persona en condición de discapacidad con menos de un (1) año de vinculación.***
>
> *(…)*" (Subrayado y en negrilla fuera de texto)

Razón por la cual, al no obtener el contratista este puntaje descrito en los pliegos de condiciones, el mismo no es objeto de validación y/o verificación por parte de la interventoría.

5.6.2 Contrato de interventoría

De acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones del contrato de obra ICCU-663-2022, se tienen los siguientes criterios de asignación de puntaje y/o compromisos adquiridos por ACINCO INGENIERIA S.A.S – BIC.

Ilustración 3. Criterios de evaluación y asignación de puntaje

Concepto	Puntaje máximo
Experiencia del proponente	69
Equipo de trabajo (personal clave evaluable)	10
Apoyo a la industria nacional	20
Vinculación de personas con discapacidad	1

Fuente: Pliego de condiciones proceso ICCU-CM-019 DE 2022.

De lo anterior, la interventoría se permite informar cada una de las acciones y/o procedimientos realizados para la verificación de los criterios presentados en la ilustración 7 del presente informe.

- **Equipo de trabajo (Personal Clave evaluable)**

Con respecto a este apartado, es de manifestar que como consta en el documento CE-2022308706, la interventoría cumplió con lo dispuesto en el formato 9 – Experiencia adicional del personal clave evaluable del pliego de condiciones ICCU-CM-019 DE 2022, toda vez que, la directora de interventoría, el residente de interventoría y el especialista

de geotecnia presentados por ACINCO INGENIERIA S.A.S – BIC y aprobados por la supervisión cuentan con un año más de experiencia especifica requerida en el anexo técnico numeral 7, como se muestra en la siguiente tabla.

Tabla 28. Equipo de trabajo (Personal Clave evaluable)

Cargo	Nombre	Apellido	Cedula	Experiencia Especifica Requerida	Experiencia Especifica Aprobada
Director de interventoría	Nancy Elizabeth	Mora Leal	51.564.158	4,00 Años	7.17 Años
Residente Interventoría	Juan Sebastián	Pérez Puentes	1018430484	2,00 Años	3,82 Años
Especialista geotecnia	José Manuel	Álvarez Lugo	79413241	3,00 Años	4,01 Años

Fuente: Elaboración propia ACINCO INGENIERÍA S.A.S - BIC

- **Apoyo a la industria nacional**

Con respecto al inciso Apoyo a la industria nacional, es de manifestar que a la presente fecha de corte del informe mensual del contrato ICCU-663-2022, la interventoría ha cumplido a cabalidad, con lo descrito en el formato 7A- PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL del pliego de condiciones ICCU-CM-019 DE 2022, como se evidencia en la siguiente tabla

Tabla 29. Relación Nacionalidad Personal Contrato de Interventoría.

Cargo	Nombre	Apellido	Cedula	Lugar de Nacimiento
Director de interventoría	Nancy Elizabeth	Mora Leal	51.564.158	Bogotá
Residente Interventoría	Juan Sebastián	Pérez Puentes	1018430484	Neiva
Inspector 1	Jorge Augusto	Cervera Horta	1110538572	Ibagué
Inspector 2	Santiago	Jaimes Soto	1072592550	Bogotá
Especialista social	Johana Patricia	Ramírez Benavides	53116646	Bogotá
Profesional SISO	Angélica María	González Fuertes	28576728	Ambaleda
Especialista pavimento	Martha Aurora	González Celis	51809026	Bogotá
Especialista geotecnia	José Manuel	Álvarez Lugo	79413241	Cúcuta
Especialista ambiental	Sandra Mireya	Cepeda Sanabria	40049480	Ramiriqui
Especialista Estructural	Víctor Antonio	Hernández Gordillo	73109426	Cartagena
Abogado	Guido Eduardo	Valencia González	1129583155	Barranquilla

Topógrafo	Luis Fernando	Cifuentes Porras	93410748	Ibagué
Cadenero	Erika Paola	Echeverry Giraldo	38361433	Ibagué
Conductor	Jhon Jairo	Páez Rodríguez	1070944300	San Juan de Rioseco
Secretaria	Ángela María	Lizarazo Acevedo	52393393	Bogotá

Fuente: Elaboración propia ACINCO INGENIERÍA S.A.S - BIC

- **Vinculación de personas con discapacidad**

Para la vinculación de personas con discapacidad, la interventoría se permite traes a colación lo descrito artículo 2.2.1.2.4.2.7 del decreto 1082 de 2015 con respecto al seguimiento de la vinculación del personal sobre la ejecución del contrato.

> *"(…)*
> ***Artículo 2.2.1.2.4.2.7. Seguimiento durante la ejecución del contrato**. Las entidades estatales a través de los supervisores o interventores del contrato según corresponda, deberán verificar durante la ejecución del contrato que los proponentes que resultaron adjudicatarios mantienen en su planta de personal el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención del puntaje adicional de la oferta. El contratista deberá aportar a la entidad estatal contratante la documentación que así lo demuestre.*
>
> ***Esta verificación se hará con el certificado que para el efecto expide el Ministerio de Trabajo y la entidad estatal contratante verificará la vigencia de dicha certificación, de conformidad con la normativa aplicable.***
> *(…)"*(Subrayado y en negrilla fuera de texto).

Por lo anterior, la interventoría mediante el Anexo 16 adjunta certificado del ministerio de trabajo donde se soporta la vinculación de personal con discapacidad a la empresa ACINCO INGENIERIA S.A.S – BIC, el cual, realiza para el presente proyecto actividades administrativas por su tipo de discapacidad, cumpliendo de esta manera lo dispuesto en el pliego de condiciones, específicamente, en el numeral 4.4. VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

6 Reportes ejecución mensual contrato de interventoría

6.1 Equipo y vehículos Contrato de Interventoría

De acuerdo con lo establecido en el formato de propuesta económica del proceso licitatorio ICCU-CM-019 DE 2022, se tienen los siguientes equipos y vehículos para el desarrollo del contrato ICCU-663-2022.

Tabla 30. Relación de Equipos Contrato Interventoría

Descripción	Cantidad
Alquiler Vehículos (Vehículo tipo Pickup 4x4 o camioneta cuyo modelo no puede ser inferior a el año 2010, con capacidad mínima para cinco (5) pasajeros (incluye peajes y conductor))	1
Alquiler equipo completo de topografía y elementos complementarios	1

Fuente: Elaboración propia ACINCO INGENIERÍA S.A.S - BIC

De lo anterior, la interventoría dispone del siguiente recurso para la ejecución del contrato No. ICCU-663-2022, cumpliendo con los requerimientos establecido en los términos de referencia del proceso ICCU-CM-019 DE 2022. Ver Anexo 17.

Tabla 31. Resumen información de vehículo contrato de interventoría.

DESCRIPCION	MARCA	CLASE	MODELO	PLACA	No PASAJEROS	CARACTERISTICA
Camioneta	RENAULT DUSTER	Campero	2021	JNX 610	5	Renault Dustere (FL) Dynamique/intyens – MT 2000 cc 4x4

Fuente: Elaboración propia ACINCO INGENIERÍA S.A.S - BIC

Adicionalmente, dando cumplimiento a lo referente a equipos de topografía la interventoría dispone de los siguientes equipos, es de informar que, dentro de los términos de referencia del contrato ICCU-663-2022 no establece una especificación en cuanto a presión de los equipos de topografía. Ver Anexo 17.

Tabla 32. Resumen Características Estación Total

				ESPECIFICACIONES GENERALES					
DESCRIPCION	**MARCA**	**MODELO**	**SERIAL**	**MINIMA LECTURA**	**PRESICIÓN ANGULAR**	**DISTANCIA MINIMA FOCAL**	**RANGO DE ALCANCE CON UN PRISMA**	**RANGO DE ALCANCE SI PRISMA**	**RANGO COMPENSADOR**
Estación Total	HI TARGET	HTS-426R	H224796	1,0 seg	2,0 seg	1,2 m	3000 m	600	+/- 3 seg

Fuente: Elaboración propia ACINCO INGENIERÍA S.A.S – BIC

Tabla 33. Resumen Características Nivel de Presición

				ESPECIFICACIONES DEL NIVEL			
DESCRIPCION	**MARCA**	**MODELO**	**SERIAL**	**PRESICION**	**DISTANCIA MINIMA FOCAL**	**FACTOR MULTIPLICADOR DE LA ESTADIA**	**RANGO COMPENSADOR**
Nivel de Precisión	KOLIDA	KL-32	1205661	+/- 2,0 mm	0,3 m	100	+/- 15

Fuente: Elaboración propia ACINCO INGENIERÍA S.A.S – BIC

6.2 Personal, Control Aportes Legales y Seguridad Social Contrato de Interventoría

Con respecto al presente numeral, se presenta a continuación la tabla 39 con la cual se hace relación del directorio del personal del contrato ICCU-663-2022, aprobado por el ICCU mediante comunicado CE-2022308706.

Tabla 34. Directorio personal de Interventoría

Cargo	Nombre	Apellido	Cedula	Teléfono	Fecha inicio
Director de interventoría	Nancy Elizabeth	Mora Leal	51.564.158	3107691129	17/02/2023
Residente Interventoría	Juan Sebastián	Pérez Puentes	1018430484	3164706618	26/12/2022

Inspector 1	Jorge Augusto	Cervera Horta	1.110.538.572	304 4356929	1/01/2023
Inspector 2	Santiago	Jaimes Soto	1.072.592.550	3005145078	1/01/2023
Especialista social	Johana Patricia	Ramírez Benavides	53.116.646	350 6965000	19/12/2022
Profesional SISO	Angélica María	González Fuertes	28.576.728	3134430803	23/12/2022
Especialista pavimento	Martha Aurora	González Celis	51.809.026	3125849024	2/12/2022
Especialista geotecnia	José Manuel	Álvarez Lugo	79.413.241	3125849024	2/12/2023
Especialista ambiental	Sandra Mireya	Cepeda Sanabria	40.049.480	3168304633	2/12/2023
Abogado	Guido Eduardo	Valencia González	1.129.583.155	300 7979829	2/12/2023
Topógrafo	Luis Fernando	Cifuentes Porras	93.410.748	3103670542	23/01/2023
Cadenero	Erika Paola	Echeverry Giraldo	38.361.433	3165881155	23/01/2023
Secretaria	Ángela María	Lizarazo Acevedo	52393393	3160185232	25/02/2023

Para el corte del presente informe, la interventoría dentro del cumplimiento de las obligaciones enmarcadas en el contrato en referencia y lo establecido en la normatividad vigente, referente al aportes al sistema de seguridad social se presenta la tabla 40, mediante la cual, se registra el número de planilla y periodo del aporte al sistema de seguridad social.

Tabla 35. Resumen seguimiento de aportes seguridad social.

					Periodo	
Cargo	**Nombre**	**Apellido**	**Cedula**	**No Planilla**	**Salud**	**Pensión**
Director de interventoría	Carolina Lucia	Hernández Ospina	52.701.732	1915216816	Junio	Mayo
Residente Interventoría	Juan Sebastián	Pérez Puentes	1018430484	1915216816	Junio	Mayo
Inspector 1	Jorge Augusto	Cervera Horta	1.110.538.572	1915216816	Junio	Mayo
Inspector 2	Santiago	Jaimes Soto	1.072.592.550	1915216816	Junio	Mayo
Especialista social	Johana Patricia	Ramírez Benavides	53.116.646	64370644	Junio	Mayo
Profesional SISO	Angélica María	González Fuertes	28.576.728	9446349940	Junio	Mayo
Especialista pavimento	Martha Aurora	González Celis	51.809.026	9447027358	Junio	Mayo
Especialista geotecnia	José Manuel	Álvarez Lugo	79.413.241	9445630468	Junio	Mayo

Especialista ambiental	Sandra Mireya	Cepeda Sanabria	40.049.480	1915216616	Junio	Mayo
Abogado	Guido Eduardo	Valencia González	1.129.583.155	1902821527	Junio	Mayo
Topógrafo	Luis Fernando	Cifuentes Porras	93.410.748	1915216816	Junio	Mayo
Cadenero	Erika Paola	Echeverry Giraldo	38.361.433	1915216816	Junio	Mayo
Secretaria	Ángela María	Lizarazo Acevedo	52393393	9452265497	Junio	Mayo

Fuente: Elaboración propia ACINCO INGENIERÍA S.A.S – BIC

Adicionalmente, mediante el formato MS-GC-FR-013 HERRAMIENTA BASE REVISION CALCULO DE SEGUIRDAD SOCIAL. ", Se verifico que cada uno de los aportes de salud, pensión, caja de compensación y ARL del personal del contrato ICCU-663-2022, estuviera acorde a lo propuesto en la oferta ecominica; con respecto a los aportes de ICBF y SENA el contratista, como cada uno de sus consorciados se encuentran exonerados de estos aportes, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 65 de la ley 1819 de 2016, el cual, se trae a colación, junto, con el formato 5 presentado por el contratista UNION TEMPORAL RICA 006 dentro del proceso licitatorio ICCU-LP-006 DE 2022

"(…)

ARTÍCULO 114-1. Exoneración de aportes**. Estarán exoneradas del pago de los aportes parafiscales a favor del **Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA)**, **del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)** y **las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas** y asimiladas contribuyentes **declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios**, **correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

(…)

(…)

Los consorcios, uniones temporales y patrimonios autónomos empleadores en los cuales la totalidad de sus miembros estén

exonerados del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) de acuerdo con los incisos anteriores y estén exonerados del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social *en salud de acuerdo con el inciso anterior o con el parágrafo 4 del artículo 204 de la Ley 100 de 1993, estarán exonerados del pago de los aportes parafiscales a favor del Sena y el ICBF y al Sistema de Seguridad Social en Salud correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.*

(…)" (Subrayado y en negrilla fuera de texto)

No	PERSONAL MINIMO REQUERIDO	Nombre Completo	DÍAS TRABAJADOS	VALOR MENSUAL DEVENGADO PROPUESTA ECONOMICA	VALOR TOTAL DEVENGADO	40% DEL VALOR MENSUAL DEL CONTRATO	IBC SEGURIDAD SOCIAL	TOTAL PENSION 16%	TOTAL SALUD 12;5 %	IBC RIESGOS	TARIFA SISTEMA	ARL	TOTAL APORTES
1	ESPECIALISTA EN GEOTECNICA	JOSE MANUEL ALVAREZ LUGO	4,5	7.000.000	1.050.000	420.000	1.160.000	185.600	145.000	1.160.000	0,00696	80.700	411.300
1	ESPECUALISTA EN PAVIMIENTOS	MARTHA AURORA GONZALEZ CELIS	6	6.700.000	1.340.000	536.000	1.160.000	185.600	145.000	1.160.000	0,00696	80.700	411.300
1	ESPECIALISTA SOCIAL	JOHANA PATRICIA RAMIREZ BENAVIDES	10,5	4.500.000	1.575.000	630.000	1.160.000	185.600	145.000	1.160.000	0,00696	80.700	411.300
1	PROFESIONAL SISO	ANGELICA MARIA	12	4.500.000	1.800.000	720.000	1.160.000	185.600	145.000	1.160.000	0,00696	80.700	411.300

		GONZALEZ FUERTES											
4	TOTAL			$ 22.700.000,00	$ 5.765.000,00	$ 2.306.000,00	$ 25.520.000,00	$ 4.083.200,00	$ 3.190.000,00	$ 25.520.000,00		$ 322.800,00	$ 7.596.000,00

CANTIDAD	PERSONAL MINIMO REQUERIDO	NOMBRE DEL TRABAJADOR	DÍAS TRABAJADOS	SUELDO SEGÚN PROPUESTA	PORCENTAJE DE DEDICACIÓN	VALOR MENSUAL DEVENGADO PROPUESTA ECONOMICA	TOTAL IBC SEGURIDAD SOCIAL	SALUD PATRONAL 8;5 %	SALUD TRABAJADOR 4 %	PENSION PATRONAL 12 %	PENSION TRABAJADOR 4 %	TOTAL IBC PARAFISCALES	CAJA DE COMPENSACIÓN 4%	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF 3%	SENA 2%	IBC RIESGOS	TARIFA SISTEMA	ARL
1	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	NANCY ELIZABETH MORA LEAL	30	8.653.100	50%	4.326.550	4.326.550	0	173.100	519.200	173.100	4.326.550	173.100			4.326.550	0,0696	301.100
1	RESIDENTE DE OBRA	JUAN SEBASTIAN PEREZ PUENTES	30	5.800.000	100 %	5.800.000	5.800.000	0	232.000	696.000	232.000	5.800.000	232.000			5.800.000	0,0696	403.700

1	ESPECIALISTA AMBIENTAL	SANDRA MIREYA CEPEDA SANABRIA	30	6.700.000	15%	1.005.000	1.160.000	0	40.200	139.200	46.400	1.160.000	46.400			1.160.000	0,0696	80.700
1	ABOGADO	GUIDO EDUARDO GONZALEZ VALENCIA	30	3.682.000	15%	552.300	1.160.000	0	22.100	139.200	46.400	1.160.000	46.400			1.160.000	0,00522	6.100
1	INSPECTOR DE INTERVENTORIA	SANTIAGO JAIMES SOTO	30	2.600.000	100%	2.600.000	2.600.000	0	104.000	312.000	104.000	2.600.000	104.000			2.600.000	0,0696	181.000
1	INSPECTOR DE INTERVENTORIA	JORGE AUGUSTO CERVERA HORTA	30	2.600.000	100%	2.600.000	2.600.000	0	104.000	312.000	104.000	2.600.000	104.000			2.600.000	0,0696	181.000
1	TOPOGRAFO	LUIS FERNANDO CIFUENTES PORRAS	30	2.700.000	100%	2.700.000	2.700.000	0	108.000	324.000	108.000	2.700.000	108.000			2.700.000	0,0696	187.900
1	CADENERA	ERIKA PAOLA ECHEVERRY GIRALDO	30	1.400.000	100%	1.400.000	1.400.000	0	56.000	168.000	56.000	1.400.000	56.000			1.400.000	0,0696	97.400
1	SECRETARIA	ANGELA MARIA LIZARAZO ACEVEDO	30	1.300.000	100%	1.300.000	1.300.000	0	52.000	156.000	52.000	1.300.000	52.000			1.300.000	0,00522	6.800
1	INGENIERO DE APOYO	LAURA ALEJANDRA PIÑEROS MARTINEZ	30	3.682.070	100%	3.682.070	3.682.070	0	147.300	441.800	147.300	3.682.070	147.300			3.682.070	0,0696	256.300

1	CONDUCTOR	JHON JAIRO PAEZ RODRIGUEZ	30	1.160.000	100%	1.160.000	1.160.000	0	46.400	139.200	46.400	1.160.000	46.400			1.160.000	0,0696	80.700
11	TOTAL			24.835.100	100%	11.683.850	12.446.550	0	467.400	1.493.600	497.900	12.446.550	497.900	0	0	12.446.550	0	791.600

6.3 Informe Financiero y Presupuestal Contrato de Interventoría

De acuerdo con lo establecido en la cláusula 8 Forma de Pago del contrato de interventoría No ICCU-663-2022 se tiene la siguiente discriminación y distribución del valor del contrato.

Tabla 36. Información financiera contrato de interventoría

Contrato de interventoría	ICCU-663-2022
Valor del contrato	El valor del contrato es hasta por la suma de $1.377.335.776, equivalentes a 1.377 SMLMV para el año de suscripción del contrato 2022

FORMA DE PAGO		
Ítem	**Descripción**	**Valor**
1	La entidad entregará al Interventor a título de ANTICIPO un valor equivalente a CIENTO NOVENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE ($ 196.762.462).	$ 196.762.462,00
2	El valor restante del valor total del contrato se pagará mediante actas parciales mensuales sin que exceda el 95% del valor total del contrato,	$ 1.308.468.987,20
3	El 5% restante del valor del contrato se pagará una vez finalizada la ejecución del contrato.	$ 68.866.788,80

Fuente: Elaboración propia ACINCO INGENIERÍA S.A.S - BIC

Por lo anterior, se tiene el siguiente desglose de los avances financieros del contrato de interventoría en función de la forma de pago del contrato, aclarando que la misma se realizó bajo una objetividad financiera relacionada con la cláusula 8 Forma de Pago.

Tabla 37. Seguimiento a facturación contrato de interventoría.

Descripción	Valor Programado	Valor Ejecutado	Valor Facturado
Mes 1	$ 96.729.849,45	$ 48.834.678,00	$ 48.834.678,00
Mes 2	$ 96.729.849,45	$ 80.132.868,00	$ 80.132.869,00
Mes 3	$ 100.651.460,55	$ 100.398.284,00	$ 100.398.284,00
Mes 4	$ 100.651.460,55	$ 100.398.284,00	$ -
Mes 5	$ 100.651.460,55	$ 106.116.736,00	$ -
Mes 6	$ 100.651.460,55		
Mes 7	$ -		
Mes 8	$ -		
Mes 9	$ -		
Mes 10	$ -		
Mes 11	$ -		
Mes 12	$ -		
Mes 13	$ -		
TOTAL	$ 596.065.541,12	$ 435.880.850,00	$ 229.365.831,00

Fuente: Elaboración propia ACINCO INGENIERÍA S.A.S - BIC

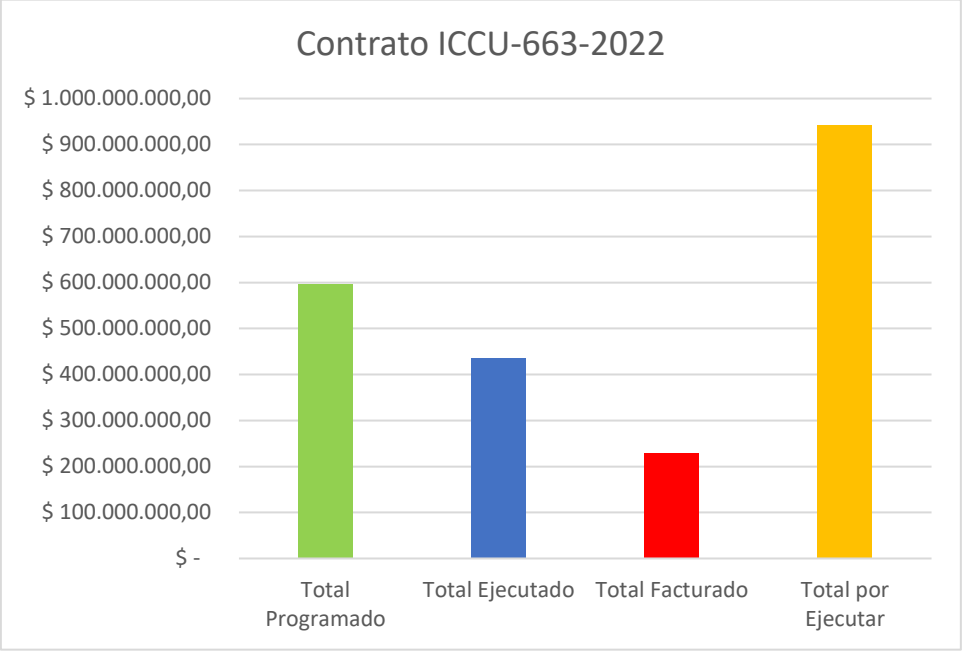
Por lo tanto, se tiene la siguiente tabla de resumen que corresponde al estado financiero del contrato de interventoría ICCU-663-2022, a corte del presente informe mensual.

Tabla 38. Resumen financiero contrato de interventoría

Descripción	Total Programado	Total Ejecutado	Total Facturado	Total por Ejecutar
Contrato ICCU-663-2022	$ 596.065.541,12	$ 435.880.850,00	$ 229.365.831,00	$ 941.454.926,00

Fuente: Elaboración propia ACINCO INGENIERÍA S.A.S - BIC

Figura 19. Resumen grafico contrato de interventoría



Fuente: Elaboración propia ACINCO INGENIERÍA S.A.S - BIC

6.4 Seguimiento Garantías Contrato de Interventoría

Las pólizas del contrato de Interventoría ICCU 633 de 2022, fueron radicadas el 09/12/2022 de 2022, mediante el comunicado SAL-22-021565, avaladas mediante Acta de aprobación de garantías por el Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca firmado el 13/12/2022.

Por otra parte, el 19 de mayo de 2023 mediante comunicado SAL-23-008815 la interventoría hace entrega a la supervisión del contrato las pólizas actualizadas al acta de suspensión y reinicio No 1 del contrato ICCU-663-2022, sin embargo, a la fecha de corte del presente informe no se cuenta con la respectiva acta de aprobación de las mismas por parte del ICCU.

Tabla 39. Relación pólizas contrato de interventoría.

POLIZA	AMAPRO	No Póliza	Anexo	VIGENCIA		VALOR	FECHA APROBACIÓN ICCU
				DESDE	HASTA		
Cumplimiento	Cumplimiento del contrato	33-44-101233038	4	2/12/2022	2/07/2024	$ 206.600.366,40	13/01/2023
	Buen manejo y correcta Inversión del Anticipo	33-44-101233038	4	2/12/2022	1/01/2027	$ 137.733.577,60	13/01/2023
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales	33-44-101233038	4	2/12/2022	2/07/2024	$ 196.792.462,00	13/01/2023
	Estabilidad de la obra	33-44-101233038	4	1/01/2024	1/01/2029	$ 275.467.155,20	13/01/2023
Cumplimiento	Cumplimiento del contrato	33-44-101233038	7	2/12/2022	2/08/2024	$ 206.600.366,40	AUN NO SE TIENE ACTA DE APROBACIÓN DEL ICCU
	Buen manejo y correcta Inversión del Anticipo	33-44-101233038	7	2/12/2022	1/02/2027	$ 137.733.577,60	
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales	33-44-101233038	7	2/12/2022	2/08/2024	$ 196.792.462,00	
	Estabilidad de la obra	33-44-101233038	7	1/01/2024	1/02/2029	$ 275.467.155,20	

Fuente: Elaboración propia ACINCO INGENIERÍA S.A.S – BIC

6.5 Seguimiento al Plan de Calidad Contrato de Interventoría

De acuerdo con los lineamientos de la empresa ACINCO INGENIERIA S.A.S - BIC, se tiene implementado para el proyecto ICCU-663-2022 un plan integral HSEQ, donde, se establecen los siguientes seguimientos en cuanto a la calidad de las obligaciones establecidas en el contrato de obra

6.5.1 Estado de inspección y ensayos.

Por parte de la interventoría se realiza inspección de ensayos de la subbase granular, reflejando los siguientes resultados:

ENSAYOS SBG-50				
TIPO DE ENSAYO	**Tamiz**	**Laboratorio Interventoría**	**Limites Especificación**	**Observaciones**
GRANULOMETRIA	2"	92%	100-100	Se encuentra fuera del rango permitido
	1 1/2"	84%	70-95	Cumple
	1"	76%	60-90	Cumple
	1/2"	63%	45-75	Cumple
	3/8"	59%	40-70	Cumple
	N°04	49%	25-55	Cumple
	N°10	39%	15-40	Cumple
	N°40	22%	6-25	Cumple
	N°200	12%	2-15	Cumple
DESGASTE MAQUINA DE LOS ANGELES	% Pérdida	32,30%	Max 50%	Cumple
LIMITES DE CONSISTENCIA	Limite Líquido	NLL	Max 25%	Cumple
	Indice Plástico	NP	Max 6%	Cumple
CBR	CBR (100%)	111%	Min 30%	Cumple
EQUIVALENTE DE ARENA	%		Mayor 25%	Cumple
TERRONES DE ARCILLA	%		Menor 2%	Cumple
SOLIDEZ EN SULFATOS	%		Max 18%	Cumple

De la tabla anterior se puede concluir que los ensayos se encuentran dentro de los límites de especificación, sin embargo, se debe revisar la granulometría en tamiz pasa 2” el cual se encuentra por fuera del rango permitido.

En ANEXO 21. Ensayos de Laboratorio, se incluyen los resultados entregados por el laboratorio.

6.5.2 Control de Salidas No Conformes

En el sistema integrado de gestión, se tiene el procedimiento PQ-008 "Control de Salidas No Conforme" en el cual exponen todas las actividades a desarrollar para el tratamiento de un no conforme dejando como evidencia el reporte de no conformidad en la Herramienta QMS DARUMA.

A corte del presente informe no se han presentado salidas no conforme por parte del cliente, que, en este caso en particular es el INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA DE CONCESIONES DE CUNDINAMARCA, razón por la cual, no se ha requerido la implementación del proceso establecido en el Plan Integral de la empresa ACINCO INGENIERIA S.A.S – BIC para el proyecto.

6.5.3 Control Cuadro Control Técnico

Con respecto a este apartado se tiene que a corte del presente informe, la interventoría a en el cumplimiento de las obligaciones enmarcadas en el contrato ICCU-663-2022, ha presentado al ICCU los siguientes informes, los cuales, son la herramienta establecida en el plan Integral de la empresa ACINCO INGENIERIA S.A.S-BIC para el control del cumplimiento de las obligaciones generales y especificas del contrato.

- **Informes semanales**

NÚMERO INFORME SEMANAL	PERIODO	FECHA DE ENTREGADA A ICCU
Informe Semanal 14	04/05/2023 – 07/05/2023	10/05/2023
Informe Semanal 15	08/05/2023 – 14/05/2023	16/05/2023
Informe Semanal 16	15/05/2023 – 21/05/2023	23/05/2023
Informe Semanal 17	22/05/2023 – 28/05/2023	31/05/2023

NÚMERO INFORME SEMANAL	PERIODO	FECHA DE ENTREGADA A ICCU
Informe Semanal 18	29/05/2023 - 04/06/2023	07/06/2023

- **Informes mensuales**

NÚMERO INFORME MENSUAL	PERIODO	FECHA DE ENTREGADA A ICCU
Informe Mensual 1	01/12/2022 – 31/12/2022	24/01/2023
Informe Mensual 2	01/01/2023 – 31/01/2023	24/02/2023
Informe Mensual 3	01/02/2023 – 28/02/2023	24/03/2023
Informe Mensual 4	01/03/2023 – 31/03/2023	24/04/2023

6.6 Otros Documentos seguimiento mensual

6.6.1 Seguimiento a la inversión del Anticipo

Se realiza solicitud del trámite de anticipo ante la entidad contratante el pasado 19/12/2022, mediante el comunicado SAL-22-022183, así mismo se radica cuenta de cobro mediante comunicado SAL-22-022808 el día 26/12/2022, concluyendo de esta manera los requerimientos exigidos por el ICCU para el anticipo del contrato de Interventoría ICCU-663-2022.

Es de manifestar que el 15 de febrero del 2023 el ICCU realizo la consignación del valor del anticipo a la cuenta bancara radicada por la interventoría mediante comunicado SAL-22-022808.

Tabla 40. Resumen anticipo contrato de interventoría

INFORMACION GENERAL DEL ANTICIPO CONTRATO ICCU-663-2022	
Valor del Anticipo	$ 196.762.462
Fecha Plan de Inversión del Anticipo	21/12/2022
Número de Garantía	Cumplimiento: 33-44-101233038
N° Radicado y Fecha Solicitud Tramite Anticipo	SAL-22-022183 - 19/12/2022
N° Radicado y fecha Cuenta de cobro Anticipo	SAL-22-022808 - 26/12/2022

Fuente: Elaboración propia ACINCO INGENIERÍA S.A.S - BIC

Tabla 41. Cuadro Plan de Inversión de Anticipo Contrato Interventoría

ÍTEM No.	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	VR. MES 1	VR. MES 2	VR. MES 3	VALOR PROGRAMA APROBADO
1	Personal y mano de obra	$ 75.292.616	$ 75.292.616		$ 150.585.232
2	Alquiler (Equipo de topografía, vehículo, oficina y equipos de oficina)	$ 13.127.890	$ 13.127.890	$ 13.127.890	$ 39.383.670
3	Dotación (Elementos de protección personal - EPPs)	$ 2.871.949			$ 2.871.949
4	Laboratorios			$ 3.921.611	$ 3.921.611
TOTAL					**$ 196.762.462**

Fuente: Elaboración propia ACINCO INGENIERÍA S.A.S - BIC

Por otra parte, el pasado 05 de mayo de 2023 mediante comunicado SAL-23-008225 la interventoría radico la primera solicitud de autorización de giro del anticipo por un valor de $119.072.286,17, el cual después de revisado es aprobada dicha solicitud por el ICCU bajo oficio No CE – 2023303485 del 17 de mayo de 2023.

6.6.2 Seguimiento Programa de Inversión del Anticipo

A continuación se presenta programa de inversión del anticipo del contrato de interventoría No ICCU-663-2022.

Tabla 42. Cuadro Plan de Inversión de Anticipo Contrato Interventoría

ÍTEM No.	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	VR. MES 1	VR. MES 2	VR. MES 3	VALOR PROGRAMA APROBADO
1	Personal y mano de obra	$ 75.292.616	$ 75.292.616		$ 150.585.232
2	Alquiler (Equipo de topografía, vehículo, oficina y equipos de oficina)	$ 13.127.890	$ 13.127.890	$ 13.127.890	$ 39.383.670
3	Dotación (Elementos de protección personal - EPPs)	$ 2.871.949			$ 2.871.949
4	Laboratorios			$ 3.921.611	$ 3.921.611
TOTAL					**$ 196.762.462**

Fuente: Elaboración propia ACINCO INGENIERÍA S.A.S - BIC

Adicionalmente se presenta la tabla 43, mediante la cual, la interventoría relaciona la inversión realizada a la fecha de corte del presente informe del anticipo del contrato ICCU-663-2022.

Tabla 43. Resumen inversión del anticipo contrato de inteventoria.

ÍTEM No.	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	VALOR PROGRAMADO	VALOR GIRO ANTICIPO 1	% EJECUTADO	VALOR EJECUTADO	VALOR POR EJECUTAR ANTICIPO
1	Personal y mano de obra	$ 150.585.232,00	$ 113.917.629,67	57,90%	$ 113.917.629,67	$ 36.667.602,33
2	Alquiler (Equipo de topografia, vehiculo, oficina y equipos de oficina)	$ 39.383.670,00	$ 2.282.707,50	1,16%	$ 2.282.707,50	$ 37.100.962,50

3	Dotación (Elementos de protección personal - EPPs)	$ 2.871.949,00	$ 2.871.949,00	1,46%	$ 2.871.949,00	$ -
4	Labortatorios	$ 3.921.611,00	$ -	0,00%	$ -	$ 3.921.611,00
TOTAL			**$ 119.072.286,17**	**60,52%**		**$ 77.690.175,83**

Fuente: Elaboración propia ACINCO INGENIERÍA S.A.S - BIC

Por otra parte, en el anexo 19 del presente informe se adjunta el informe de buen manejo del anticipo del contrato de interventoría No ICCU-663-2022.

6.6.3 Actas de Comité de Obra

Ver anexo 2. Actas de reunión.

6.6.4 Actas de Reunión

Ver anexo 2. Actas de reunión.

7 Conclusiones y recomendaciones

Componente Técnico:

- Durante el mes de mayo/2023, se adelantaron las actividades en dos frentes de trabajo:
 - Frente 1 desde el K2+160 al K2+800
 - Frente 2 desde el K0+000 al K1+600

 Con actividades realizadas de mejoramiento de subrasante con piedra rajón, construcción de filtros e inicio de extendida de subbase granular, sin embargo, estas actividades no alcanzan a pesar del avance del proyecto, avanzando 290 metros lineales de extendida de subbase y 530 metros lineales de construcción de filtros, respecto a los 5300 metros lineales contemplados en la rehabilitación de la vía.

- Se ha solicitado en comités de obra, bitácora de obra y comunicados la necesidad de aumentar los recursos, se observa poco personal operativo necesario para la construcción de filtros y alcantarillas, adicional se requiere el aumento de maquinaria: Volquetas y/o dobletroques para traer material granular hacia las canteras, el proyecto no cuenta con un buen stock de material para el avance de actividades, limita el mismo luego de traer el material crudo de las canteras en el proceso de cribado, ello requiere de mantenimiento preventivo para evitar retrocesos en el proceso de selección del material.

- En cuanto al avance financiero, se tiene aprobado el corte de obra N°01 por un valor de $126.167.804, sin embargo, el contratista no ha entregado su respectiva facturación ante la entidad. En cuanto al avance en el mes de mayo/2023 de las actividades realizadas se obtuvo un valor aproximado de $296.366.440 correspondiente al 1.67% del valor del contrato, se solicita al contratista aumentar los rendimientos financieros teniendo en cuenta que quedan siete (7) meses para terminar el contrato y no supera el 3% del valor del contrato con las actividades realizadas a corte del presente informe.

Especialidad Ambiental

- Se da aprobación al PAGA para la etapa de obra en versión 3.0, el Contratista da cumplimiento a los compromisos adquiridos en comités de seguimientos, este documento fue radicado en el ICCU y ya cuenta con visto buenos de la Entidad.
- El Contratista da cumplimiento radicando el Plan de RCDs ante la CAR, en cumplimiento a la resolución 1257 de 2021.
- A fecha del presente informe mensual, no se ha iniciado el trámite del permiso silvicultural, las condiciones planteadas en el PAGA v3 aprobado, fueron modificadas, lo que hace que se presenten retrocesos y demoras en la obtención de este permiso.

Especialidad Social

- Se evidencia cumplimiento en las actividades del área social por parte del contratista, durante el mes de mayo de 2023.
- Se hace necesario tomar medidas correctivas inmediatas en el tránsito de las volquetas dobles por la placa huella del municipio de Pulì, dado que se han recibido solicitudes, quejas y bloqueos por parte de la comunidad.

- Después de las reuniones realizadas con líderes de la comunidad, se evidencia que el apoyo de los mismos, continuando con el acertado manejo de los canales de comunicación.
- Se requiere el apoyo del área técnica en el desarrollo de algunas actividades del área social, como son participación en el comité de participación, respuesta oportuna de PQRS.
- Se destaca el compromiso de la profesional social del contratista, quien a pesar de que su dedicación es parcial, mantiene el 100% de tiempo en obra, mitigando los impactos negativos hacia la comunidad, atendiendo las solicitudes que llegan y cumpliendo con los compromisos contractuales.

Componente SST

- Se evidencia el incumplimiento en las actividades del área SST por parte del contratista, razón por la cual, se solicita al mismo que de manera perentoria la subsanación de cada una de las falencias y/o hallazgos descritos por esta interventoría, con el fin de, dar cumplimiento a las obligaciones enmarcadas e el contrato de obra con respecto al componente SST, adicionalmente, se realizan, recomendaciones al contratista para el manejo del PMT

8 Anexos

8.1 Correspondencia

Ver anexo 3. Correspondencia enviada

Ver anexo 4. Correspondencia recibida.

8.2 Registro fotográfico del avance de las obras.



Retiro de material proveniente de deslizamiento K2+820





Mejoramiento de vía K2+800



Mejoramiento con rajón en el K2+280.



Extendido material de sello para mejoramiento K2+310 MI.



Mejoramiento de la vía Puli-Jerusalen.



Instalación de piedra rajón para mejoramiento en el K2+280.



Construcción de filtro K0+255 – K0+285.



Excavación para mejoramiento CI en el K2+350.



Extendida de Material Tipo Piedra Rajón en el K2+445 CI.



Construcción filtro CD K2+330.



Localización de ejes y bordes de vía K2+370.



Excavación para construcción de filtro y demolición de estrato rocoso K2+280.



Demolición de descole de alcantarilla K2+230.



Nivelación de subrasante AC en el K0+350.



Extendida de subbase granular AC en el K0+250 – K0+370.



Construcción de filtro CD en el K2+280.



Renivelación de mejoramiento en el K2+265 al K2+278.



Demolición de cuneta CD del K0+400 al K0+500



Mejoramiento con rajón CD K2+550 al K2+580



Excavación para construcción del filtro CD K2+640.



Costura de filtro CD K0+460 al K0+513.

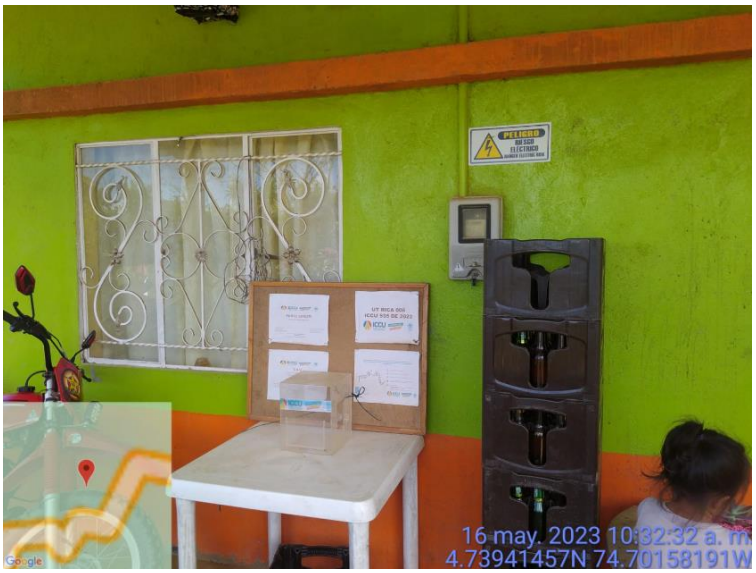
8.3 Registro fotográfico Componente Social



Verificación traslado de Punto de Atención - SAU



Reunión comité de participación # 3



Verificación punto satélite

8.4 Registro Fotográfico componente SST






19/05/2023 - INSPECCION BOTIQUIN * EXTINTOR /
PREOPERACIONALES - MAQUINARIA UT RICA 005


19/05/2023 - INSPECCION
BOTIQUIN * EXTINTOR -
MAQUINARIA UT RICA005


19/05/2023


19/05/2023


19/05/2023
CyP
PREOPERACIONAL
RETROEXCAVADORA DE
LLANTAS


19/05/2023

8.5 Bitácora del mes correspondiente

En Anexo 8. Bitácora de obra diligenciada con las actividades realizadas durante el periodo del presente informe.